TOMO 185 Montevideo, Sábado 3 de Noviembre de 1951 Núm. 13485

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se amplía, por vía de ensayo y para la Capital, una disposición referente a la composición de Comisiones Receptoras de votos en elecciones para integrar Consejos de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de octubre de 1951. — Núm. 1360|951.

Vista la solicitud del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, tendiente a que se autorice por vía de ensayo, en el Departamento de Montevideo, la integración de las mesas receptoras de votos con tres miembros y un actuario integrante del padrón electoral a razón de dos personas por cada lista.

Resultando: I) El artículo 21 de decreto de 19 de noviembre de 1943 establece que "el Tribunal de Elecciones fijará el número de Comisiones Receptoras de Votos. Cada Comisión se compondrá de tres miembros y sus respectivos suplentes: uno, que será funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados que ejercerá la Presidencia. Los otros dos serán elegidos de las nóminas de electores".

II) El Tribunal basa su petitorio en la circunstancia de las dificultades que plantea al Instituto Nacional del Trabajo el destino de un numeroso personal para la integración de las mesas y la existencia de ciudadanos en los padrones de muchos gremios, aptos para el desempeño del cometido.

Considerando: I) El procedimiento sugerido no se opone a las disposiciones contenidas en la ley Nº 10.449, artículo 6º apartado tercero y artículo 7º.

II) La disposición reglamentaria cuya ampliación se pretende fué establecido en atención a la necesidad de vigilar y controlar especialmente, en la iniciación de la aplicación de la ley, la forma en que se desarrollaba cada acto electoral. En la actualidad existen muchas asociaciones profesionales obreras que cuentan con elementos capaces de hacerse cargo de la recepción correcta de los sufragios emitidos.

Por otra parte, en todas las elecciones el Tribunal de Elecciones supervigila el acto por intermedio de uno de sus miembros. Esta circunstancia y las razones que invoca el Tribunal inducen al Poder Ejecutivo a aceptar el temperamento propuesto para aquellos casos en que esa supervigilancia del Tribunal exista.

Por lo expuesto: y

Atento a lo que previene la ley N.° 10.449, de 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Efectúase al artículo 21 del decreto de 19 de noviembre de 1943, el siguiente agregado:

"En los casos en que el Tribunal de Elecciones supervigile por intermedio de uno de sus miembros el desarrollo del acto electoral, las Comisiones Receptoras de Votos podrán, por vía de ensayo, en el Departamento de Montevideo, estar integradas por tres miembros y un actuario, a razón de dos por cada lista, debiendo actuar en una mesa el Presidente y un vocal de una lista y el actuario y el otro vocal de la otra lista, y de modo que en el total de mesas el número de presidentes de una y otra lista se equivalga".

Art. 2º El Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios dará cuenta del resultado del sistema que se autoriza por este decreto.

Art. 3º Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

2

Resolución. Se autoriza una exportación de arroz de la cosecha 1950-951

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de octubre de 1951.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Asociación de Cultivadores de Arroz solicita se autorice la exportación de hasta 3.000 toneladas de arroz elaborado de la cosecha 1950-951;

Resultando: I) Aduce la referida entidad, que la cosecha de dicho producto permite esta operación sin perjuicios para el consumo, ya que —como lo expresara en otra oportunidad,— el remanente exportable estimado al principio del corriente año era de 8 a 9 mil toneladas, del cual solo se permitió exportar, por el decreto de 4 del citado mes y año 5.000 toneladas; de manera que aún queda un margen no menor de 3.000 toneladas cuya exportación es indispensable pues la permanencia de este producto en depósito, sin comercializarse, representa una pesada carga y una incertidumbre para quienes en estos momentos están haciendo frente a la nueva siembra;

II) El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios informa a fojas 7 que según, declaración jurada obtenida de los molinos arroceros respecto a las existencias de arroz y sus compromisos pertinentes con los productores, el stock actual asciende a 10.511 toneladas, con las que se debe abastecer el consumo durante 5 meses, a un promedio de 1.200 toneladas mensuales;

Considerando, por tanto, que puede hacerse lugar a lo solicitado; y

Con la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Abrir una nueva cuota de exportación de hasta tres mil (3.000) toneladas de arroz elaborado de la cosecha 1950-51, que el Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá entre los interesados, dentro de los plazos y demás condiciones de práctica.

2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios hará saber al Ministerio de Industrias y Trabajo cualquier perturbación que observe en el abastecimiento de arroz, así como en el nivel de su comercialización para el consumo, a efecto de adoptar las medidas que corresponda.

3º Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Con el número 13476 aparecieron los índices del 3.er trimestre del año 1951

[SECRE]TARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, con el señor Ministro de Salud Pública, el 8 de octubre de 1951.

1—Desígnase Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de San José, de acuerdo con el resultado del concurso correspondiente, al doctor Zacarías Marañón López.

2—Autorízase a la Dirección del Hospital Pereira Rossell, para utilizar los servicios de la señora Norma Varela Mayobre, en reemplazo del Encargado de Desptcho de Farmacia señor Domingo García Sastre en uso de licencia por enfermedad.

3—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú paa urtilizar los servicios del señor Pascual López en reemplazo del chofer señor Pedro Viola en uso de licencia por enfermedad.

4—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres para utilizar los servicios del señor Máximo Cáceres, en reemplazo del Enfermero 2.o señor Alfredo Abreu, en uso de licencia por enfermedad.

5—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de San José para utilizar los servicios de la señora Elida Hornes de Peláez en reemplazo del Peón Teodoro Moreno en uso de licencia por enfermedad.

6—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente y Peón en el Centro Departamental de Rivera a la Guardiana del Hospital Vilardebó señora Davidna Montero Píriz.

7—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de la División Administración del Ministerio de Salud Pública al Auxiliar 1.o del Hospital Maciel, señor José Vázquez Feijo, en sustitución de éste al Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señor Joaquín Arostegui, en sustitución de éste al Escribiente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señor Enro Camera En lugar de éste se designa Escribiente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señorita Luisa Jacinta Zabala.

8—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Domiciliario en el Centro Auxiliar de Sarandí del Yí a la señora Blanca Calleres de González.

9—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Maestranza en el Hospital Vilardebó al actual Aprendiz de Maestranza, señor Julio Etcheverry.

10—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Maestranza en el Hospital Vilardebó al señor Luis Cirilo Almeida.

11—Desígnase para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó a la actual suplente señora Sara Paiva de Ripol y en sustitución de ésta a la señorita Belia Rivas Palermo.

12—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente y Peón en el Centro Auxiliar de Bella Unión al señor Machado Viera.

13—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Aiguá para utilizar los servicios de la señorita Blanca Diosma Cabrera, en reemplazo de la titular Palmira Bello de Candiota a quien se le ha concedido licencia por razones de enfermedad.

14—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó para utilizar los servicios de la señora Corina Mattoso de Giménez, en reemplazo del funcionario Ferreira Germán, en uso de licencia por razones de enfermedad.

15—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres para utilizar los servicios de la señora Fermina Avila de Olivera, en reemplazo de la lavandera María Almeida, en uso de licencia por enfermedad.

16—Autorízanse los servicios del doctor Gil Lindner, mientras dure la licencia por enfermedad concedida al titular de la policlínica de Montes Dr. Isidoro H. Prota.

17—Atento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Salud Pública el 12 de enero de 1934, desígnase la Comisión de Salud Pública que estará integrada por los doctores Profesor Julio C. García Otero que la presidirá, y los doctores Julio López Estevez, Luis A. Surraco, Manuel Landeira, Manuel Radríguez López, Estenio Hormaeche, Hernan Artucio, Félix Leborgne, Ubaldino Morales, doctor Emilio Bonnecarrera, doctor Luis Bajac, Julio Carrere, Ventura Darder, Antonio Carrau, Ricardo Gerona San Julián y químico farmacéutico señor Silvio E. Mainero.

18—Desígnase con carácter interino y hasta la provisión definitiva, mediante el correspondiente concurso, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo en el Centro Departamental de Rocha al señor doctor José Eugenio Ibarra Esteves.

19—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente en la Colonia Saint Bois a la señorita Gervasia Clarisa Bonilla Pereira.

20—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma S.U.L.I.R.A. por suministro de tejidos, según resultado de la licitación N.o 800 de 10 de setiembre de 1951 (segundo llamado).

21—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Laboratorios Dispert S. A., por suministro de ampollas de tiosulfato de oro y sodio, según resultado de la licitación N.o 787 de 3 de setiembre de 1951 (segundo llamado).

22—Acéptase la renuncia presentada con fecha 31 de agosto de 1951, por el señor José Díaz Canelo, del cargo de sirviente y peón del Hospital Fermín Ferreira (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa).

23—Dése de baja por razones de mejor servicio, al oficial albañil del Hospital Maciel señor Juan Adonis Bas, quien percibía un jornal de $ 9.80.

24—Apruébanse las resoluciones que figuran en el acta N.o 1549 del 28 de setiembre de 1951.

25—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse las ofertas de diversas firmas para la adquisición de tejidos, Cif, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 772 de fecha 13 de agosto de 1951 (segundo llamado).

26—Autorízase el aumento de $ 0.03 por kilo ($ 0.42 a $ 0.45 el kilogramo) de carne a la firma Alejandro Alonso proveedor del Centro Departamental de Paysandú.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan, que deberán llevar el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican.

10.958. "Hidro-K-Sol "Bomé" elaborad en los Laboratorios Bomé S. A. Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. señor Rodolfo R. Perera.

10.962. "Canfo-Cor Ion" (Simple) elaborados por el Laboratorio Ion, Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. M. E. Ripoll.

10.947. "Vitamina A Squibb", Sintética elaborados en Estados Unidos de América y gestionada por el Quím. Farm. Alberto Aiello.

10.944. "Elixir Cofron 12 Abbott" gestionada por el Quím. Farm. Ruben A. Aguiar y elaborada por Abbott Laboratories de North Chicago.

10.968. "Clorhidrato de Aureomicina" (ungüento oftálmico) gestionada por el Quím. Farm. H. Magallanes y elaborada por Lederle Laboratories División American Cyanamid C.o Nueva York.

10.951. "Dienoestrol Clausen x 1 mg." gestionada por la Quím. Farm. señora Elisa García de De Stéfanis, de Laboratorios Clausen.

10.969. "Proteinol" gestionada por la Quím. Fam. señora Celia H. Murguía, de Laboratorios Famax S. A.

10.970. "Luverina Fuerte Inyectable" gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto R. Juliá y elaborada por el Lab. Fischer.

10.959. "Pardinon" gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli y elaborada por el Laboratorio Farbenfabriken Bayer Leverkusen Bayerwerk, Alemania.

10.955. "A.C.S. Desecado" (suero citotósico antereticular) gestionada por el Quím. Farm. señorita C. A. Murguía Iglesias y elaborada por los Lab. Hormona, de México.

10.948. "Vitamina A Squibb" Sintética de 50.000 U.I." gestionada por el Quím. Farm. A. Aiello y elaborada por los Lab. Squibb.

10.964. "Regitina" (ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage Platero y elaborada por los Lab. Ciba.

10.952. "Colesamina" gestionada por el Quím. Farm. Tomás Galup y elaborada por el Lab. Szabó Hnos. Dessier y Batki.

10.950. "Dienoestrol Clausen x 5 mg." gestionada por la Quím. Farm. señora Elisa García de De Stéfanis y elaborada por los Lab. Clausen.

10.943. "Talipectin Estreptomicina" gestionada por el Quím. Farm. señor Luis A. Gaye de "Gerardo Ramón" y Cía.

10.949. "Salicigramon Fuerte" gestionada por el Quím. Farm. señor Luis A. Gaye de "Gerardo Ramón" y Cía.

10.963. "Priscol" (solución inyectable) gestionada por el Quím. Farm. señor Armando Bocage Platero de Ciba Uruguaya S. A.

10.960. "Triple antígeno toxoides diftérico y tetánico (P.A.) combinados con vacuna Pertussis", gestionada por el Quím. Farm. señor Francisco Irastorza de Laboratorios Americanos S. A.

10.966. "Regitina" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. señor Armando Bocage Platero, de "Ciba Uruguaya S. A.".

10.961. "Luverina Fuerte (Tabletas)", elaborado en el Laboratorio Fischer, Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. Prof. Dr. Ernesto R. Juliá.

10.945. "Iodo bismuto de quininabome", elaborada en el Laboratorio Bomé S. A. y gestionada por el Quím. Farm. señor Rodolfo R. Perera.

10.953. "Zymatinic Gotas", elaborados en Estados Unidos y gestionada por el Quím. Farm. J. Jiménez Cabrera.

10.957. "Papaveril B1 Fuerte" (inyectable) elaborado en el Laboratorio Fischer, Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. Prof. Ernesto J. Juliá.

10.965. "Jarabe Vázquez" gestionada por el Quím. Farm. Luis Alberto Bravo de Instituto Científico Uruguayo.

10.971. "Cresirol" gestionada por el Quím. Farm. señor Hernando Magallanes, de Héctor M. Fabricio.

10.973. "Clorhidrato de Aureomicina" ótica, gestionada por el Quím. Farm. señor Hernando Magallanes, de José Luis Cuenca S. A.

10.975. "Yodopanbetina" gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz y elaborada por los Laboratorios Lepetit S. A. de Milano. Italia.

10.974. "Clorhidrato de Aureomicina" elaborada en Estados Unidos gestionada por el Químico señor Hernando Magallanes.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a Receta Profesional)

10.954. M. I. T. Alimento infantil elaborados en laboratorio de Estados Unidos y gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdón.

10.972. "Quinsana", gestionada por la Química Farmacéutica señora María Isabel Lozada de Reissig de "Casa Coates Sociedad Anónima".

10.956. "Duratox Shell", gestionada por la Química Farmacéutica María Velia T. de Sagastiverry y elaborada por la planta industrial de la Shell-Mex Uruguay Limited.

OTROS PRODUCTOS

10.967. "Ratero", gestionado por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborado por Tobal Products Inc.

PRODUCTOS DE TOCADOR

374 (Serie A. T.) "Ombres et Chatoyants", elaborado en la casa Lancome de París, y presentado por la Química Farmacéutica señora E. Fusaldo de Favaro.

554 (Serie A. T.) "Talco Boratado Bimbo", preparado en la Tienda Inglesa, gestionada por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún

551 (Serie A. T.) "Talco Micronizado Tienda Inglesa", gestionado por el Químico Farmacéutico señor Guillermo Chaibún de Tienda Inglesa.

354 (Serie A. T.) "Limpidis", gestionada por la Química Farmacéutica E. Fusaldo y elaborada por Lancome.

10.891. "Tintura para el cabello Cneo" elaborada en la casa Paternó, Montevideo, gestionada por la Química Farmacéutica Ana María Redondo. — La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva para profesionales peinadores" en cada envase.

OTRAS RESOLUCIONES

Apruebase la incripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a favor de doña María Julia Massera. —

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a favor de don Gonzalo Lápido Díaz.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a favor de don Sergio Alejandrino Aucurra.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a favor de don Héctor Mario Artecona.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a favor de don Luis Recine.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico expedido a favor de don Félix Dionisio Batalla.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera expedido a favor de doña Micaela Vardaguer de Escriba.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo expedido a favor de doña Olga Salvo de Lorenti.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo expedido a favor de doña María Ofelia Tabarez.

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de octubre de 1951.

Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de la firma Barraca Susena S. A., para la provisión de artículos de barraca, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 802 de fecha 20 de agosto de 1951. (Segundo llamado).

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Crespi Hnos. S. A. y Barraca Susena S. A., para la provisión de artículos de barraca, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 824 de 10 de setiembre de 1951.

—Dése de baja del cuadro de suplentes del Hospital Maciel, a la señora Naya L. de Radetzky, que fuera designada por decreto del Poder Ejecutivo número 20.605 (rubro 1.02, inciso A) del Item 10.54).

—Apruébanse las bases de transacción propuesta por el señor abogado asesor del Ministerio de Salud Pública, referente al pleito promovido sobre caducidad de la donación hecha por don Tiburcio Cachón.

—Apruébase el temario a regir en las pruebas de concurso para los cargos de Médicos de Guardia de Niños de los Hospitales Pereira Rossell y Dr. Pedro Visca.

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse las ofertas de las firmas Trabucatti y Cía., Fuentes y Cía., y Suney S. A. para la adquisición de artículos de electricidad de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 820 de fecha 10 de setiembre de 1951 (segundo llamado).

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse diversas ofertas para la provisión de agujas hipodérmicas y termómetros clínicos, de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 808 de fecha 17 de setiembre de 1951.

—Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1951, la prórroga concedida en el decreto N.o 21.275 de las autorizaciones vigentes al 30 de junio de 1951. (Rubro 1.09, inciso "D" Retribución de Lavanderas de Campaña del Item 10.54).

—Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1951, la prórroga concedida en el decreto N.o 21.277 de las autorizaciones vigentes al 30 de junio de 1951. (Rubro 1.09, inciso "F" Retribuciones para Jardineros, Limpiadores, etc." del Item 10.54).

—Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1951, la prórroga concedida en el decreto N.o 21.293 de las autorizaciones vigentes al 30 de junio de 1951. (Rubro 1.09, inciso "C" Retribución Encargados de Rayos X del Item 10.54).

—Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1951, la prórroga concedida en el decreto N.o 21.294 de las autorizaciones vigentes al 30 de junio de 1951. (Rubro 2.07 Limpieza y Aseo del Item 10.54.

—Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1951, la prórroga concedida en el decreto N.o 21.303 de las autorizaciones vigentes al 30 de junio de 1951. (Rubro 1.08 Compensaciones y complementos varios del Item 10.54).

—Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1951, la prórroga concedida en el decreto N.o 21.290 de las autorizaciones vigentes al 30 de junio de 1951. (Rubro 1.09 inciso "H" Contratación de Asesores del Item 10.54).

—Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1951, la prórroga concedida en el decreto N.o 21.302 de las autorizaciones vigentes al 30 de junio de 1951. (Rubro 1.02 "A" Asignación para pago de suplencias del Item 10.54).

—Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1951, la prórroga concedida en el decreto N.o 21.279 de las autorizaciones vigentes al 30 de junio de 1951. (Rubro 2.03 Alimentación de Personas del Item 10.54).

—Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Raúl Araújo del cargo de Médico Adjunto del Departamento de Higiene Sexual.

—Anúlase la adquisición de 50.000 cuenta gotas comunes, completos, envasados en paquetes de 100, que habían sido adjudicadas a la firma Félix Sagues de acuerdo con el resultado de la licitación pública N.o 792.

—Procédase a la anulación de los 100 kilos de sulfato de quinina adjudicados en base al resultado de la licitación N.o 657 "Especialidades" del 13 de setiembre de 1951 a la firma Campomar Alonso y Cía.

—Anúlanse los renglones adjudicados a la firma Sociedad Química Rhodia Uruguaya por licitación N.o 659, del 13 de setiembre de 1950, drogas y productos químicos, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 20.759.

—Anúlase el pedido N.o 5929 efectuado a la firma José C. Cadenazzi S. A. por licitación N.o 666, artículos de goma, realizada el 30 de octubre de 1950.

—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la oferta de la firma Héctor M. Fabricio, para el suministro de vacuna triple (antidiftérica, antitosconvulsa y antitetánica) de acuerdo con el resultado de la licitación N.o 818 de fecha 19 de setiembre de 1951.

—Aprobación de las resoluciones que figuran en el acta N.o 1550 de fecha 5 de octubre de 1951.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres para utilizar los servicios de los suplentes señores Gulnará E. De Terra y Agustín González, en reemplazo de los funcionarios Jacinta Moreira de Soba y Sixto García a quienes se le han concedido licencias por razones de enfermedad.

—Autorízase al Centro Departamental de Salud Pública de Rivera para utilizar los servicios de la suplente señora María Ignacia Porto, mientras dure la licencia que por razones de enfermedad se le ha concedido a la funcionaria señorita Iris Núñez Cuello.

—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente y Peón en el Centro Departamental de San José al actual suplente señor Nicolás Juan Moreira.

—Desígnase, con carácter interino y hasta tanto se proceda al correspondiente concurso, Auxiliar de Farmacia del Centro Auxiliar de Carmelo a la señora Atila Carbone Troise de Iturburua.

—Desígnase con carácter interino y hasta tanto se proceda a la realización del concurso respectivo Practicante de Medicina y Farmacia del Centro Auxiliar de Carmelo, al Farmacéutico señor Eugenio D. Aldecoa.

—Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz de Enfermero en el Centro Departamental de Florida a la señora Celeste Brenda Silva de Márquez.

—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente en el Centro Departamental de Tacuarembó a la actual Sirviente del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, señora María Blanco Cardozo de Blanco.

—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar un cargo de Médico Radiólogo en el Centro Departamental de Tacuarembó al doctor Cirilo Ramón Curi.

—Desígnase a la señora María Latapie de Borio para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del

Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes, de acuerdo con el resultado del concurso de oposición realizado al efecto.

—Desígnase al doctor Juan Carlos Giannetto Blanque para ocupar un cargo de Jefe de Laboratorio de la Dirección del Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología en el Hospital P. Rossell, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto.

—Desígnase al señor José López Fernández para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Parasitología y Coprología en el Hospital P. Rossell de acuerdo al resultado del concurso de méritos realizado al efecto.

—Autorízase la contratación por los meses de enero y febrero del corriente de los obreros especializados que se mencionan: Carlos Garrido, Nelson Isabella, Mario Santos Larrar, Pablo López, Felipe Nery González, Julio Quinteros Hornes, Juan Carlos Menchaca, Carlos Blanco Ottonello y Gabriel Damiano, que prestaron servicios de su especialidad en el Hospital Vilardebó.

—Autorízase la contratación de los siguientes jornaleros para la Colonia Saint Bois, con retroactividad al primero de julio último: Rafael Pico, Rómulo Ambrosio, Luis Rey Queirolo, Marcelo Piña, Jacinto González, Felipe La Cruz, Américo Castello, Pedro Francia, Miguel Gularte, Modesto Guelvenzo, Enrique Frattini, Carlos Bentos, Otto Díaz, Dionisio Ramis y Donato Perera. El personal de referencia percibirá un jornal de $ 6.50 diarios con cargo al rubro 1.04 inciso A del Item 10.54.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria, del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan, que deberán llevar el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican.

10.992. "Acth Squibb, 40 mg." elaborado en Estados Unidos gestionado por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello.

11.000. "Alergistín", elaborada en el Laboratorio Szabó Hnos., Kessler y Batki, Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico Tomás Galup.

10.995. "Opo-Iodamelis F." gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema.

11.007. "Keligramón Amps" elaborados en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía., Montevideo, gestionado por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye.

11.014. "Ampollas de Merfilín" gestionada por los Químicos Farmacéuticos señor Bocage, Bujalance y Capra, de "Bocage Bujalance y Cía.".

11.004. "Polamidón" (Gotas), gestionada por el Químico Farmacéutico señor Antonio Buranelli, de Química Bayer Weskott y Cía.

10.999. "Alergistín Pomada" gestionada por el Químico Farmacéutico Tomás Galup y elaborada por el Laboratorio Szabó Hermanos.

11.008. "Aminsedol" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Argenzio y elaborada por el Laboratorio Florey.

11.016. "Calciozone Jarabe" gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl P. Castiglioni y elaborada por el Laboratorio Fide.

11.005. "Lexavite" Nº 464", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Armando Pascual de "Ernesto Schauricht".

10.989. "Colirio Bayer de Protargol" gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli y elaborado por la Química Bayer Alemania.

10.997. "Biliselectan Tabletas Schering" gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada por el Laboratorio Schering A. G. de Berlín, Alemania.

10.979. "Clorhidrato de Aureomicina" (pasta dental) elaborada en Estados Unidos presentado por la firma José L. Cuenca S. A. bajo la responsabilidad del Químico Farmacéutico señor Hernando Magallanes.

10.976. "Tocoalgina Bomé", gestionada por el Químico Farmacéutico Rodolfo R. Perera y elaborada por el Laboratorio Bomé S. A.

10.977. "Clorhidrato de Aureomicina" (conos dentales) gestionada por el Químico Farmacéutico señor Hernando Magallanes, de "José Luis Cuenca S. A.".

10.980. "Solución de Sulfato de Dihidroestreptomicina Cristalina" gestionada por la Química Farmacéutica Lavinia G. Bonti de Díaz y elaborada por los Laboratorios Chas y Pfizer y Co.

10.985. "Jarabe Strycin Squibb", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Alberto A. Aiello, de E. R. Squibb y Sons.

10.983. "Fel-In-Sol" gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada por los Laboratorios Mead Jonhson y Co. de Indiana, Estados Unidos.

10.981. "Solución de Sulfato de Dihidroestreptomicina Cristalina" (inyectable) gestionada por la Química Farmacéutica Lavinia Bonti de Díaz y elaborada por Chas Pfizer y Co. Inc.

10.984. "Nicacide Papaverina" (comprimidos) gestinada por el Químico Farmacéutico Elbio Rodríguez Rocha y elaborada por los Laboratorios Millet.

10.988. "Olodex" (tabletas) gestinada por el Químico Farmacéutico Raúl Castiglioni y elaborada por Walker Vitamin Products, Estados Unidos.

10.996. "Opo-Iodamelis Logeais (M)" gestionada por el Químico Farmacéutico señor José D. Delfino Lema.

10.993. "Acetato de Cortisona" tabletas de 25 mg. gestionada por el Químico Farmacéutico señor Hernando Magallanes, de José L. Cuenca.

11.015. "Calciozone Inyectable" elaborada en el Laboratorio Fide de Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl A. Castiglioni.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
(no sujetas a Receta Profesional)

10.987. "Jarabe Infantil Sifredi", gestionada por el Químico Farmacéutico doctor Luis A. Bravo, de "Instituto Científico Uruguayo".

11.011. "Evalax Nº 1 Ludem", gestionado por el Químico Farmacéutico señor Oscar Berenfus, de Laboratorios Ludem.

11.003. "Pectoral Benzocinámico de Guaco y Cambará" gestionado por el Químico Farmacéutico señor Luis Pizzorno Scarón, de Laboratorio Gran Farmacia Matías González.

16.250. "Borato Compuesto Exeter", elaborado en el Laboratorio Monarch, Montevideo, gestionado por el Químico Farmacéutico señor Máximo Amorín.

10.991. "Azufre Ultra Coloidal Borchers" gestionado por el Químico Farmacéutico Raúl Castiglioni.

10.994. "Dispert Bil" gestionada por el Químico Farmacéutico J. Dotta Uhart y elaborada por el Laboratorio Dispert S. A.

11.031. "Eprofil" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Vescovi y elaborada por el Laboratorio Andrómaco.

11.013. "Evalax Nº 2 Ludem" gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada por el Laboratorio Ludem.

OTROS PRODUCTOS

11.012. "Concentrado Emulsionable Chlordane I. O. N. 75 % elaborado en la fábrica Industrias Químicas Nacionales, Montevideo, gestionado por la Química Farmacéutica María Celia G. de Oteiza.

11.017. "Dualez" gestionada por el Químico Farmacéutico Francisco A. Quintas.

11.009. "Raticida Schering" elaborada en Alemania, gestionado por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri.

11.002. "Impacto Triple" gestionado por el Químico Farmacéutico señor Héctor Fontana, de "Noury Uruguaya S. A.

PRODUCTOS DE TOCADOR

560. "Talco Venecia Tienda Inglesa" elaborados en la casa de artículos de tocador denominada "Tienda Inglesa" ubicada en la calle Juan Carlos Gómez 1314, Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico señor Guillermo Chaibún.

558. "Agua de Colonia Kiddie" elaborado en la Tienda Inglesa, Montevideo.

559. "Colonia Vetiver" que se elabora en la Tienda Inglesa Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún.

548. "Agua de Colonia Gotas de Oro" gestionado por el Químico Farmacéutico señor Orestes A. Cayafa, de Mateo Alaluf.

217. "Maybelline Sombra" gestionado por el Químico Farmacéutico Juan A. Cozzo, de la firma José J. Vallarino S. A.

556. "Colonia Excelsior" gestionado por el Químico Farmacéutico señor Guillermo Chaibún, de "Tienda Inglesa".

555. "Colonia 1314" gestionada por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún y elaborada por Tienda Inglesa.

550. "Colonia Tienda Inglesa" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Guillermo Chaibún, de Tienda Inglesa.

557. (Serie A. T.) "Agua de Colonia Bimbo", gestionada por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibún, de Tienda Inglesa.

216. (Serie A. T.) "Maybelline Lápiz para Cejas" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan A. Cozzo y elaborado por el Laboratorio Maybelli, Estados Unidos.

549. (Serie A. T.) "Loción Cuero de Rusia" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Orestes A. Cayafa de Mateo Alaluf.

OTRAS RESOLUCIONES

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a nombre del señor Jorge San Julián.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Química Farmacéutica, expedido a nombre de la señorita María Mercedes Miquelarena.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Química Farmacéutica expedido a nombre de la señorita María Filloy.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Química Farmacéutica expedido por la Facultad de Química y Farmacia a nombre del señor Angel Montesano.

—Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Cirujano expedido a nombre del señor Mario Rodríguez Zorrilla.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

67.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de la 65.a sesión extraordinaria)

AGOSTO 13 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Debate sobre la brucelosis, la aftosa, la erosión de suelos y los fertilizantes. — (Resolución de la Cámara de junio 12 de 1951. — Publicación Informativa, número 51. — Página 9. — Numeral 16).

1

Asisten, los señores Representantes Alberto Abdala, Nasim Ache Echart, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Eugenio Baroffio, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Juan E. Fabini, Wáshington Fernández, Miguel Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Francisco Gilmet, Carlos M. Giuria, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, José Mato Diverio, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, Reina Reyes, Arturo Reyes Cabrera, Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schaurichi, Abel Segarra, Hugo Sierra Días, Silvio H. Silva, Alfredo V. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Ubillos, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Daniel Blanco Acevedo, Justino Carrere Sapriza, Arturo J. Dubra, Raúl R. Gaudín, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Amílcar Manera, Pedro Martins Marins, José A. Quadros, Delfos Roche y Miguel Serra.

Con aviso, los señores Representantes Alfredo Dupetit Ibarra, Salvador M. Ferrer Serra, Renán Rodríguez, Miguel A. Trianón, Donato Urquhart y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Víctor Beceiro, Pompilio García, César Z. Palemeque y Enrique Pastorino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quórum, continúa la sesión.

(Son las 16 horas y 5 minutos).

—Continúa el debate sobre la brucelosis, la aftosa, la erosión de suelos y los fertilizantes.

Está en el uso de la palabra el señor Diputado Puig.
Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Casi al término de la última sesión extraordinaria, concedí al señor Ministro de Ganadería y Agricultura la interrupción que me solicitó. El señor Ministro informó a la Cámara y al Diputado que habla...

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR UBILLOS. — Hago moción para que se le prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se le prorroga el término de que dispone el orador para hacer uso de la palabra

(Se vota).

—Veinticuatro en veintiséis: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Decía, señor Presidente, —y en primer término antes de continuar le agradezco a la Cámara la distinción que me ha hecho— decía repito que durante esa interrupción el señor Ministro de Ganadería y Agricultura le informó a la Cámara y al Diputado que habla que había presentado en el Consejo de Ministros iniciativas relativas a los temas en debate y otras vinculadas con la tuberculosis bovina, la hidatidosis la garrapata y creación del Servicio de Patología Aviar El sábado, el señor Ministro tuvo la deferencia de hacerme llegar los anteproyectos a los cuales él había aludido La constancia del señor Ministro fué sumamente útil para la Cámara porque, desde luego, era probatoria de la oportunidad de este debate y era, además, demostrativa de que este debate por nosotros provocado iba teniendo efectos beneficiosos porque ponía en el camino de la acción a los hombres públicos.

Cuando la Cámara pasó a intermedio, el Diputado que habla se estaba refiriendo a lo que conceptuaba como plan necesario para combatir la brucelosis, o sea el aborto epizoótico. Iba a sostener entonces, y lo hago ahora, la necesidad, dentro de ese plan, de contralorear la importación de ganados que llegan a nuestro país, especialmente los de procedencia argentina, donde el problema sanitario en esta materia, respecto del mal de Bang, es intenso y acaso más intenso que lo que es en nuestro país.

Al respecto me voy a permitir dar a la Cámara alguna información que tiene vinculación con este problema. En el Frigorífico y en el Matadero Municipal de Buenos Aires, el porcentaje sobre 288 vacunos fué del 31.5 de brucelosis, y dentro de ese mismo estudio existe una discriminación respecto de la procedencia de los vacunos sometidos a exámen. Así, por ejemplo, se llega a la conclusión de que los bovinos procedentes de Santa Fe tienen un porcentual de 44.4 de reaccionantes; los de Entre Ríos, con el 34.7; de Corrientes, 34.3; de Córdoba, 17.6 y de Neuquén, 30.6. Reitero que estos índices, desde luego, son superiores a los que existen en el Uruguay

Antes de continuar en la apreciación de este tema, quiero dar algunas cifras que tienen relación con la difusión de esta enfermedad en la cuenca lechera, y voy a dar esas cifras, señor Presidente, porque en conversaciones posteriores a la iniciación de este debate, mantenidas con algunos colegas, me mostraban su extrañeza respecto de la gravedad de este mal. He podido tener algunas informaciones y esas informaciones nos dicen que en Canelones, sobre 255 tambos, hubo 81 con reacción positiva, es decir, el 31.7; en Florida, sobre 366 tambos, 197 arrojaron reacción positiva, lo que hace ascender a un porcentual de 54.2, y en San José, sobre 92 tambos, 40 dieron reacción positiva con un porcentual del 43.4.

Puede calcularse, señor Presidente, en cifras generales, por los aspectos que hemos ido considerando, que económicamente el país pierde no menos de $ 7:000.000.00 por año si comparamos esta cifra nuestra con las que arrojan algunas estadísticas en Estados Unidos, con porcentuales semejantes, donde el stock ganadero es ocho veces superior y las pérdidas, en lo económico, se calculan en U$S 30.000.000.

Y quiero destacar finalmente, señor Presidente, que esas pérdidas en nuestro país inciden de manera preferente en la cuenca lechera

Hemos dicho que la producción de vacunas contra la brucelosis es escasa en nuestro país. No tenemos al respecto cifras concretas, señor Presidente pero, sin embargo, el propio señor Ministro de Ganadería y Agricultura llega a admitir lo que nosotros estamos expresando en este debate. En su informe, a fojas 11, nos dice "que el Uruguay no dispone, por ahora, de un plan organizado para la lucha contra la brucelosis", y frente al problema de las vacunas sostenemos que la política a seguir podría ajustarse a dos directivas: decretar la libre importación de vacunas elaboradas con la cepa 19, que es la conocida, aprobada por el Bureau de Industria Animal de los Estados Unidos, sometiendo las vacunas, como es lógico, a los contralores de laboratorio y a las fiscalizaciones relativas a los precios de venta.

En segundo lugar, acelerar las investigaciones y experiencias de nuestros Institutos que, según nuestros informes, las han realizado con éxito, y han arribado a la conclusión de que puede producirse dentro de un costo de tres centésimos por vacuna.

Según nuestros informes, a través de algunas publicaciones que han llegado al Uruguay, sabemos que en Nueva Zelandia, Australia e Inglaterra, los resultados de la vacunación, con carácter de planificada, han sido enteramente satisfactorios Un técnico de reputación mundial, Mac Meecken sostiene que la brucelosis es una enfermedad que puede exterminarse.

Respecto del problema relativo a la importación de vacunas, y respecto del estado de las investigaciones en nuestro país, montos de producción anual, costo de vacunas, en su oportunidad desearíamos conocer la palabra del señor Ministro.

Ahora entramos, señor Presidente, al otro aspecto de nuestra exposición, la otra enfermedad microbiana de la que deseábamos ocuparnos en este debate: la aftosa. En esta materia, también carecemos de cifras respecto de la mortandad de bovinos, pero el propio señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en un informe que nos hizo llegar la noche antes de comenzar este debate, ubica las pérdidas por distintos órdenes, por vía directa y por vía indirecta, en la cifra de $ 7:000.000.00 anuales

No ha de incluirse, por supuesto, en la apreciación de esta cifra el brote epizoótico que tan extremados daños trajo a nuestro país en 1943, cuando las devastaciones afectaron en forma particular la industria lechera y repercutieron hasta extremos realmente ruinosos en el orden económico de estos productores de la campaña.

Me permitiría afirmar en este debate, que si, entonces, el país hubiera llevado a la práctica un conjunto de medidas sanitarias, si hubiese existido entonces un plan para combatir la aftosa, no digo que esa devastación no se hubiese producido, pero creo que puede afirmarse en la Cámara que las resultancias de ese mal hubiesen sido mucho menores para la economía del país.

De todas maneras, no obstante la falta de algunos elementos estadísticos, podemos concretar nuestro pensamiento en torno a algunos de los temas que tienen relación con la aftosa. Podemos afirmar en términos generales que este mal —a diferencia de la brucelosis— no ataca a la salud humana, aunque hay técnicos que admiten, hombres de ciencia que admiten, que preferentemente suele atacar a los niños por la alimentación sobre la base de leche cruda no pasteurizada. También se puede decir que la aftosa tiene carácter epidémico en los países donde el mal se combate con medidas sanitarias; pero en el Uruguay, dada la naturaleza del problema, dado que hasta ahora no se ha encarado un plan de combate, puede afirmarse que tiene la fisonomía o el carácter de un mal endémico. En el Uruguay, se ha llegado a comprobar —lo afirman estudios técnicos— que la aftosa suele repetirse en un mismo rodeo hasta cinco veces en el año; que el virus en la carne muere rápidamente, y de ello dan prueba elocuente estudios realizados por los doctores Rubino, Seoane y Chelle; y que el virus no muere en los huesos del animal hasta setenta días después.

Respecto a este aspecto de la cuestión, señor Presidente, quiero insistir por los efectos que esta contaminación puede tener en el mercado exterior. En ese sentido es bien elocuente un estudio realizado en Londres, por una comisión de técnicos ingleses, para determinar si por la vía de la importación de carnes congeladas de Sud América era probable la trasmisibilidad de la aftosa y también, señor Presidente y señor Ministro, esa comisión de técnicos ingleses arribó a las mismas conclusiones a que habían arribado los técnicos uruguayos que he mencionado en este debate. También puede decirse que tiene la aftosa un gran poder de difusión y que ofrece modalidades varias y diferentes en nuestro país.

En el orden económico la aftosa ofrece estas realidades: mortandad de animales, especialmente terneros mamones, vacas y reproductores, cuyo costo desde luego es importante para los intereses de los productores de la campaña. Produce, como la brucelosis, el aborto, la disminución de la secreción láctea en las vacas de tambo y ello desde luego tiene repercusiones sensibles en la industria lechera y en el consumo.

Tiene todavía otras consecuencias: animales asoleados, y predispone al estallido de otras enfermedades y a la detención del proceso de engorde, lo que trae como consecuencia la detención de los envíos de hacienda a Tablada, con grandes daños para los productores y los intereses del consumo.

A esta altura del debate, me permitiría preguntar —siempre que el señor Ministro esté en condiciones de informarme—

si el Ministerio a su cargo tiene informaciones estadísticas respecto de la mortandad provocada por la aftosa.

Bien, señor Presidente: creo que el país en esta materia, frente a esta realidad, reclama urgentes y vitales medidas sanitarias. Diría que tenemos que organizarnos para la gran batalla contra la aftosa en el Uruguay y creo que esto lo comprende el señor Ministro y lo comprende toda la Cámara.

Antes que nada, hay que recordar que la campaña erradicacionista debemos librarla con funcionarios; pero, en primer término, la campaña erradicacionista en materia de aftosa tenemos que librarla en el país con vacunas. Sé —y posiblemente el señor Ministro comparta este punto de vista— que el camino a seguir es harto difícil. En esta gran batalla al Estado ha de corresponderle un gran esfuerzo, tendrá que realizar un gran esfuerzo, comenzando por los de orden financiero.

Pero hemos de convenir también que tanto como al Estado corresponde un gran esfuerzo, también ese esfuerzo debemos pedirlo a los productores de nuestra campaña y confío en ese esfuerzo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Apoyado!

SEÑOR PUIG. — Y a esta altura de mi exposición ha de dispensar la Cámara que haga un examen de algunos aspectos de la realidad nacional. Somos, señor Ministro y señores Diputados, un país joven, y de ahí que algunos de los problemas fundamentales solemos abordarlos con cierta indiferencia, hasta con encogimiento de hombros, y también frente a la ley con un cierto espíritu de resistencia.

Hemos vivido en este país bajo un régimen de paz, hemos disfrutado de los bienes inmensos de la libertad, que aspiramos a perfeccionar; no hemos padecido, felizmente la privación de la tierra ni tampoco los efectos de la superpoblación, ni crisis de alimentación devastadora, ni aluviones inmigratorios de esos que sobrecargan generalmente el desenvolvimiento de las naciones; ni tampoco, señor Presidente hemos soportado el arrasamiento de nuestra unidad económica. Por el contrario, bueno es decirlo, muchos de los nuestros se enriquecieron por el camino no siempre recto del menor esfuerzo, apoyándose para enriquecerse en las propias urgencias y realidades nacionales, y en el dolor, en el drama y a veces en la propia miseria de hombres de otras latitudes que luchaban por ideales muchos de los cuales nosotros compartimos.

De ahí que comprenda, y lo declaro, que es estrecho el camino para el sacrificio, para el bien común, y ancho, sin duda, otro camino: el camino del cierto individualismo exagerado en nuestro país.

Y digo esto, porque bien sé, señor Presidente, que al principio tropezaremos, para realizar un intenso plan para combatir la aftosa, con una escasa colaboración nacional, porque nuestro promedial de esfuerzo es bajo y acaso resistirá la ley, al estatuto legal que dictemos: se le resistirá naturalmente, al principio, como se resistió durante muchos años la ley de la sarna en este país; pero deberá venir ese estatuto, deberemos aplicarlo, y el Estado deberá bregar por todos los medios para que se aplique en forma racional y sería a fin de que produzca los efectos a que todos aspiramos.

SEÑOR DE ANGELI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Yo lamento tener que decirle al colega, señor Diputado Puig, en cuanto a eso que ha dicho de que se resistirá cualquier medida que tomemos con respecto a una epidemia de aftosa, que se trata de una afirmación un poco exagerada.

Desde hace unos años a esta parte el concepto de los hombres de campaña ha cambiado mucho; hay en campaña trabajando mucha gente que ha salido de nuestra Universidad, tanto agrónomos como veterinarios, y que están trabajando en ganadería. Todos ellos, por lo menos en los Departamentos que yo conozco, se interesan profundamente en el problema de la aftosa; pero este problema no es tanto un problema de legislación como un problema de dinero. A ese respecto, y en cuanto a la gente que yo he hablado, puedo decir que ninguno se resistiría a usar y pagar una vacuna que fuera eficaz.

Muchas gracias.

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite una interrupción señor Diputado Puig?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Hace ocho años en esta Cámara el señor Diputado Reyes Cabrera planteó el problema de la aftosa. Me cupo a mí y al señor Amorim Sánchez intervenir largamente en el debate.

Las medidas que se proponían en esa época, de acuerdo con el estado de la ciencia en aquel momento, eran las siguientes: incineración de los cadáveres de los animales que habían muerto a causa de esta enfermedad y, si fuera posible el sacrificio de los afectados que pudieran contagiar a los otros.

Desde el punto de vista científico no existía otra salida, y en la actualidad yo creo lo mismo, pues considero que las vacunas son ineficaces. Estimo que la gran epidemia de aftosa de 1943 obedeció a la sequía y a la debilidad consiguiente con que quedaron todos los animales que pastaban en los campos de la República.

Es un problema a estudiar y un problema gravísimo para la economía del país, pero desgraciadamente es uno de esos problemas que no tienen ni siquiera una solución científica, y que si la tienen económica, ella es tan onerosa, y encuentra tantas resistencias que hace que esta campaña desde ya cuente con tantos escollos que será muy difícil que pueda llegar a un objetivo o una solución para todos conveniente.

Es lo que quería significar.

SEÑOR PUIG. — Iba a contestar la interrupción de mi distinguido colega, el señor Representante por Durazno doctor De Angeli, pero advierto que el señor Diputado Gilmet ha contestado en lo fundamental las observaciones que el señor Diputado De Angeli me hacía en el curso de la exposición.

Dije, efectivamente, que iba a existir en el país al principio un espíritu de resistencia, y no lo niego, de resistencia promedial, pero que si el problema lo encarábamos científicamente, si el problema lo encarábamos con buenas vacunas que las hay buenas a mi entender iríamos quebrando ese espíritu de resistencia. Por lo demás confío en el patriotismo de nuestros hombres del campo.

Por lo demás, las campañas de erradicación realizadas en Méjico, en Inglaterra, Nueva Zelandia y Australia han significado éxitos rotundos para esos países.

Creo, señor Presidetne, que el plan para combatir este mal podría ajustarse a las siguientes directivas: vacunación obligatoria contraloreada, determinación de cordones sanitarios, desinfección, fiscalización de las importaciones, contralor severo en ferias y exposiciones, reorganización del Instituto de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", creado por ley 10.701 del 4 de enero de 1946, y requeriría, además, la colaboración del Frigorífico Nacional, a los efectos de que proporcione, en la medida de lo posible sus plantas para la preparación de vacunas en vasta escala.

En cuanto a recurrir al Frigorífico Nacional, quiero señalar que también en otras ciudades este método, esta directiva, ha sido aceptada. Por ejemplo en Basilea, en Rotterdam, en Amsterdam, en Brescia y en Roma se siguen estas directivas que, por lo demás, aclaro —y corresponde a mi lealtad aclararlo así— están indicadas en los propios informes que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura me ha proporcionado.

Creo, desde luego, que hay gentes descreídas en este país con respecto a la bondad de las vacunas; hay gentes escépticas, porque los resultados de la vacuna antiaftósica no han sido, desde el punto de vista de la eficacia, todo lo satisfactorios que ellos hubieran deseado. Pero, señor Presidente, de ninguna manera pienso que esos fracasos obsten a la obligatoriedad.

¿Acaso cuando se desea impedir la viruela, la difteria, la fiebre amarilla, el cólera, la tuberculosis y el tifus, la vacunación no se hace obligatoria?

Por lo demás, las vacunas son —y lo saben los señores Diputados— productos biológicos y no fórmulas matemáticas o instrumentos de precisión. Bueno es decir que se ha comprobado en el país que algunos de los fracasos de la vacuna antiaftósica obedecen a las siguientes razones: que las vacunas no eran mantenidas en correcta condiciones de conservación; que no se inyectaban dentro de los plazos establecidos; o que fueron inyectadas a ganados cansados o fatigados en el período post - vacunatorio.

Pero en general, los informes que poseo —que pudieran ser rectificados en la Cámara— dicen que las vacunas extranjeras, las procedentes del Brasil y de la Argentina así como las propias elaboradas en el país, en un 85 o|o han dado pruebas de su eficiencia.

Creo que el problema ahora debemos radicarlo en su eje, y el eje del problema no es otro que aquél a cuyo alrededor se mueven estos dos elementos: producir suficiente cantidad de vacuna y producir esa vacuna a precios accesibles.

Las cifras de producción nacional de vacuna antiaftósica son reducidas. El otro día pensaba afirmarlo así en la Cámara antes de leer los informes del señor Ministro. Y, los informes del señor Ministro nos dicen precisamente que tenemos razón en cuanto afirmamos.

Respecto a este punto el señor Ministro dice que se ha venido elaborando vacuna, "es cierto que en muy pequeñas cantidades, ridículas para las necesidades del país, po-

ro de inmenso significado para la experiencia de su personal que ha logrado abordar y solucionar con éxito todos los problemas de orden técnico vinculados a esta compleja tarea. La vacuna producida permitió su aplicación ya sea con fines experimentales pero sobre todo en las condiciones de la práctica, a unos 200.000 bovinos en el país", etc.

Frente a estas realidades estimo que nos quedan dos caminos: intensificar la producción de vacuna nacional —sé que para ello desde luego necesitamos contar con los recursos suficientes—, producir vacunas a bajo costo —y sobre esta materia hemos de leer en su oportunidad una información de un técnico nacional que la tenemos sobre nuestro pupitre—, y luego declarar libre la importación de vacunas extranjeras de eficacia reconocida en nuestro país y con los contralores de laboratorio pertinentes y adecuados. Además, y acaso sobre este punto el señor Ministro de Ganadería y Agricultura podría proporcionarnos alguna información, interesarse en experiencias nacionales recientes de elaboración de vacunas de menor costo y eficaces. producidas por embrión de pollo.

Me permitiría preguntarle al señor Ministro para que me contestara no ahora, sino en la oportunidad que estime conveniente, si sobre esta materia el Ministerio a su cargo tiene alguna noticia que pudiera proporcionar a la Cámara.

He hablado, señor Presidente, de la necesidad de reducir el costo de producción de esta vacuna, y decía que había hecho una consulta a un técnico nacional, el cual me ha respondido en los siguientes términos que, con autorización de la Mesa, voy a leer: "Para preparar las vacunas que se elaboran tanto en el Instituto de Biología Animal como las elaboradas por Silvyo Torres, al igual que Argentina y Chile, todas elaboradas sobre el método de Walmann, se aplica el siguiente sistema: se inocula el virus aftósico en el espesor de la mucosa bucal de vacunos sanos. Esta inoculación determina la producción de la aftosa en los inyectados, apareciendo, en un período que va de las doce a las veinte horas, las típicas vesículas de la enfermedad de la aftosa. Entonces los laboratoristas extraen el epitelio lingual (lengua), lo trituran en aparatos especiales y lo someten luego a la acción del hidróxido de aluminio. Luego lo formolizan y preparan la vacuna. Para abaratar interesaría que por lo menos se emplearan las reses de los inoculados para la preparación de vacunas con destino al consumo humano" —y este es un aspecto importante— "A las veinte horas como máximo aparecen las lesiones en la lengua, o sea una aftosa "localizada", pero el virus no ha tenido tiempo de difundirse al organismo por la vía sanguínea, tanto que no han aparecido las demás lesiones mamarias y podales (pezuñas). Tan es así que antes de las veinte horas no hay fiebre en el animal inoculado. No es carne, por lo tanto, de animal febril. La carne y la sangre no son infecciosas ni para el hombre ni para los vacunos ni para otros animales de experimentación. Esta carne puede consumirse. Se consume en Porto Alegre donde existen permanentes procesos de sanidad animal".

Con estas consideraciones doy por terminado el capítulo de la aftosa.

Entramos ahora al tratamiento de los dos últimos aspectos de nuestra exposición: el que se refiere a los fertilizantes y a la erosión. Estos dos temas vamos a considerarlos en conjunto porque estimamos que tienen un nexo y por lo tanto no sería recomendable separarlos.

Un autor, Warthon, en una obra titulada "Suelos agrícolas" dice en el prólogo de esa obra que los países han de cuidar tanto del drenaje y riego y de las formas de labranza, etc., para evitar la erosión, como de los medios de mejorar la calidad de los suelos mediante el empleo del encalado, fertilizantes y plantas mejoradoras del suelo.

Creo, y así lo proclamo, que ha llegado la hora de trasponer los límites de las preconizaciones. Lo que debe hacerse se ha dicho, y no hay técnico ni hombre público en este país que no entienda o que no conozca cuáles son las directivas más recomendables en la materia.

Entiendo, pues, que es hora de legislar en torno a estos dos temas con propósitos y visión de futuro para proteger nuestras tierras y salvarlas del emprobrecimiento y de la destrucción, mediante el desarrollo, el estímulo y la fiscalización de los recursos naturales renovables, y el uso y el contralor de los fertilizantes. Y al decir estas palabras declaro, por razones de lealtad, que este pensamiento que acabo de trasmitir a la Cámara, es, en suma, el pensamiento del anteproyecto que ha presentado al Consejo de Ministros el señor Brause, Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUIG. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Ese proyecto a que tan amablemente ha hecho referencia el señor Diputado Puig, es el único que el Consejo de Ministros, por ahora, ha autorizado a traer al Parlamento, y está a consideración de la Cámara de Diputados, venido la semana pasada.

Muchas gracias.

SEÑOR PUIG. — Continúo, señor Presidente.

En estos aspectos trascendentes, como tantos otros, creo que hemos actuado bastante con el afán de improvisar. Hemos legislado o gobernado en muchas ocasiones para "salir del paso", para quitarnos de encima una campaña periodística, un reclamo de congresos rurales, de aspiraciones zonales, sin remontar, lo comprendo, el camino áspero del estudio y de la resolución, olvidando que por esa senda que hemos tomado hasta ahora, estamos perdiendo el acervo sustancial del suelo que pisamos, que nos da vigencia en lo económico.

Hemos procedido un poco, en el país, en la materia de protección de nuestro suelo, como herederos sin matriz de sacrificio, que sabiéndose suficientemente ricos, no cuidan de los bienes que recibieron para legarlos intactos al porvenir, si no acrecentados. Ni la reducción de los rendimientos agrícolas en los Departamentos del Sur, ni el empobrecimiento del promedial de nuestros agricultores de pequeñas áreas, ni la emigración de familias hacia nuevas tierras: de Canelones a Florida, de Florida a Soriano, de Soriano a Río Negro, de Río Negro a Paysandú, nos han llamado a la realidad.

¿Es que las tierras que esos agricultores tenían en el principio eran tierras pobres o tierras malas? No, señor Presidente. Ha ocurrido otra cosa: las tierras, por su forma de explotarlas, han sido empobrecidas, han sido mal aradas, no han tenido encalamiento, no han tenido fertilizantes o si los tuvieron fueron inadecuados, y todo ese proceso ha traído un enorme empobrecimiento económico para el país.

(Apoyados).

—He dicho que hemos tenido que asistir a un proceso de emigraciones. Sí, señor Presidente. El promedial de nuestros agricultores —lo saben los señores Diputados que toman asiento en esta Cámara y que representan a los Departamentos del interior— es de agricultores pobres.

Pero también hemos tenido otras emigraciones y a ésas, precisamente quiero referirme. Hemos tenido las emigraciones de enriquecidos, muchos de ellos extranjeros sin nexo ni vínculo con nuestras realidades sociales y económicas, que quieren hacer el latifundio agrícola, que puedan darse el lujo de hacerlo, porque cuando la tierra no da más la abandonan y van a arar a otras zonas del país.

Otro de los motivos del proceso acelerado de la erosión ha sido nuestro régimen liberal en materia de arrendamientos. Diría que en la materia hemos tenido una libertad nociva para el uso de la tierra, y por ello un régimen de uso abusivo de nuestro suelo, de ese suelo que, me permito afirmar, no es de nadie pero es de todos, porque es un bien de la comunidad. Hemos perdido y estamos perdiendo, por efecto de la erosión de los suelos, no menos de mil hectáreas por año; y no sabemos lo que perdemos, lo que pierde el país por los efectos de su empobrecimiento.

Digo, señor Presidente, que ni somos tan poderosos como para perder tanto ni debemos ser tan egoístas con nuestros hijos como para dejarles tan poco para el futuro. O todos —Gobierno y Parlamento— nos aplicamos a la tarea de darle al país un estatuto legal que corrija esos males o el país, según lo señalaba una vez aquel gran investigador y realizador que fué el ingeniero don Miguel Quinteros, "si no contiene el proceso devastador de la erosión, entregará a los arroyos, a los ríos y al mar la base útil de nuestro suelo".

En todos, señores Diputados y señor Ministro, está esta pregunta: ¿Qué hemos hecho para conservar los diez y siete millones de hectáreas útiles que recibimos al iniciarse el siglo pasado las labores agropecuarias en el país? ¿Hemos impreso una dirección técnica para la explotación de la tierra? ¿Hemos dictado leyes de fondo para la conservación de los valores productivos del suelo: para alimentar nuestras tierras: para conservar e incrementar la forestación y la fauna? ¿Hemos hecho algo, señor Presidente, para enfrentar la erosión natural o para contener o impedir la provocada por la mala explotación de la tierra? Pienso, señor Presidente, que en la materia hemos hecho poco.

Tengo sobre mi pupitre los informes que el señor Ministro hizo llegar al señor Diputado Terra Arocena y al que habla cuando planteamos esos problemas en Cámara hace unos meses. Y en el capítulo de los trabajos realizados desde 1947 a 1951 el señor Ministro de Ganadería y Agricultura nos dice lo siguiente, a fojas cuatro de su informe: "Se hicieron trabajos de Conservación en unos cincuenta establecimientos, aproximadamente, ubicados en distintas regiones del país; esos trabajos comprendieron el tratamiento de unas ochocientas hectáreas, con métodos

de conservación de suelos; para éstos, se construyó ochenta y ocho kilómetros de terrazas de tipo drenaje, 8.200 metros de canales colectores encespedados, y 1.500 metros de terrazas de derivación".

Agrega el informe lo siguiente: "Se colaboró con el Instituto Nacional de Colonización, en la planificación de 700 hectáreas de su inmueble 400, que se encuentra en proceso de sistematización".

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Como está por llegar la hora 17, me permito proponer, visto el interés que despierta la disertación de mi compañero de bancada el señor Diputado Puig, que la Cámara haga un intermedio hasta el próximo miércoles a las 16 horas, para continuar con este asunto.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Señor Presidente: creo que lo que corresponde no es interrumpir esta exposición, que indudablemente será sucedida por un debate, de tan alto interés para la economía nacional

(Apoyados)

—Pienso que en la orden del día de la sesión ordinaria de hoy figura un único asunto urgente, el que se refiere a la Caja de Servicios Públicos: de manera que me parecería mejor que se suspendiera la sesión ordinaria de esta tarde, prolongando esta sesión extraordinaria, con el compromiso de que la orden del día de hoy fuera trasladada para la sesión ordinaria de mañana.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Creo que como norma, señor Presidente, debemos respetar el plan de trabajo que nos trazamos.

Me parece muy interesante la exposición que está realizando el señor Diputado Puig, sobre temas de evidente actualidad y de indudable importancia para la economía nacional, como que se refieren a la defensa de nuestra riqueza; pero creo que la moción que debe aprobarse es la del señor Diputado Sierra Díaz, o sea hacer un intermedio hasta el miércoles a las 16 horas para continuar con esta exposición.

Siempre se realizan en Cámara exposiciones de esta naturaleza sobre temas de igual importancia, y siempre habría razón, en consecuencia, para postergar la consideración de las órdenes del día que se dicta la propia Cámara, lo que traería, repito, la postergación de asuntos que requieren ser estudiados y resueltos.

Por estas razones, que no escaparán al ilustrado criterio de la Cámara, me voy a oponer a la suspensión de la sesión ordinaria de las 17 horas, y voy a votar complacido la moción del señor Diputado Sierra Díaz para que esta sesión continúe el próximo miércoles a las 16 horas.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: en principio, no como norma, soy contrario a que se suspendan las sesiones ordinarias. Pero, ¿qué sucede?: se plantea un problema en una sesión de una hora; al otro día continúa la exposición; y hoy se propone que esa exposición siga el miércoles de la misma manera. La Cámara, forzosamente, recibe la exposición en forma fraccionada y, tengan o no tengan importancia los problemas, disminuye la atención.

O pensamos, señor Presidente, que las exposiciones tienen un simple valor oratorio, o pensamos que tienen una finalidad legislativa. Si tienen una finalidad legislativa, lo que corresponde es procurar que se termine la exposición en el día de hoy; ...

(Apoyado)

—... que hable el señor Ministro; que hablen los Diputados que tienen interés, y no que continuemos en sesiones de una hora todos los días, no sé por qué cantidad de tiempo, gastando mayor tiempo con menor éxito.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Hago moción, señor Presidente, para que se pase a cuarto intermedio hasta que termine la sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones presentadas, por su orden, salvo que los señores Diputados Sierra Díaz y Morales Arrillaga retiren las que han presentado.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Yo también retiro la mía, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores, para que se pase a cuarto intermedio hasta que termine la sesión ordinaria.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y seis: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 17)

—Continúa la sesión.

(Son las 20 horas y 33 minutos).

—Prosigue en el uso de la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: voy a ser lo más breve posible, para dar término a esta ya extensa exposición.

Cuando fué interrumpida la sesión extraordinaria, me estaba refiriendo al problema de la erosión de la tierra. Decía que ese empobrecimiento intensivo, que con ritmo acelerado va adelante de la acción individual de abono de los suelos, no ha sido combatido.

Tengo el informe que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura nos ha pasado, al señor Diputado Terra Arocena y al que habla, sobre este problema de los fertilizantes. Contestando a la pregunta: "¿Cuál es la política a aplicar por el Ministerio de Ganadería y Agricultura en materia de fertilización de las tierras nacionales?", el señor Ministro dice lo siguiente: "Se encuentra en vigor un decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1950, con validez de un año, por el cual se subsidia los fertilizantes de producción nacional hasta un 40 o o de su valor. Con este fin se arbitraron en esa oportunidad setecientos mil pesos. Esta suma se ha ampliado recientemente por iniciativa de este Departamento de Estado, hasta la suma de un millón quinientos mil pesos".

Es de toda evidencia que con estos recursos no podremos enfrentar, de ninguna manera, el problema de la fertilización.

Me formulo otra pregunta: ¿Hemos incluído, para enfrentar el problema de la erosión, en nuestros grandes planes de obras públicas, rubros suficientes para combatirla? Por ley de 23 de diciembre de 1944, N.o 10.589, —el plan de obras públicas— se destinaron cien mil pesos. Comprenderá la Cámara que ésta no es cifra ni aproximadamente, bastante para enfrentar el problema.

Pero, ¿y para recuperar las tierras que hemos perdido —ésta es otra pregunta— ¿qué ha hecho el Estado? No he podido encontrar en la legislación que he revisado, partidas importantes destinadas a esos fines; y según la información de algunos técnicos nacionales, que han estudiado vastamente el problema, se llega a la conclusión siguiente: que el país tendría que invertir una suma no inferior a veinte o veintidós millones de pesos anuales, para recuperar, en un plan de diez años, buena parte de las tierras nacionales. También en este aspecto nuestro miraje ha sido estrecho

Tengo para mí la impresión de que nos hemos deslumbrado un poco con el afán de las grandes obras públicas: carreteras, costaneras, puertos —grandes puertos—, vías ferroviarias, puentes, todas obras necesarias, por cierto, en un momento determinado de nuestra evolución. Pero, señor Presidente, pregunto: si no atendemos a fondo este problema, si no vamos a la esencia de la cuestión, es decir, a recuperar las tierras y evitar su denudación, ¿dentro de algunos años tendremos producción para hacer circular sobre esas carreteras, sobre esos puentes, sobre esas grandes obras que hemos construído?

¿No hemos advertido, acaso, que tenemos constantes problemas que dimanan de los bajos rendimientos, como consecuencia de las tierras empobrecidas y erosionadas, y que el camino del atajo ha sido generalmente, frente a los reclamos de agricultores económicamente agobiados, conceder subsidios y dar nuevos créditos?

Y me pregunto nuevamente, señores Diputados: ¿es que acaso el problema de la recuperación económica de los agricultores vamos a resolverlo sólo por la vía de los subsidios, por la vía del crédito? ¿Es que acaso esos agricultores que reciben el crédito no tienen que volver luego, al año, al Banco para reintegrar ese crédito?

(Apoyados)

—Eso es de toda evidencia. ¿Y cómo esos hombres van a devolver el dinero que han recibido? lo van a devolver si la tierra que laboran produce lo necesario; pero si esa tierra que laboran no produce lo necesario, esos hombres seguirán empobreciendo.

¿Es que — y lamento que el señor Ministro de Agricultura no se encuentre en Sala; a esta altura del debate; pero dejo formulada la pregunta para cuando nos lea— es que, repito tenemos confeccionado el mapa agrológico que nos permita orientar a los agricultores, conocer la calidad de las tierras, y estar en condiciones de indicarles las formas de explotación en consonancia con las calidades y características del suelo? ¿Y acaso tenemos ese mapa agrológico, incluso para racionalizar el crédito a los hombres de trabajo de la campaña?

Sé que en esa tarea se está trabajando, pero no se ha terminado la tarea. Y esta es otra de las preocupaciones que nos mueven en el planteamiento de este debate.

Por este camino, podríamos continuar; pero deseamos —lo proclamamos sinceramente— no cansar la atención de la Cámara

Anhelaríamos, sí, en torno a este aspecto, escuchar la palabra del señor Ministro, para que nos dijera cuáles son las comprobaciones que, en temas de tanta trascendencia, han hecho técnicos nacionales que recientemente viajaron a Nueva Zelandia y a Australia.

Creemos que en materia de fertilizantes, —y concreto el pensamiento desde el punto de vista constructivo que he querido dar a este debate—, el problema puede ajustarse a los siguientes términos: seguir de cerca y atentamente la experiencias que particulares están realizando en el país con el propósito de mejorar nuestras praderas y de dar una mayor incrementación a la política forrajera. Comenzar de inmediato, con técnicos del Estado, una acción tendiente a dar al país noticia completa acerca del uso de los fertilizantes y sus posibilidades como medio de acrecentar la riqueza del suelo. Abatir los costos de producción de fertilizantes con una política francamente proteccionista; subsidiar, a manera de estímulo, a quienes utilicen fertilizantes bajo directivas técnicas.

Personalmente, declaro que soy contrario a la política de los subsidios; pero creo que en esta matera el subsidio tiene un sentido complementario distinto; tiene el sentido de una aportación para producir mejor. De ahí que en este tema me afilie a la política de los subsidios.

Asimismo debe inrementarse la producción de abonos en el campo de la iniciativa privada y en el campo oficial e intensificar la propaganda para la utilización de los mismos.

Para combatir la erosión, vamos a decir cuál es nuestro pensamiento. En primer lugar, dictar la ley que impida el mal uso del suelo. La tierra —lo vuelvo a repetir en este debate— no es propiedad solamente del que la posee, sino que es un bien que pertenece a la comunidad y tenemos por lo tanto la obligación de defenderla como tal.

En segundo término, constituir en todo el país, tal como se ha hecho en Estados Unidos, comisiones de agricultores con asesores técnicos, con el encargo de realizar estudios zonales de cuencas de producción, y como forma de conocer los problemas del medio y las característiras del suelo y dar un impulso racional a las siembras en nuestro país y al cuidado del suelo. Dar también a esas conclusiones de los técnicos el valor de cosa entendida y hacer que tales conclusiones y tales directivas se apliquen, y que cuando no se apliquen tenga ello reflejo en la zona del crédito y en otras tantas manifestaciones en que el Estado colabora con los productores de la campaña.

Estas acaso serían en términos generales —y comprendo que la iniciativa del Poder Ejecutivo en la materia es más vasta y completa, pero he querido dar una expresión genérica del problema— las directivas que podrían aplicarse.

La conservación de los suelos es, según la opinión de un distinguido técnico el ingeniero Daniel Rey Vercesi, "una ciencia nueva que procura el mejor uso de los recursos naturales en el presente, sin comprometer su destino futuro. Conservación significa, en suma, coordinación de esfuerzos protección de la naturaleza, uso razonado de nuestros suelos, mantenimiento del régimen de aguas superficiales y subterráneas, selección de cultivos de acuerdo con la capacidad de cada suelo previamente determinado"

En la materia, he encontrado una definición que me parece ajusta debidamente el pensamiento. Es la opinión del doctor H. H. Bennett, cuya actividad al frente del Soil Conservation Service de los Estados Unidos ha sido realmente excepcional.

Dice el doctor Bennet: "La conservación —la verdadera conservación, que significa usar la tierra hoy y al mismo tiempo preservarla para uso de otros mañana— es una filosofía de acción a la cual nosotros, americanos, podemos dedicar nuestras vidas. Es el único recurso por el cual podemos vivir con seguridad y libertad hoy y asegurar a nuestros hijos y nietos una herencia de seguridad y de libertad para mañana".

"La civilización de nuestro país descansa", se agrega, —y el concepto es aplicable al nuestro— "sobre veintidós centímetros de tierra fértil, y cuando esa delgada capa desaparezca, nuestra civilización desaparecerá".

Hemos intentado en torno a estos cuatro problemas, realizar un debate constructivo; lo hemos quitado, dentro de nuestras posibilidades, de la zona partidista. Si ulteriormente la Cámara aprovecha el saldo que quede de este debate, habremos servido con patriotismo al país y habremos puesto una nota de confianza —esto es importante en esta hora— en las instituciones republicanas y democráticas.

El país requiere, en torno a estos temas y a los que anunció el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en el Consejo de Ministros, la atención de los Poderes Públicos; requiere una acción planificada. No creo, lo vuelvo a repetir, en la política de la improvisación esa política que tantas veces se ha utilizado para enfrentar los grandes problemas públicos.

Tengo para mí un poco la impresión de que el futuro de las industrias agropecuarias puede ser incierto, y recojo en este sentido algunas expresiones brillantemente vertidas en el debate sobre el problema financiero por el señor representante cívico, arquitecto Terra Arocena, cuando nos hablaba de las posibilidades de la evolución de las industrias agropecuarias en Sud África. Ese es un problema que está latente sobre el destino de nuestras industrias agropecuarias, razón demás para que nos preocupen las soluciones integrales.

¿Es que sabemos cómo vamos a desenvolvernos en el orden económico el día en que el país reciba la contrapartida de la baja en los precios de las lanas, o de sus productos exportables? ¿En qué condiciones está el país para hacer frente a esos problemas económicos? ¿Y es que señores Diputados, no tenemos en esta hora grandes problemas financieros que no debemos olvidar y que debemos resolver en la medida de nuestras posibilidades, que han de contribuir a resolver los hombres de trabajo, los hombres que producen en nuestra campaña? ¿Y con qué vitalidad de suelos vamos a enfrentar esas realidades?

Entendemos que debemos reflexionar en torno a tales aspectos, y dar al país una acción planificada para abordar los grandes problemas que hoy nos congregan en este debate.

Recuerdo, señor Presidente, un lema que ha recorrido toda la República: "Producir más y producir mejor". Lo aceptamos; pero lo aceptamos a condición de que, además, se complete ese lema de "Producir más y producir mejor" con este otro pensamiento: "Cuidar nuestro acervo vital, que es nuestro suelo".

Termino, señor Presidente, solicitando excusas a la Cámara por haberle ocupado tanto de su tiempo.

(No apoyados. — Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Representante Terra Arocena.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Los antecedentes de este debate y el debate mismo ya han tenido, a mi juicio, su resultado. Había pensado hacer uso de la palabra antes de escuchar la brillante y exhaustiva exposición del señor Representante Puig.

(Apoyados).

—Digo que ha tenido su resultado, porque nos consta, al señor Diputado Puig y a mí por lo menos, y por la prensa a los otros señores legisladores, que el Poder Ejecutivo se ha movido; que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura —ya lo ha manifestado en Sala también— ha agilitado los trámites de algunos asuntos [illegible] han sin duda a estudio con anterioridad en el Ministerio y ya tenemos anunciados a la Cámara varios proyectos serios para enfocar estos graves problemas nacionales a que se ha referido tan bien el señor Diputado Puig.

Nos consta que hay varios proyectos del señor Ministro sobre cuidado de los recursos naturales, sobre estudios e investigaciones agrológicas, sobre erosión sobre fertilizantes, sobre riesgos, sobre fomento forestal, sobre dunas y riberas, sobre brucelosis, aftosa, etc., todas las cosas que hemos tratado aquí en Sala, y algunas más que el Ministerio sin duda tendría a estudio con anterioridad

Me parece que el momento de seguir este debate llegará cuando esos proyectos vengan a la Cámara. Haría moción para dar por terminado este debate y levantar la sesión, si no hubiera ningún señor Legislador inscrito para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Terra Arocena.

(Se vota).

—Veinticinco en veintiséis: Afirmativa.

Queda terminado el acto.

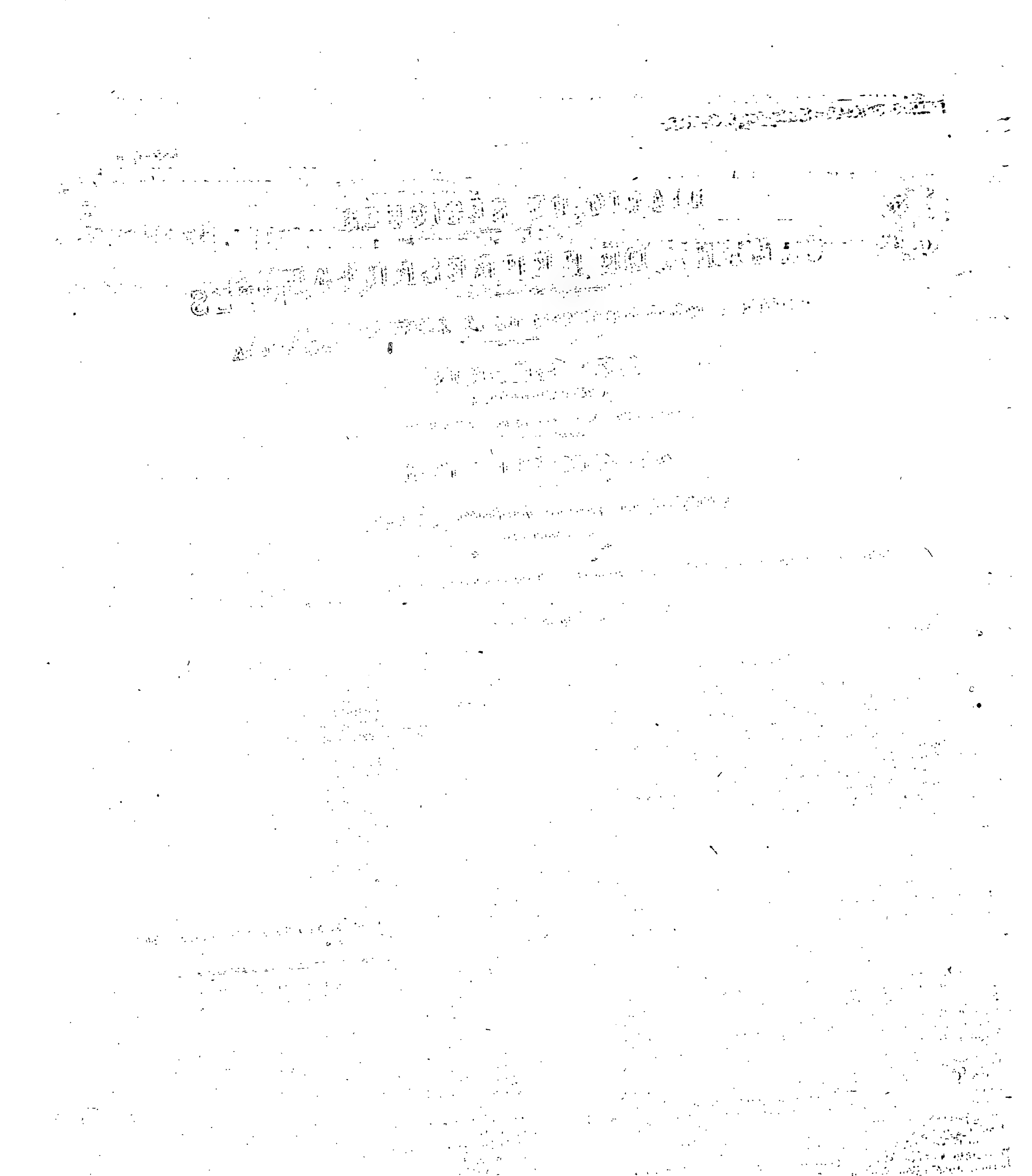
(Se levantó la sesión a las 20 horas y 50 minutos).

ARTURO LEZAMA
Presidente.

Gonzalo de Salterain Herrera,
Prosecretario.

M. Alberto Bozzo,
Prosecretario.

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 | Montevideo, Sábado 3 de Noviembre de 1951 | Núm. 13485

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.30
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.60
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

"METALOZA S. A."
CANCELACION

El Presidente de la República resolvió, con fecha 16 de Octubre de 1951, declarar cancelada, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley número 2.230, la autorización para funcionar a "Metaloza S. A.".

(Ley 2.230) Oct.25-23055-v.nov.6.

"M. L C. A. — B. GUZZARDI"
CANCELACION

El Presidente de la República resolvió, con fecha 16 de Octubre de 1951, declarar cancelada, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley número 2.230, la autorización para funcionar a "M. L O. A. B. Guzzardi, Metalúrgica, Industrial, Comercial".

(Ley 2.230) Oct.25-23056-v.nov.6.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$		$	
		Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	" 100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00 " "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	" 500.001.00	"	"	1:000.000 00	"	280.00 " "
"	" 1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	" 2:000 001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	" 3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	" 4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	" 5:000.001.00	en adelante			"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para vestuario y equipos de la Policía de Montevideo. Las propuestas se presentarán el día 7 de Noviembre a la hora 17 en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones.

(Cuenta corriente) Oct.29-23106-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación publica N.o 85
Tercer llamado

Llámase á licitación pública N.o 85 a fin de adquirir: Dulce de leche, vinagreras, cajas de madera, tarros de vidrio, bandejas de madera, cepillos de cerda, balanzas, linternas eléctricas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día trece (13) de Noviembre de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23159-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Llámase a licitación publica N.o 97 a fin de adquirir: Cucharas cuchillos, tenedores, cucharones, ralladores, termos, calderas, cepillos, hornos, zapatos, borceguíes, guantes, cuellos, calcetines, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce (12) de Noviembre de 1951, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.31-23131-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 a fin de adquirir: Alfalfa, avena, para atender los consumos reglamentarios, durante el período comprendido entre los meses Enero a Setiembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas se abrirán el día doce (12) de Noviembre de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.31-23132-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 96 a fin de adquirir: Pan dulce fruta glaceada surtida, turrón de maní, turrón tipo fruta, turrones surtidos, budín inglés nueces, pasas de uva, pasas de higo almendras, avellanas, vino tipo oporto vino tipo moscatel, vino tipo jerez vino tipo champagne sidra, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30

horas. Sábados: de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho (8) de Noviembre de 1951, a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Oct.27-23071-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 95 a fin de adquirir: Mermelada de duraznos, lenguas de vaca o novillo, pulpa de tomates, mermelada de tomates, tuco para pastas galletitas, papel para fumar, camisas media manga, camisas manga larga, colchas, calcetines color yerba mate, calcetines lisos o acanalados color marrón, calcetines blancos, fuentes cepillos de paja, brochas, blocks para carta, sobres y zapatitos para niños y niñas con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 (siete) de Noviembre de 1951, a las 15 (quince) horas.
(Cuenta corriente) Oct.26-23062-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Sgundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 a fin de adquirir: Tazas de loza para desayuno y para té, pocillos de loza para café, juegos completos de loza para mesa, juegos de loza para té, juegos de loza o semi-porcelana para café, calentadores para baño de lluvia, saleros, azucareros, juegos de vasos para whisky con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Sarandí N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día tres (3) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas.
(Cuenta corrietne) Oct.23-23015-v nov.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública N.o 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de avena, fariña y maizena o similar, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 14 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.31-23144-v.nov.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría orejones, ciruelas secas, y pasas de uva, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 15 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.31-23145-v.nov.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública N.o 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría especies y conservas correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 12 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.31-23136-v.nov.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 91

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de arroz garbanzos, lentejones y porotos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Noviembre de 1951 a la hora nueve Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.29-23088-v.nov.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 90

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de aceite comestible, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 9 de Noviembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.27-23069-v.nov.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 89

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de productos alimenticios envasados, correspondiente al año 1952 El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 8 de Noviembre de 1951 a la hora nueve Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.25-23048-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 88

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de jabón, correspondiente al año 1952.

El acta de apertura de propuesta se efectuará el día 7 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas — Montevideo — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.23-23000-v.nov.3.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 31|14
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de veintiocho uniformes para el personal de Portería y dos gorras de chofer, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Institución el día 14 de Noviembre de 1951, a las 15 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23147-v.nov.7.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de muebles de madera destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Noviembre de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Oct.30-23130-v.nov.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hormigón (o de grés en la medida de 100 mm.) destinados a las obras de drenaje del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12) Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Noviembre de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Oct.25-23059-v.nov.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de tres mezcladoras de raciones balanceadas, dos vibradoras para bolsas y un molino a martillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Noviembre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23146-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 31|951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 31|951 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.27-23068-v.nov.8.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION N.o H. C. 37
Primer llamado
Adquisición de ruedas para camas

La Facultad de Medicina llama a licitación pública, (por primera vez) para la adquisición de ruedas de goma para camas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Noviembre de 1951, a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran, en la Administración de este Establecimiento.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-33158-v.nov.7.

FACULTAD DE MEDICINA. HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
LICITACION H.C. 36
Aparatos, útiles y accesorios para laboratorio
Primer llamado

La Facultad de Medicina llama a licitación pública —por primera vez— para la adquisición Cif Montevideo, de aparatos, útiles y accesorios para laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, de 8 a 12 horas. Apertura: 13 de Diciembre de 1951, a las 8 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran, en la Administración del Hospital.
(Cuenta corriente) Oct.31-23138-v.nov.6.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE UN TRACTOR
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de un tractor de 17 H P. de fuerza a la barra de tiro y 22 H. P. a la polea, etc. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas La apertura de propuestas: 7 de Noviembre de 1951 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Oct.24-23032-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 43

Llámase a licitación pública para la provisión de sesenta vidrios para la claraboya del patio central del edificio de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.30-23124-v.nov.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 79
Segundo y último aviso

Llámase a licitación pública por 2.a y última vez, para la venta de recortes de papeles, envolturas de bobinas etc., (licitación número 79) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1951 a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Eduardo Azzini, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) Oct.24-23047-v.nov 5.

"UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY"
LICITACION PUBLICA N.o 31

Llámase a licitación para: "Ampliación de la Escuela Agraria de Sarandí Grande", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la institución San Salvador 1674 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12, o en la Escuela Agraria de Sarandí Grande, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar $ 4.00 Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la institución,

el día 14 de Noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Oct.24-23038-v.nov.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón (Presupuestado) de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Línea Florida - Blanquillo señor LORETO MENDILAZO Credencial Cívica QFA 705, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Juan P. Arvelo, Encargado de Vía y Obras.
(Cuenta corriente) Oct.31-23133-v.nov.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

O. M. 177. Suministro de Albayalde en pasta. Apertura Diciembre 18, hora 10, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095 segundo piso. Valor del pliego $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13 y 19 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23157-v.nov.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 176. Trabajos limpieza y pintura 5 tramos puente Río Yí. Apertura Noviembre 13, hora 16. Precio del pliego: $ 5.00.
V. M. 11. Venta de 2 (dos) Centralitas telefónicas automáticas. Apertura Noviembre 30, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00.
Los pliegos pueden obtenerse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, entre las 13 y 19 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas en días y horas señalados. Informes Tel.: 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente) Oct.27-23073-v.nov.6.

A. N. C. A. P
LICITACIONES PUBLICAS

No 1.928. — Segundo llamado. Compra de mangueras de goma para trasiego de líquidos alcohólicos. Apertura: 11 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.957. — Tercer llamado. Construcción de un molino tipo "Weatherhead", destinado a la trituración de minerales para su análisis. Apertura: 12 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.975. — Compra de materiales para instalaciones sanitarias. Apertura: 13 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.976. — Compra de 50.000 litros de metanol (Alcohol metílico puro). Apertura: 11 de Enero de 1952, a las 16 horas.
N.o 1.977. — Compra de 80.000 kilogramos de ácido sulfúrico comercial. Apertura: 19 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.978. — Compra de Gas Freón 12. Apertura: 5 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.979. — Compra de cables y accesorios para la conducción de energía eléctrica. Apertura: 28 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.29-23090-v.nov.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3588|52
Tubos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 4.900 tubos rectos de acero s|costura y 816, de retorno para calderas, de 14 kilogramos centímetros cuadrados de presión, 2.845 milímetros de largo, 81 milímetros de diámetro exterior y 69,85 milímetros de diámetro interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23153-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3587|52
Repuestos para calderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 408 cabezales delanteros, 408 traseros, 12 colectores de fango y 9.800 registros de mano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23154-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3586|52
Generadores de vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de cuatro a seis generadores de vapor de una capacidad mínima de 20.000 kilogramos hora a 28.000, máxima, cada uno para la Central Ingeniero Santiago A. Calcagno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.20 a 11.30 horas; Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23155-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3548|51
Segundo llamado
Pernos, tuercas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 1 juego de terrajas, completo, 7.000 pernos espárragos y de acero cromo, 9.000 tuercas para pernos y 12.000 arandelas de acero para pernos, de acuerdo a las condiciones establecida sen los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23156-v.nov.7.

U. T. E.
VENTA DE 1 GUINCHE DE MINA A VAPOR
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por un guinche de mina a vapor, de dos tambores, que se encuentra de manifiesto en la Central José Batlle y Ordóñez, donde podrá ser inspeccionado por los interesados, los días hábiles de 8 a 12 y 13.30 a 18.30 horas.
Las ofertas se reciben en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el 16 de Noviembre de 1951, inclusive. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23151-v.nov.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3584|52
Concesión publicitaria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Enero de 1952, a las 10 horas, para contratar la concesión de la publicidad comercial a intercalar en las ediciones 21.a, 22.a, 23.a y 24.a de la guía telefónica, de acuerdo a las condiciones establecida sen los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio de lejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23152-v.nov.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.582|51
Papeles, cartulinas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, vara proveerse de 370 350 kilogramos (y en resmas y bobinas) de papeles diario, obra 1.a y 2.a, para guías, medio hilo, etcétera; 5.280 kilogramos cartón paja y manoena; 479 resmas cartulinas bristol, marfil etc.; 725 metros telas calico, bucará y pantasote y 235.000 sobres azules formato carta y blanco, oficio de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.30-23125-v.nov.10.

U. T. E.
LICITACION No 3.590|51
Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Noviembre de 1951 a las 10 horas, para contratar la confección de 12.010 uniformes aproximadamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 30 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.30-23126-v.nov.10

U. T. E.
LICITACION N.o 3.591|52
Primera etapa del circuito del Este de la Red Nacional

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1952, a las 9 horas, por el suministro, y montaje de materiales y entrega en funcionamiento de las instalaciones de líneas y equipos que integran la primera etapa del Circuito del Este de la Red Nacional de Energía Eléctrica, comprendiendo las subestaciones elevadoras y reductoras, etc. etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 100.00. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.30-23122-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3564|51
Géneros para uniformes (2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre próximo a las 16 horas, para proveerse de 64.150 metros de géneros para uniformes ,7.600 metros paño casimir de lana, 7.600 metros brin kaki y gris, y 48.950 metros dril azul, gris y blanco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.29-23092-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3585|51
Alambre de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, para proveerse de 387.300 kgs de alambre desnudo de cobre electrolítico, de 2.64 mm. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar: $ 1.50. — —Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.29-23093-v.nov.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.574|52
(Transferencia de fecha)
Central telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Enero de 1952 a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación por el suministro, montaje y entrega en funcionamiento de una central telefónica interurbana. Montevideo, 25 de Octubre de 1951 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.26-23061-v.nov.7.

U. T. E.
ADQUISICION DE SOLARES EN LA CIUDAD DE DOLORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir cuatro solares en la ciudad de Dolores, de seis metros de frente por diez metros de fondo aproximadamente, uno por cada perímetro de dicha ciudad y que a continuación se detalla: calles Tomás Gomensoro. J. Pastor Sotura, 25 de Mayo y José P. Varela — José P. Varela, 18 de Julio, Agraciada y Nueva Palmira — T. Gomensoro, J. Pastor Sotura, Soriano y Salto — Paysandú, C. Largo, Grito de Asencio y 18 de Julio. Las propuestas se reciben en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, hasta el día 22 de Noviembre de 1951 inclusive. — Montevideo 27 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.29-23094-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3 5830|51
Torres metálicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Diciembre de 1951 a las 10 horas, para proveerse de 161 torres metálicas, para líneas de alta tensión. Las torres deberán mantener el conductor más bajo a una altura como mínimo a 7 metros sobre el suelo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 2.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del

ejemplar: $ 2 00 — Montevideo, 22 de Octubre de 1951 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.23-25018-v.nov.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"HUGO L. ARREDONDO, en representación de Emelco Uruguaya S. A., con domicilio en la calle Cerrito N.o 673, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la película de largo metraje titulada: "Uruguay: un Pueblo Feliz" de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina el pre-guión, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Octubre 25 de 1951 — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.1 o-15279-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JULIO T. FABREGAT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Paysandú No 1722, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "La tradición de neutralidad en la integración de la Corte Electoral", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — Dionisio Trillo Pays. Director"
$6.00 Oct.31-15214-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE BLAY ANTON y VICTOR GUTIERREZ SALMADOR, españoles, publicistas, con domicilio en la calle Misiones N.o 1361, 1er piso, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado "La Cadena", de cuyo trabajo se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en copia, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6 00 Oct.30-15251-v.nov.10

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAFAEL HERMO PARIAS, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Cuñapirú N.o 1611, Apto. 4, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Sueños Dispersos" (versos) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6 00 Oct 30-15230-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EUGENIA YANNUZZI DE LASSAGE, uruguaya, doctora en medicina, con domicilio en la calle Pedro Olmida N.o 2707, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Puericultura y Asistencia Social de Niño" de lo que se declara autora, habiendo depositado ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Dionisio Trillo Pays Director.
$6.00 Oct.26-15032-v.nov.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"CEFERINO PIRIZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Caraguatá N.o 2135 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "La U. N. y el Consejo Nacional de un País". (Normas de paz entre las naciones), de cuyo folleto se declara autor habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo Octubre 22 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Oct.26-15065-v.nov.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64339. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "CODOSINE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-14964-v.nov.6.

ACTA N.o 64331. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mannise Hermanos (sucesores), de Paysandú, solicita la marca "SAN PELLEGRINO" para la clase 2. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.24-14907-v.nov.5.

ACTA N.o 64304. — Montevideo, octubre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo solicitan la marca "DACRON" para las clases 4 5 y 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Oct.23-14730-v.nov.3.

ACTA N.o 64308. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca "FARMICETINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-14729-v.nov.3.

ACTA N.o 64330. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici, Italia, (de Italia), solicita la marca



VENEMA

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Oct.24-14908-v.nov.5.

ACTA N.o 64307. — Montevideo, Octubre 16 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca "TIOCARBAZIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Oct.23-14728-v.nov.3.

ACTA N.o 64329. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

ZIP-STRIP

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.25-14969-v.nov.6.

ACTA N.o 64327. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha C.A.B.U. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PULGARCITO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-14968-v.nov.6.

ACTA N.o 64282. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Matth. Hohner A. G., de Trossingen, Wüttemberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "HOHNER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct 23-14741-v.nov.3.

ACTA N.o 64340. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso de Montevideo, solicita la marca "BRONCOSIDINE" para la clase. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-14966-v.nov.6.

ACTA N.o 64341. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "COLAGODINE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-14965-v.nov.6.

ACTA N.o 64338 — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PEDDIES" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.25-14963-v.nov.6.

ACTA N.o 64.349. — Montevideo, Octubre 23 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "RULIVAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.29-15171-v.nov.9.

ACTA N.o 64.350. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha, Stema Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "CAMPANELCLAX" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.29-15169-v.nov.9.

ACTA N.o 64.381. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha I. G. Farbenindustrie Akg. de Alemania, solicitan renovación la marca, "ANTIPYRIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-15312-v.nov.12.

ACTA N.o 64342. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrida, de Montevideo, solicita registrar la marca "DE LORENZI", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15227-v.nov.10.

ACTA N.o 64343. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Con esta fecha, Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CLOROMICETINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15228-v.nov.10.

ACTA N.o 64346. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Con esta fecha, Manuel Epstein, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "BANNER", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15229-v.nov.10.

ACTA N.o 64374. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIXVIT", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15224-v.nov.10.

ACTA N.o 64372. — Montevideo Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "VULCASAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15226-v.nov.10.

ACTA N.o 64373. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "VULCO", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15225-v.nov.10.

ACTA N.o 64369. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societá Generale Delle Conserve Alimentari Cirio Gia P. C. Cirio Bandini - Narizzano y Signori, ha solicitado el registro de la marca

Cirio

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Oct.30-15234-v.nov.10.

ACTA N.o 64370. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca "ANTARA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15235-v.nov.10.

ACTA N.o 64375. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DELANTALITO BAMBINA", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15223-v.nov.10.

ACTA N.o 64376. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "COREXA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-15222-v.nov.10.

ACTA N.o 64.366. — Montevideo, Octubre 24 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca, "LUMIERE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Oct.29-15167-v.nov.9.

ACTA N.o 64.345. — Montevideo Octubre 22 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) de Montevideo, solicitan la marca, "FERTIFOS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.29-15168-v.nov.9.

ACTA N.o 64.344. — Montevideo, Octubre 22 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) de Montevideo, solicitan la marca, "TONIFOS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.29-15170-v.nov.9.

ACTA N.o 64337. — Montevideo Octubre 19 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Consolidated Grocers Corporation, de Baltimore, Maryland, solicita la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.25-14962-v.nov.8.

ACTA N.o 64355. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha Henry Kahl, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "FARMANIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.27-15131-v.nov.8.

ACTA N.o 64353. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr - Manning Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

ADALOX

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.27-15132-v.nov.8.

ACTA N.o 64352. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr - Manning Corporation (EUA), solicitan registrar la marca, "DURITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.27-15129-v.nov.8.

ACTA N.o 64354. — Montevideo Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Behr - Manning Corporation (EUA), han solicitado registrar la marca, "METALITE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.27-15130-v.nov.8.

ACTA N.o 64348. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Oct.27-15133-v.nov.8.

ACTA N.o 64257. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Con esta fecha Alfredo E. Quercini y Sebastián Santero, de Las Piedras Departamento de Canelones (R. O. del U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases, 6, 12 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$23.80 Oct.27-14721-nov.8.

ACTA N.o 64347. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesión Dr. Domingo Giribaldo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ELECTRON" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 17, 18 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.27-15091-v.nov.8.

ACTA N.o 64371. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por Mannise Hermanos (Sucesores) de Paysandú, solicitan la marca, "LA NOVIA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-15282-v.nov.12.

ACTA N.o 64383. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert E. Szama, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca, "PIRA-CALAMINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-15283-v.nov.12.

ACTA N.o 40457. — Montevideo, Junio 10 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (EUA), solicitan registrar la marca, "PABENA" para distiguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-15284-v.nov.12.

ACTA N.o 64389. — Montevideo, Octubre 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CACIQUE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.1.o-15354-v.nov.13.

ACTA N.o 64390. — Montevideo Octubre 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ZAPICAN" para distinguir artículos de las clases 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.1.o-15353-v.nov.13.

ACTA N.o 64391. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Con esta fecha Federico Vasen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CAUCHULINA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-15352-v.nov.13.

ACTA N.o 64392. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Con esta fecha Federico Vasen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "PANTERA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 1.o-15351-v nov.13.

ACTA N.o 64405. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, han solicitado registro de la marca, "MI CASITA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.1.o-15386-v.nov.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8881. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materiales textiles" y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.31-15285-v.nov.12.

ACTA N.o 8880. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de tejidos con productos de condensación resinosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.31-15286-v.nov.12.

ACTA N.o 8872. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Con esta fecha, los señores Mario Francone, León Braier, Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patiño de Gibelini, (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo filtro para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario
$12.00 Oct 26-15041-v nov.7.

ACTA N.o 8878. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst - vormals Meister Lucius y Brüning, residente: Frankfurt (Main) Hoechst - Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para combatir los insectos dañinos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.27-15147-v.nov.8.

ACTA N.o 8875. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Con esta fecha, señor Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía Montevideo, han solicitado patente de invención por quince años para "Mejoras en termos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$8.00 Oct.27-15089-v.nov.8.

ACTA N.o 8876. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Hiltex S. A., Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Blusa Visada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Oct 27-15090-v nov:8

ACTA N.o 8879. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Con esta fecha, los señores Mario Francone, León Braier, Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patiño de Gibelini, (Buenos Aires) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en boquillas para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario
$12.00 Oct 26-15040-v nov 7.

ACTA N.o 8871. — Montevideo Octubre 19 de 1951. — Con esta fecha, los señores Mario Francone, León Braier, Rebeca Berlinsky de Schraga y María Elena Patiño de Gibelini, (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo filtro para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario
$12.00 Oct.26-15039-v nov 7.

ACTA N.o 8874. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Aníbal Eduardo Ochner de Buenos Aires, (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.26-15020-v.nov.7.

ACTA N.o 8873. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Césare Tonelli, de Bologna, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Motor de gas comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Oct 25-14970-v nov.6.

ACTA N.o 8869. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Airkem. Inc. (Estados Unidos de América), solicita patente de invención por quince años para "Composición y método para tratar aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089 ordénase presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$8.00 Oct.24-14904-v nov.5.

ACTA N.o 8851. — Montevideo Octubre 8 de 1951. — Con esta fecha el señor José Campomar Campomar de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años. para "Dispositivo aplicable a tazas vasos y recipientes similares para evitar el vuelco de líquidos al beberlos en trenes barcos aviones y vehículos en movimientos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089. se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$12 00 Oct 23-14894-v nov 3.

ACTA N.o 8808. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el Sr. Stener Henschien, de Buenos Aires.

(República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina de afeitar de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.24-14910-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 61 951
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para las obras Escuela al Aire Libre de Canelones, Obras de construcción del edificio, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.50 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Octubre de 1951. — División Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) Oct.27-23072-v nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942 se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas las fracciones de terreno situadas en la primera y segunda sección judicial (Departamento de Canelones) que a continuación se detallan:

Nombre: Suc. Antonio H. Camejo. Area: 9 hectáreas 4837 m2 5088. Padrón: 7224 p.

Nombre: Erasmo, Roque y Ciriaco Rodríguez. Area: 3 hectáreas 0644 m.2 7086. Padrón: 20919.

Nombre: Marcelino, Aurelio y Magdalena Vignoly de Pérez. Area 2 hectáreas 4828 m.2 9308 Padrón: 18874.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 24 Octubre 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.30-23107-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 17 de Enero de 1951, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en Blanquillo (13.a sección judicial del Departamento de Durazno), empadronada con el N.o 100, con una superficie de 800 metros cuadrados propiedad de los señores Ruben y Aparicio Gamboa.

Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación N.o 428 para el abastecimiento de agua potable de la localidad mencionada

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 20 de Octubre de 1951 -- La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Oct.29-23091-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación púb'ica N.o 7/1951

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y artículos de pinturería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 14 del próximo mes de Noviembre a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23161-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Para el tramo: Canelones - Sauce a Paso Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 4.275. Propiedad de Saida Cristina Godoy. Padrón N.o 7.781. Area: 5.860 m. c.

Ruta N.o 5. Tramo: Canelones - Empalme Ruta 5 Rectificación por Paso de los Francos. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.200. Propedad de Sucesión Miguel E. Ormaechea. Padrón N.o 4.272 parte. Area: 5.059 m. c. 05.

Ruta N.o 5. Tramo: Canelones - Empalme Ruta 5 Rectificación por Paso de los Francos. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.199. Propiedad de Juan Pérez. Padrón N.o 18.312 parte Area: 1 Ha. 7.841 m. c. 7.780 cm. c.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce Paso Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.303. Propiedad de Justa Gandini de Rosso. Padrón N:o 13.904 parte. Area: 5.161 m c. 24.

Ruta N.o 101. Tramo: Accesos al Aeropuerto N de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.082. Propiedad de Doroteo García Lagos. Padrón N.o 9.912 parte. Area: 7.178 m c. 88.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce Paso Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento ed Canelones. Expediente N.o 4.331. Propiedad de Ramón y Ceferino Martínez Labadie Padrón N.o 7.780 parte. Area: 9.177 m. c. 7.700 cm. c.

Ruta No 81. Tramo. Ruta 80 a Ruta 7 (Km 65). Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 4.065 Propiedad de Juan Angel Curbelo. Padrón N.o 2.018 parte. Area: 84 m. c. 72.

Ruta N.o 5. Tramo: Canelones - Empalme Ruta 5 Rectificación por Paso de Francos Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.346. Propiedad de Justa Pére de Herrera. Padrón número 4.281 parte. Area: 1 Há. 0265 m.2 9.986 cm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23110-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Sarandí Grande. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores.

Expediente N.o 4268. Propiedad de Julio Laurnaga. Padrón N.o 1907 (parte). Area: 12 hectáreas 0645 m.2 26.

Ruta N.o 57 Tramo: Trinidad - Sarandí Grande. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores.

Expediente N.o 4043. Propiedad de Ariel Veiga. Padrón N.o 2922 (parte). Area 3665 m.2.

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad - Sarandí Grande. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores.

Expediente N.o 4042. Propiedad de Juan Antonio, Juan Eusebio y Ramón Antonio Prat. Padrón N.o 1967 (parte). Area: 3 hectáreas 1837 m.2 50.

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad - Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores.

Expediente N.o 4086. Propiedad de Juan A. Anzolabehere. Padrón N.o 1960 (parte). Area: 7677 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero. Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23113-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19 y Ramal. Tramo: 18 de Julio-Santiagueño. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha Expediente N.o 2.636. Propiedad de Marcionila Corbo. Padrón N.o 4.275 (parte). Area: 9.674 m. c. 38.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio - Cañada Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 3.812. Propiedad de Erci Méndez de Da Costa. Padrón N.o 5.257 (parte). Area: 2 Ha. 8.665 m. c.

Ruta N.o 10. Tramo: Accesos al Balneario "La Pedrera". Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2.759. Propiedad de Laudamo Olivera. Padrón N.o 4.659 (parte). Area: 3.585 m. c. 97.

Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio - Cañada Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2.745. Propiedad de Irio G. Da Costa. Padrón N.o 6.301 (parte). Area: 5.463 m. c. 32.

Ruta N.o 19 y Ramal. Tramo: 18 de Julio-Cañada Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2.639 Propiedad de Isaac Saravia. Padrón N.o 2.786 (parte). Area: 1 Ha. 7.514 m. c. 6.030.

Ruta N.o 13. Tramo: Lascano - Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.641. Propiedad de Jaime Nogueira. Padrón N.o 3.006 (parte). Area: 3 Ha. 1.378 m. c. 80.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango - Velázquez. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.235. Propiedad de Justo Germán de los Santos. Padrón N.o 2.263 (parte). Area 7 Ha. 1.975.

Los antecedetnes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23115-v.nov.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 5. Tramo: Est. Molles - Arroyo Baqueano. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno.

Expediente N.o 3502. Propiedad de María Cristina Carbonell y Celia C. de Morató. Padrón N.o 1413 (parte). Area: 2 hectáreas 0999 m.2 73

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23120-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3182. Propiedad de Mercedes Laura García de Núñez Gatti. Padrón N.o 5080 (parte). Area: 1094 m.2 3955.

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá - Rocha. Ubicada en la octava sección judicial del Departametno de Maldonado.

Expediente N.o 4194. Propiedad de Manuel Perla. Padrón N.o 3251 (parte). Area: 4 hectáreas 3867 m.2.

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá - Rocha. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 4193. Propiedad de Manuel Perla. Padrón N.o 3250 (parte) Area: 3 hectáreas 6139.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos - Aiguó. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 4295. Propiedad de Pereira Hnos. y Cía. Padrón N.o 9989 (parte). Area: 4289 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23118-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 4000. Propiedad de Manuel Paz. Padrón N.o 3253 (parte). Area: 8662 metros cuadrados 89.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó - Valle Edén. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3551. Ocupante: Cantalicio Rodríguez. Padrón N.o 3982 (parte). Area: 3 hectáreas 2322 m.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó - Valle Edén. Ubicada e nla segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 2934. Propiedad de Alfredo Etchegaray. Padrón N.o 324 (parte). Area: 4 hectáreas 5460 m.2 74.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó - Valle Edén. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 3677. Propiedad de Suc. Modesto Rosano. Padrón N.o 5056 (parte). Area: 1 hectárea 9945 m.2 73.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23114-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres

Expediente N.o 2280. Propiedad de Augusto Gadea. Padrón N.o 3355 (parte). Area: 2 hectáreas 2688 m.2 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23119-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombues de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3710. Propiedad de Olimpia Mendívil de Harguindeguy. Padrón N.o 11558 (parte). Area: 2 hectáreas 3165 m.2.

Ramal de Ruta N.o 12, Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3863. Propiedad de Julia Tuduri de Joset. Padrón N.o 7440 (parte). Area: 3398 m.2 77.

Ramal de Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3629. Propiedad de Esteban Roland Garrou. Padrón N.o 3395 (parte). Area: 842 m.2 84.

Ruta N.o 12. Tramo: Nueva Palmira - Cardona. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3067. Propiedad de Jorge Sartori y Suc. Victorina Frascheri de Sartori. Padrón N.o 4086 (parte). Area: 1 hectáreas 9137 m.2.

Ramal de Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3626. Propiedad de Alfredo Lautaret. Padrón N.o 4825 (parte). Area: 1 hectárea 0732 m.2 50.

Ramal de Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3627. Propiedad de Suc. Juan Greve Dittman. Padrón N.o 3415 (parte). Area: 1 hectárea 0710 m.2.

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3753. Propiedad de Serafina Perotti de Rodríguez. Padrón N.o 10502 (parte). Area: 1375 m.2 79.

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3752 Propiedad de Manuel Hernández. Padrón N.o 3844 (parte). Area: 864 metros cuadrados 18.

Ramal de Ruta N.o 22 Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3625. Propiedad de Alberto Giraudin. Padrón N o 4820 (parte). Area: 3763 metros cuadrados 24.

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3758. Propiedad de Suc. Eduardo M. Marchetti. Padrón N.o 9983 (parte). Area: 1 hectárea 3749 m.2 08.

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3711. Propiedad de Mauro Diego Mendívil. Padrón N.o 11625 (parte). Area: 4 hectáreas 4466 m.2 84.

Ramal de Ruta N.o 22. Tramo: Paso del Pelado - Cerro de las Armas. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3652. Propiedad de Tomás Delgado. Padrón N.o 3364 (parte). Area: 1 hectárea 2105 m.2 74.

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3861. Propiedad de Suc. Agapito de Armas. Padrón N.o 9337 (parte). Area: 4569 m.2 83.

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3855. Propiedad de Suc. Agapito de Armas. Padrón N.o 3497 (parte). Area: 2 hectáreas 9586 m.2 22.

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3744. Propiedad de Mariano, Julio y Darío Jorajuría Sanguinetti. Padrón N.o 6399 (parte). Area: 7 hectáreas 6750 metros cuadrados 88.

Ramal de Ruta N.o 12. Tramo: El Cuadro - Ombúes de Lavalle. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia

Expediente N.o 3885. Propiedad de Esteban Roland. Padrón N.o 9966 (parte). Area 6685 m.2

Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Colonia Campana y Arrúe. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente N.o 3756. Propiedad de Suc. Juan Barissone. Padrón N.o 6396 (parte). Area: 3205 m.2 94.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23109-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Guichón - Ramal a Algorta. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 3203. Propiedad de Pablo Bonin. Padrón N.o 1651 (parte). Area: 0 hectárea 2687 m.2 48.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23121-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ensanche de Ruta N.o 3. Tramo: San José - Casarena. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4228. Propiedad de Ambrosio Sicilia de Armas. Padrón N.o 361 (parte). Area: 2172 m.2 90.

Ensanche de Ruta N.o 3. Tramo: San José - Casarena. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4123. Propiedad de Sevando Sicilia de Armas. Padrón N.o 361 (parte). Area: 2072 m.2 30.

Ensanche de Ruta N.o 3. Tramo: San José - Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4354. Propiedad de Enique Díaz Larriera Padrón N:o 7043 (parte). Area: 1016 m.2 30.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23108-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. Tramo: Artigas - Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.

Expediente N.o 4032. Propiedad de Ramón Nolasco Rebollo. Padrón N.o 1383 (parte). Area: 4 hectáreas 2061 m.2 55.

Ruta N.o 4. Tramo: Artigas - Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.

Expediente N.o 4020. Propiedad de Valentín Avedutto. Padrón N.os 1179 y 1032 (parte). Area: 3 hectáreas 2409 m.2 88.

Ruta N.o 4. Tramo: Artigas - Cuaró. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas.

Expediente N.o 4030. Propiedad de José Pedrón. Padrón N.o 2426 (parte). Area: 1 hectárea 6100 m.2 93.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.20-23112-v.nov.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Est. Palmitas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 3921. Propiedad de Atilio Gobbi y Aníbal León Beau. Padrón N.o 5478 Area: 2993 m.2 67.

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Est. Palmitas. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano.

Expediente N.o 3934. Propiedad de Suc. J. Pedro Irigaray. Padrón N.o 2855 (parte). Area: 1 hectárea 1673 m2 83.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23111-v.nob.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 4108. Propiedad de Andrés Gilberto Benoit. Padrón N.o 336 (parte). Area: 2 hectáreas 0075 m.2.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rivera.

Expediente N.o 3998. Propiedad de Matilde Mesquita. Padrón N.o 1778 (parte). Area: 1 hectárea 8005 m.2 36.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones
(Cuenta corriente) Oct.30-23117-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Daymán - Yacuí. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 4190. Propiedad de Suc. Norberto Orihuela. Padrón N.o 22 (Manz. 99) de Pueblo Belén. Area: 6 hectáreas 6928 m.2 55.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 18 de Octubre de 1951. — Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones

(Cuenta corriente) Oct.30-23116-v.nov.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

EDICTO — Se cita a los copropietarios de las fincas empadronadas con los números 35.509, 119.343 y 169.807 familias Recayte, Fernández y Riephoff, a pasar por la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo 506, a fin de ser notificados del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Julio del corriente año.

(Cuenta corriente) Oct 31-23135-v.nov.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7813 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación del trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Malvín, los inmuebles siguientes:

Padrón 115.576 Propietario: Banco de Crédito. Superficie aproximada: 1.174.80 m.c.

Padrón 147.104. Propietario: Banco de Crédito Superficie aproximada: 923.25 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 19 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.27-23074-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 7815 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazasado de ensanche de la calle Caramurú, los inmuebles siguientes:

Padrón 149.722 m|a Propietario: Nelson Russo. Superficie aproximada: 160 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3 958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 20 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.27-23075-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7768 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Azara, los inmuebles siguientes:

Padrón 66.701 Propietario: Jankiel Obarzanski Superficie aproximada: 400 m.2

Padrón 66.702. Propietario: Jankiel Obarzanski Superficie aproximada: 143 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3 958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.26-22947-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7814 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Cornelio Cantera entre Jaime Cibils y Pedro Olmida los inmuebles siguientes:

Padrón 25895. Propietario: Manuel Brusco. Superficie aproximada: 2.400 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 23 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.29-23098-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7770 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle N.o 5 entre el Barrio Borro y la calle Antillas los inmuebles siguientes:

Padrón 90.245 m|a Propietario: Sucesión Andrés Deus. Superficie aproximada: 3.300 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 4.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Octubre 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.26-22948-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7819 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las calles Florencio Varela y ochavas, Anzani y Neyra, los inmuebles siguientes:

Padrón 124.575 m|a. Propietario: Antonio Panizza. Superficie aproximada: 1.618 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1951

(Cuenta corriente) Oct.24-23044-v.nov.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública No 50

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de 6 vitrinas instaladas en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 13 de Noviembre de 1951, a la hora 15. Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23162-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49

Llámase a licitación pública por la provisión de: Pastas, verduras y frutas, productos Lácteos, productos porcinos, harinas de trigo, flores y aves y huevos; de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle; el día 12 de Noviembre de 1951, a las 14 horas por frutas y verduras; a la hora 15, por productos Lácteos; a las 16 horas por productos porcinos; a la hora 17 por aves y huevos; y el día 13 de Noviembre de 1951, a las 14 horas, por harinas de trigo; a la hora 16 por flores; y a las 17 horas, por pastas. Valor de los pliegos de "flores": $ 0.90. Valor de los demás pliegos: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23164-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B. MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Jl.11-8804-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ, ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual) 3.645, Grupo C Buceo) procedentes del sepulcro 317 E, de mismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA I. DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA, WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Ag.23-10392-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de 5 430 juegos de chapas de matrícula para automóviles. 3.500 juegos de chapas de matrícula para vehículos de tracción a sangre y 50 chapas de empadronamiento para motocicletas, por el término de veinte días a contar desde la fecha 17 de Octubre, de acuerdo con los pliegos de condiciones, generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 1.00, acompañado de otro en blanco de $ 0.50, y tres estampillas municipales de $ 0.50, en la Secretaría del Municipio el día 3 de Noviembre a las 15 horas, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes, en la Secretaría de la Intendencia.

Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con el Instituto

La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento del "Visto y Registro" por el Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Octubre 17 de 1951 — Escribano Faustino Harrison, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-23097-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Detomasi y Solís: Treinta y Tres entre Detomasi y Ansina; Ituzaingó entre Detomasi y Solís; Doctor Espínola entre Ansina y Detomasi; Doctor Espínola entre Detomasi y Solís; Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí; Detomasi entre Doctor Espínola y Figueroa para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las es-

quinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 8 de 1951.
$72.00 Oct.18-14553-v.nov.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 1.o de 1951

7.a Sección

VICENTE GRAU, 80 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Durazno 1591 y ESTHER CONSUELO BURGUEÑO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Durazno 1591.

8.a Sección

LUIS ALBERTO TORENA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2293, y ELSA OLGA RIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2295.
OSCAR PEREYRA BRUM, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Nueva York 1241, Apto. 1 y ANGELA ELVIRA ROVELLA ROLANDO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nueva York 1241, apto. 4.
FROILAN AGUILAR, 48 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado San Martín 2357 y ROSA PALADINO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2357
PABLO FALERO, 25 años, soltero, compositor, oriental, domiciliado Yaguarón 1980, y MARIA NELIS MURUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1980.

10.a Sección

JOSE NORBERTO MORBO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domicilado 8 de Octubre 3697 y ROSA MOLINARI, 35 años, soltero, oriental, domiciliada José A. Cabrera 9527.
WASHINGTON CHAGAS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sanguinetti 2315 ap. 2 y ELVIA PORTO SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2315.
ELIO HECTOR LOIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2042 ap. 2 y NELSA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2042 ap. 2.
GUMERSINDO CORREA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Blixen 4079 y GLADYS C. OLIVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4079.
JUAN MANUEL MANGINI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2280 y JUANA ANTONIA BIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3948.
ANGEL RAUL MARTINEZ, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3510 y ELSA MARGOT MONCHETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3510.
JOSE GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1880 y ANA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4609.

13.a Sección

ANTONIO MARIA PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3534 y PAULINA CHARCZUK, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Bogotá 3534.

15.a Sección

AMILCAR RAMIERI, 48 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Edo. Acevedo 1378 y MARIA LUISA DALLA CA DI DIO, 37 años, soltera, italiana, domiciliada Edo. Acevedo 1378.
LUIS GALMARINO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1921 y MARIA ESTHER GUIANZE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1921.
RUBENS FERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 2168 y AURORA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2168.
WALDEMAR SIMON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2116 y LIDIA ESPERANZA LAGORIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2116.
ORLANDO MARIA MORALES, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lavalleja 1890 y ELSA RENEE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1890.
JUAN CARLOS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1419 y MARIA DEL HUERTO SAGASETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1419.
ROMAN CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1012 y ELBA ALBERTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1759.

18.a Sección

ALFONSO NESTA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Patria 734 y ELSA HAYDEE SCARZELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Giribaldi 2260.
ALBERTO FRANCISCO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br Artigas 1045 y MARIA DEL CARMEN PICCARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Parra del Riego 1004
JOHN FISHER, 29 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado J. B. Lamas 2856 y ELENA HORTENCIA JUANA VERHULST, 23 años soltera oriental, domicilada Leyenda Patria 2866
RUBEN TELLERIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2225 y ELENA CANOVAS PAIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 445.
GERVACIO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 557 e IDOLINA MENDEZ BORGES, 17 años soltera, oriental, domiciliada Obligado 980
RICARDO CARRO 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2157 y ARGENTINA ACOSTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2267.
ERNESTO MIGUEL GUTIERREZ, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2114 e IBIS OLGA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2114.

21.a Sección

JUAN MONTESANO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4492 y CEFERINA FURTADO DIAZ, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4492.

24.a Sección

HIPOLITO SAMPIL, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1595 y OLGA ISABEL LOPEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1475.
HUMBERTO SICILIA DE ARMAS, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3204 y ELSA RENEE CURBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3204.
PEDRO TERRON, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Talcahuano 3465 y BLANCA LILA PRIMOSICH, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Ramón Anador 3125.
FERMIN JORGE VILLAR, 20 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Ramón Anador 3626 y GLARIS VITOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3526.
JOSE PEDRO BRUNO, 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Francisco J. Muñoz 3032 ap. 5 y FRANCISCA IDA JULIA VALMAGIA, 42 años, viuda, italiana, domiciliada Francisco J. Muñoz 3032 ap 5.
ALFONSO DIAZ MORALES, 56 años, divorciado, jubilado, español, domillado Alarcón 1895 y ANGELA VILLANUEVA, 55 años, soltera, española, domiciliada Alarcón 1895, han contraído matrimonio "In extremis".
JULIO REGUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1774, y MARGARITA MARTHA CAMANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3288.

$2.00 P|p. - v.nov.5.

ANGEL PALLARES, 34 años, soltero, oficial armador, oriental, domiciliado 25 de Agosto 412 y DOLORES MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 412.
MARIO FERNANDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 276 y NILDA ADA RIOS 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 276.

5.a Sección

ELBIO AGUILAR, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Curuguaytí 1037 y MARIA HERMINDA PASSANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Curuguaytí 1037.
ADRIANO VENZANO VOLPI, 37 años, soltero, periodista, italiano, domiciliado Yí 1275 y LUCIA FORTEZA, 36 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yí 1257.

6.a Sección

JUAN RAMON IBARRA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yí 1658 ap. 9 y BLANCA ADELINA OLIVER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1658 ap. 9.

9.a Sección

GIL CARMELO MORENO, 51 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5768 y ROSA QUEIPO, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Lecocq 1638.
JUAN MANUEL RODRIGUEZ, 66 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 1745 y EUSEBIA HERNANDEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 1745.
ELADIO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Servidumbre 2067 y MARIA PEREIRA, 46 años, soltera, española, domiciliada Servidumbre 2067.
CELIAR MILAN, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 5630 bis y GERTRUDIS HEPP, 37 años, soltera, suiza, domiciliada Fernando Menk 5630 bis.

10.a Sección

HUGO WUILLAM GONDA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Comercio 1668 y MARIA DEL PILAR SANCHEZ, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Monzón 1809.
PEDRO TELMO BASTOS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado S. Nievas 2184 y ROSARIO BORINES, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada S. Nievas 2180.

11.a Sección

LUIS ALBERTO MORRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4075 y MARGOT MARIA TESTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Belinzon 4970.
JUAN CARLOS MARQUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2744 y TOMASA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2880.
JOSE MARIA GALAN, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 10163 y MARGARITA MARIA SACCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 10163.
JUAN JOSE SEGUI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 16 y NENIFAR MELOGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 16.
SEGUNDO RUBEN RIOS, 18 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Lacio 3875 y ZAHIDE ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3875.

17.a Sección

RICARDO ROMERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Londres 3567 y YOLANDA MARINA PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3567.

23.a Sección

JOSE LUCAS MERLO, 32 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Larrañaga 2497 y VILDA VICENTA MONFORT, 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Larrañaga 2497.

$2.00 P|p.-v.nov.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha ocho de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Fisco contra WAHI (RODOLFO) Imputación de infracción aduanera Conocimiento" (Lo 12, Fo 625) se cita llama y emplaza a don Rodolfo Wahl o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibi-

miento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Abril 29 1949 — D González Ferreira

(Cuenta corriente) Oct.2-22781-v nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO IGNACIO DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.1 o-15356-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO PABLO JOSE GUTIERREZ MARTINTZ, de doña GLADYS VIOLETA o VIOLETA GUTIERREZ RIVERO y de doña MARIA CLARA GUTIERREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 Nov.1.o-15361-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA SINFOROSA PASTORINO DE BELLOCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.1 o-15357-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ANSORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.1.o-15358-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura apertura de la sucesión de don CARLOS MATIAS BASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 Nov.1.o-15359-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov 1 o-15360-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Plata Martínez contra MERCEDES GARCIA BATTASAR. Divorcio por causal". (L.o 45, F.o 442), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes García Battasar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.1.o-15395-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MESA DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.31-15330-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELADIA HERNANDEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice Eladio, debe decir Eladia y donde dice niño debe decir niña. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Oct.30-15250-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ISIDORO ANDRES BENTANCOR y MARIA DEL CARMEN NAVARRO DE BENTANCOR, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Isidoro Andrés, en la que debe modificarse el apellido de la madre, que es Navarro y no Burgueño como allí aparece. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Oct.29-15203-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MODESTA MOLINA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice "Modesto", debe decir "Modesta", y donde dice masculino, debe decir femenino. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxiliatoria) $12.60 Oct.27-15096-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber que en los autos caratulados: "ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIA HERNANDEZ. Quiebra". (libro 41, folio 18), se fijó el 10 de Diciembre próximo a las 8 y 30 en el local del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1.o piso, para la junta de acreedores a la que deberán concurrir todos los conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20 00 Oct.27-15098-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MAGRIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 Set.25-13240-v oct.5. Oct.26-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIONISIA CAYETANA GIACOSA DE PIRIZ, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio Donde dice Agapita Yacosa y Pedro Yacosa, debe decir Dionisia Cayetana Giacosa y Pedro Giacosa, respectivamente. Donde dice siete de Agosto debe decir 20 de Setiembre. — Montevideo, 11 d Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Oct.25-14967-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARIA DOMINGA BENTOS, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Natalio Vento, debe decir José Natividad Bentos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.26-15015-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña JOSEFINA LOPEZ o LOPEZ NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.25-14976-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.25-14950-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ADRIANA TABARES a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Alberto. Donde dice "Adriana López, debe decir "Adriana Tabares", y donde dice "abuelo desconocido y de Lucinda López" debe decir "abuela desconocida y de Lorenzo Tabares". — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxiliatoria) $12.60 Oct.20-14710-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó CIPRIANO ALVEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Alvarez, debe decir Alvez, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugian, Actuario Adjunto.

$ 12.00 Oct.19-14642-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron VICTORIO VILF y SARA SCHEINOWITZ DE VILF, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gisella, en la que debe rectificarse el apellido de la madre de la inscripta. Donde dice Scheinonsk debe decir Scheinowitz. — Montevideo Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$18.00 Oct.18-14556-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Teresa Dioma Caetano contra Sucesión de MARIO SEPAROVICH Investigación de paternidad posesión de estado civil y petición de herencia" (Libro 44, folio 68) se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores del expresado causante Mario Separovich a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 4 de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino

$48.00 Oct 15-14331-v nov.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA MERCEDES JUBIN DE CROSTA contra PEDRO CROSTA DUPLESSIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45 F.o 494) se hace saber que por resolución del día tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Mercedes Jubin de Crosta y Pedro Crosta Duplessis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40 00 Oct.11-14200-v.nov.5.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN SCIUTTO MARIA AIDA ISIDRA MARIA ANGELICA ANTONIA, MANUEL MARIO FELIPE y MIGUEL ANGEL FEANS iniciando juicio para la expedición se segunda copia de las escrituras extendidas el 25 de Febrero de 1924 y el 30 de Octubre de 1931 por el escribano Dámaso A Grosa y por la primera de las cuales Carmen Martínez de Ferreira vendió por partes iguales a favor de don Juan Sciutto y de doña Angela Sciutto de Feans el siguiente bien una fracción de terreno, empadronada con el N o 91 120, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, ba-

rrio Juan Miguel Martínez, señalada con el N.o 403 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 10 de Setiembre de 1913, compuesto de una superficie de 429 ms. 50 deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle N.o 3, de 17 ms. de ancho; 42 ms. 95 de fondo, lindando por el Norte con el solar 404 y por el Sur con el 402, y por el Este, con solar N.o 325; por la segunda de ellas el señor Francisco Piria, vendió al señor Manauel Feans el siguiente bien: un solar empadronado con el N.o 101.158, sito a inmediaciones del Buceo, 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 53 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1922, compuesto de 213 ms. 90, deslindados así: 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Oficial N.o 3, hoy Juan de Dios Peza; 24 ms. 36 al Noreste lindando con el solar N.o 54; 18 ms. 52 al Sureste, lindando con el solar N.o 52; y 11 ms. 48 al Suroeste por donde linda con el solar N.o 50. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$180.00 Oct.5-13856-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primera turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CUCULIC o CUCULIC FONTANA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Rodrigo Soto y González, bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.28-13445-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SECUNDINO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.30-15237-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: Etelvina, Elida y María Angélica Bazán contra Suc. de FERMINA BENITEZ y Suc. de SECUNDINO BENITEZ. Posesión notoria. Lo. 46, Fo. 552, en la gestión promovida por Etelvina, Elida y María Angélica Bazan sobre posesión notoria se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Fermina y Secundino Benitez y a cualesquiera que tenga interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.00 Oct.30-15239-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de SECUNDINO BENITEZ en la que aparece el nombre del causante como "Segundo" debiendo decir "Secundino" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$18.00 Oct.30-15238-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MONTENEGRO DE GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.26-15073-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FRANCISCO FALERO LEZ en la que aparece el nombre materno como "María Esther" debiendo decir "Agustina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.26-15063v.nov.13.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Pablo Julián Hernández contra VICTORIANA ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 46, folio 423), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pablo Julián Hernández y Victoriana Alvarez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40 00 Oct.20-14713-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VAL DE AREAL o ADELAIDA DOVAL DE ARIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.26-15050-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALFANO o JUAN ANGEL ALFANO y MAFALDA ALFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.26-15013-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO JUAN GOUVEIA VEGA, en la que aparece el apellido paterno como "De Goveia" debiendo decir "de Gouveia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Octubre de 191. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.26-15012-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de TRANQUILO DOMINICO o DOMINICO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.23-14887-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.22-14778-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HERCULES MEZZOTTONI con ADELA BELGERI, en la que aparece los apellidos de los contrayentes como "Mazzottoni" y "Belgari" respectivamente, debiendo decir "Mezzottoni" y "Belgeri" que es como corresponde; y de defunción de Adela Belgeri en la que aparece el apellido paterno como "Belgieri" debiendo decir "Belgeri" que es también como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.18-14620-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: ISABEL KRAUSZ contra ANDRES TRITTNER, divorcio Lo 46. Fo. 486. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Trittner para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48 00 Oct.13-14299-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN o PEDRO SEBASTIAN EZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.1.o-15394-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STIFANO DE CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.1.o-15370-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.1.o-15345-v.nov.13.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, dictado en el expediente: "SANTOS DE HORTA, SINFOROSA CAMILA. Ley de Psicópatas. Lo. 48, Fo. 15" se ha declarado incapaz a Sinforosa Camila Santos de Horta designándose Curadora de la misma a María Lidia González. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.31-15327-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de TOMAS VERSACE y MARIA ZOLESI donde dice: "Versaci y Zolezi" debe decir: "Versace y Zolesi" y en las de nacimiento de Santa Catalina, Juan, Rosa, Julia, Emilia, Angela, Manuel Versace, donde dice: "Bersaggi, Bersage, Versazi, Versaci, Verzaci, Bersachi, Versachi", debe decir: "Versace" y donde dice: "Solezi, Solis, Solezzi" debe decir: "Zolesi". — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.30-14984-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TANGREDE, CARLOS LORENZO. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimono de Carlos Lorenzo Tangrede con Valentina Pavanetti donde dice: "Juan Carlos" debe decir: "Carlos Lorenzo" y en las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Gladys Isabel Tangrede donde el nombre del padre dice: "Juan Carlos" debe decir: "Carlos Lorenzo". — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario

(Auxiliatoria) $16.80 Oct.27-15101-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CANALE o CANALE CAFFARO o TEODORO CANOLI citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.29-15183-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AROSTEGUI DE MOREYRA o BLANCA BASILISA o BLANCA o MARIA BLANCA AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36 00 Oct.27-15150-v.dic.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de EUGENIO PIRENE y CELEDONIA ORTEGA, donde dice: "Pyrenée" debe decir: "Pirené" en la de nacimiento de Angela Pirené donde dice: "Pierené" debe decir: "Pirené"; en la de defunción de Celedonia Ortega de Pirené, donde dice "Perinet" debe decir: "Pirené"; en la de nacimiento de Celedonia Filomena Pirené donde dice: "Piriné" debe decir: "Pirené". — Montevideo. Setiembre 25 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.27-15113-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de Angela Minvielle, donde dice: "Juan Sarthou" debe decir: "Juan Minvielle" y en la de matrimonio de Juan Minvielle Bergeret y Teresa Cambiasso, donde dice: "Juan Minsielle Sarthou" debe decir: "Juan Minvielle Bergeret". — Montevideo. Octubre 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxiliatoria) $12.60 Oct.27-15116-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AL[illegible]DES PASTORINO HEGUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 3|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8 00 Oct.26-15072-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Hernández, Gregoria contra MUNIZ SAN MARTIN, ANSELMO. Divorcio por causal" (Lo 46, Fo 77), se cita, llama y emplaza a San Martín Anselmo Muniz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$36 00 Oct 26-15043-v nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JOSE BARAN BOTFINIE o BOTFINIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Diciembre de 1950 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.26-15049-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ISMAEL LACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$3.00 Oct 26-15002-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PARIS DE GARCIA TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.25-14979-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VERSACE o VERSACI y MARIA SOLECI o ZOLESI DE VERSACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.25-14981-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de IGNACIA RITA, CARMEN SEVERIANA, JUAN ANTONIO MARCOS, ALFREDO NINO HEBER LOPEZ ROSAS, donde dice: "Fructuosa Ortiz" debe decir: "Fructuosa Rosas". En la partida de nacimiento de Luis Beltrán de la Paciencia donde dice: "Fructuosa Rosa de López" debe decir: "Fructuosa Rosas de López" y donde dice: "Nieto de Ignacio Rosa" debe decir: "Nieto de Ignacio Rosas" — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil) $16 80 Oct.25-14994-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de José Benito Gómez y Aurea García Castro y en las de nacimiento Juan Diego Gómez y Héctor Gómez donde dice: "Aurora García" debe decir: "Aurea García". — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.23-14852-v.nov.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "CESIN, ANTONIO y FAHED CESIN. Cesación de pagos" (libro 45, folio 523), se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Antonio y Fahed Cesin en cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$16.00 Oct.23-14752-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de NEMESIO SOUZA DO PRADO y ERLINDA ROSA PEREYRA, donde dice: "Nemensio Sosa" debe decir: "Nemesio Souza Do Prado". — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.23-14876-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HECTOR COHAS o HECTOR COHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.24-14914-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct 23-14690-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.23-14691-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CONDE DE ALLEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 Oct 23-14692-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA SOBRADO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.23-14693-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesion de TERESA RIGONI DE DASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct 23-14759-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida, en la de matrimonio de PABLO SZWARC con DELICIA EVA SAPOSNIC, donde dice: "Schwartz" debe decir: "Szwarc". — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 Oct.20-14689-v.nov.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos caratulados: "CASARAVILLA ARTURO. Prescripción. Lo 47 F.o 404" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos Antonio Tornini, Piretti Hermanos, José Pedro Berthet y Herminia B de Palvosine, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho: a un sobrante de 77 metros cuadrados con 59 centímetros cuadrados, 80 centímetros cuadrados, que se encuentran en el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno y el edificio que contiene situado en las inmediaciones del Reducto octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 11,396, formando parte de la antigua quinta de Lapido designada en el plano respectivo con el N.o 28 y compuesto según título de un área superficial de 145 metros 51 decímetros, pero según plano de la mensura practicada en Setiembre último (año 1935) por el agrimensor Carlos A Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 700 el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 223 metros 10 decímetros 80 centímetros con 9 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Melo distando 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de General Aguilar: 9 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste que linda con propiedades de José Pedro Berthet y Herminia B. Palvosine: 24 metros 15 centímetros al Noroeste con los señores Piretti Hermanos: 22 metros 10 centímetros al Sudeste con el inmueble de Antonio Tornini: a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$156.00 Oct.23-14520-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3

de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.11-14229-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 11951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.13-14297-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.10-14156-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno so hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.8-14015-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Colaneri Antonio contra RODRIGUEZ MARIA. Divorcio por causal" (Lo 46, Fo 829), se cita llama y emplaza a María Dolores Rodriguez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$36.00 Set 29-13479-v nov 5.-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GAMBERONI y de MARIA JULIA o MARIA o JULIA DAVERIO DE GAMBERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-15380-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "ETCHEMENDY DE JOVER ANA contra PEDRO B. JOVER. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro B. Jover y Ana A. Etchemendy. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Nov.1.o-15378-v.nov.24.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Ubiria de Silva M.a Inocencia y otro, con GERONIMA LOPEZ y otro. Prescripción", (L.o 40, F.o 471), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Gerónima López, Teresa de Jesús Peixoto de Ramos, Manuel Anes Ramos, Rosendo y Manuel Maya, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: El solar ubicado en el Barrio "La Unión", 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70617, compuesto según plano trazado por el Agr. Horacio Ualengui, de Octubre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado con el N.o 20237, el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto por una superficie de 348 metros 14 decímetros que se deslinda así: 10 metros 69 centímetros de frente al S.E. a la calle Juan Jacobo Rousseau; 10 metros 83 centímetros al N.O. lindando con el padrón N.o 70621 de Ramón Domingo Amado; 32 metros 28 centímetros al N.E. con el bien empadronado N.o 70616 de los accionantes y por el S.O. en 10 metros 75 centímetros con el padrón N.o 70618 de María y Catalina Scaglia, en 10 metros 42 centímetros con el padrón N.o 70619 de Juana Scaglia de Miguez y 11 metros con padrón 70620 de Severiano Vázquez. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$132.00 Nov.1.o-15379-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIBIANA o BIBIANA DIAZ DE MELCHOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.31-15318-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OLIVA o CARMELO DE LA CRUZ OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.31-15301-v.nov.12.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Arenas Fructuoso Cornelio contra Sucesión de JOSE CIPRIANO CARDONA y otros. Prescripción" (Lo 39, Fo. 135), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Cipriano Cardona, Braulio Miguel y Doroteo Juan Cardona, Faustino, Arrospide, Felipe Joaquín y Savino Arrospide y Martín Daniel Venítez, Servillana Peombo de Arenas, Celedonio Arenas, Juan Pablo, Celedonio Jacinto, Juan María, Miguel Nicolás Arenas Peombo, Servillana Arenas de Carbajal, Antonio Esteban Carbajal, Manuel Criado Franco, Leonor Martínez de Criado Franco, Miguel . Carlos Ugarte Giannini, Eduardo Ugarte Maresma, José Paolino, Simón Lamaison, Julián Sapiro o Isaac Lisr, Ramiro Sierra, Rosa Zaidan de Ale o Manuel Ale sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 24 del Pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 247 compuesto de una superficie de un mil metros cuadrados lindando al Sud con frente a la calle Artigas en una extensión de veinte metros, al Norte con el solar N.o 6, en una extensión de cincuenta metros, al Este con los solares números diez, once y nueve y al Oeste con los solares dos y tres, estando señalado en la manzana letra D con el número doce del plano levantado por el Agrimensor don Carlos Percovich. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$120.00 Oct.30-15253-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Oct.31-15303-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORA FERRAINOLI o FRANCISCO FLORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.29-15180-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VELAZQUEZ estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "María Antinicio" debe decir: "Mario" — Montevideo, Octubre 17 de 1951. Raúl Calcagno, Actuario. (Auxil). $12.60 Oct 29-15173-v nov.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. MANUEL RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1423, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador vengo a producir la información legal (artículo 240 Cód. del O. T.) con los testigos doctor Lorenzo Martínez Vera y el escribano Julio Duthilleul que depondrán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme los edictos y testimonios correspondientes. — Manuel Rodríguez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20 00 Oct 29 15159-v nov.9.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. RICARDO FRANCISCO VERCELLINO RODRIGUEZ, domiciliado en Uruguay 1355, al señor Juez digo: Que aspirando a optar al título de Procurador, a efectos de cumplir lo dispuesto en el Código de Organización de los Tribunales artículo 237 inciso 3.o y 239, se interrogue a los señores Peter Spitz y Leonel Echenagusía, sobre mi honradez y costumbres morales. — Ricardo Francisco Vercellino. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$20.00 Oct 29-15160-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de CECILIA CARDOZO DE PIRIZ, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de: "Pura María", debe decir: "Cecilia". — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxiliatoria) $12.60 Oct.27-15122-v.nov.14.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPA CAMAÑO o CAAMAÑO DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno
$8.60 Oct.29-15161-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN DIJANICH y de IDA ESTELLE CADOT, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de: "Difanich" debe decir: "Dijanich". — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxiliatoria) $12 60 Oct.27-15121-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.00 Oct.27-15145-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FABRIS o ALEJANDRO ANTONIO FORTUNATO FABRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.27-15128-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos "BENTOS COSME DAMIAN y DOLORES GONZALEZ ERELI Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Cosme Damián Bentos

y Dolores González Ereli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Oct.26-15001-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IMBRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.26-15048-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALFREDO EICHHORN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gertrudis Casilda Haigh — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Oct.25-14959-v.nov.29.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Martino Natalia contra CARLOS BARBERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el 27 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Barbero y Natalia Martino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40 00 Oct.20-14758-v.nov.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Archard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de HERMINIA BONIFACIA PANIGHINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Panirini" y "Bonelli" debe decir: "Panighini" y "Brunelli" B) En la de nacimiento de CARMEN PANIGHINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Paniguini" y "Bruneli" debe decir: "Panighini" y "Brunelli" C) En la de nacimiento de TERESA PANIGHINI estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Paniguini" y Bronelli" debe decir: "Panighini" y "Brunelli" D) En la de nacimiento de ROSA PANIGHINI estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Paneghini" debe decir: "Panighini". E) En la de nacimiento de JOSE TOMAS PANIGHINI, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de: "Baniguini" y "Bruneli" debe decir: "Panighini" y "Brunelli"; y F) En la de matrimonio de JOSE PANIGHINI y TERESA BRUNELLI, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de: "Panegnini", debe decir: "Panighini". — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$ 60.00 Oct.19-14633-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de defunción y nacimiento de ISRAEL RAFAEL MONTAÑES, de nacimiento de JOSE FRANCISCO MONTAÑES, de nacimiento de JACINTO PROTO MONTAÑES, de nacimiento de CECILIO YGNACIO MONTAÑES, de nacimiento de ELIAS LIBERATO, de matrimonio de JUAN PEDRO MONTAÑES con VICTORIA RIVERO, de bautismo de JOSE DOMINGO RODOLFO, de defunción de RODOLFO MONTAÑES, de nacimiento de JOSEFINA MONTAÑES URIBARRI, de bautismo de GABRIELA ROSAURA MONTAÑES, de bautismo de JUAN PEDRO MONTAÑES, de defunción de JUAN PEDRO MONTAÑES, de nacimiento de MARIA ANTONIA UBALDINA MONTAÑES, y de nacimiento de VICENTE SILVESTRE CELESTINO DE LILLA MONTAÑES, donde aparece el apellido "Montañéz" debe decir: "Montañés"; B) En las de nacimiento de José Francisco Montañés, Jacinto Proto Montañés, Elías Liberato Montañés, de defunción de Victoria Rivero de Montañés, donde aparece el apellido de Ribeiro, debe decir: "Rivero"; C) En la de nacimiento de Cecilio Ignacio Montañés, de nacimiento de María Dolores Dominga Montañés y de bautismo de Juan Pedro Montañés, donde aparece el apellido materno "Ribero", debe decir: "Rivero"; D) En la de nacimiento de María Antonia Ubaldina Montañés y de bautismo de José Domingo Rodolfo Montañés, donde aparece el apellido materno como "Riveiro" debe decir: "Rivero"; E) En las de nacimiento de Elías Liberato Montañés, Israel Rafael Montañés y María Antonia Ubaldina Montañés, donde dice: "Vitoria Rivero" debe decir: "Victoria Rivero"; F) En la de matrimonio de Antonio De Lilla con María Antonia Ubaldina Montañés, de nacimiento de Vicente Silvestre Celestino De Lilla Montañés y de nacimiento de Orestes Juan De Lilla Montañés, donde dice: "Delilla" debe decir. "De Lilla"; G) En la de defunción de María Antonia Ubaldina Montañés de De Lilla, donde dice: "Delilia", debe decir: "De Lilla"; H) En la de defunción de Elías Liberato Montañés, donde dice: Elías Justo Montañés, debe decir: "Elías Liberato Montañés y en la de nacimiento de Clemente Rodolfo Montañés Uribarri, donde aparece el apellido materno como Iribarri, debe decir: "Uribarri" — Montevideo, Julio 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$90.00 Oct.17-14363-v.nov.3.

Disolución de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "BRANDI SCARSSI JOSE ROQUE y DOLORES DOMINGA RODRIGUEZ ZEBALLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 40, folio 304) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Roque Brandi y Dolores Dominga Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Oct.18-14618-v.nov.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN MARIA PALLEIRO y MARIA ANGELICA REYNO, donde el padre de la contrayente aparece con el nombre de "Froilan". debe decir: "Froirán" y B) En la de nacimiento de María Angélica Reyno, donde el padre de la inscripta aparece como: "Floiran Rey" debe decir: "Froirán Reyno". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Oct.17-14526-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a GLADYS MARGOT CALLEJAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Dicono. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Oct.16-14479-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA LUISA CAMONA o PIA LUISA CAMONA DE GUATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Oct.3-13689-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JULIA FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Manzoni. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Oct.3-13686-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.1.o-15371-v.nov.12.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOAQUINA TORRENS y otra Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Brucciamonte, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se crean asistidos con derechos en el siguiente inmueble: El empadronado con el número 84571, que, según plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 12 de Abril de 1952 con el N.o 23805, se deslinda así: 14 ms. 45 de frente al Sur a la calle Yaguarí entre las de Cufré y Juan Paullier (antes Saisipuedes), distando el punto medio 17 ms. 975 de la esquina de ésta; 13 ms. 51 por el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 84572 y por el Noroeste 19 ms. 78, parte con el padrón N.o 96516 y parte con el padrón N.o 96517, Corresponde al solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 1119 en el plano del Barrio Jacinto Vera, levantado por el Agr. Luis Machado, en Febrero de 1895, según el cual consta de un área de 98 ms. 46. El área exacta según el plano del Agr. Eneas Villa, es de 97 m.2 6097 cms. 50. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$132.00 Nov.1.o-15362-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.1.o-15265-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARENCO o MARENGO TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Nov.1.o-15263-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA BASSO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15243-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DONATO DEPAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-15262-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA FERRERO DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-15263-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONFIGLIO DE PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-15264-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DABALA DE POZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-15266-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO o ROBERTO ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15269-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BANQUERO O BANCHERO DE FONTAN y de JOSE FONTAN BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1951 C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15270-v.nov.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS NEGROTTO y JOSEFA ESTEFANIA NEGROTTO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Oct.30-15267-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA DAM o DAN DE GOTTSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15271-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA M. o AMANDA MARIA CAFFERA DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interetsados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15272-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREYRA DE LEON o FERNANDO PEREIRA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15273-v.nov.10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SOUTO VARELA y de JOSE SOUTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.30-15274-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OLIVERI AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$24.00 Oct.30-15276-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ERNESTO FIGOLI, por aparecer en la misma como casado con Carmen Hernández en lugar de decir Luisa Hernández, que es el verdadero nombre Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.29-15164-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FIGOLI y ERNESTO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.29-15165-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Febrero de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN COSTA y HORTENSIA SOLDADO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Oct.26-15051-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ISABEL o ISABEL GARGIULO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.23-14880-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA CATALINA DODERA DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.24-14899-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SEITUNE DE ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.23-14747-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERJABE BALET o MARIA VEYABE DE BALET o MARIA VERJABE DE BALET o MARIA VERRJABE BALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir ne forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.24-14896-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CECILIA ZELMIRA TOURIZ o TAURIZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.24-14897-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA PERLA DONDERO o AURORA DONDERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.24-14898-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ADA Y. GONZALEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de Ada Yolanda González estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como "Aida", debe debe decir: "Ada Yolanda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Oct.22-14768-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ALBERTO BOLON LOUREIRO, por aparecer en ella con los apellidos de Boloul en lugar de Bolón, y Laureiro en lugar de Loureiro, que son los que le corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.20-14703-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "DANTE V VIOL. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dante Vittorio Viol, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como "Viola", debe decir: "Viol" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.20-14750-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Florentina Ardoguén contra sucesores de MARIANA ARDOGUEN. Posesión notoria de estado civil" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de Mariana Ardoguén, de Bernardo Ardoguén y de doña Mariana Marmollón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Oct.15-14318-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUZA MENENDEZ DE GARAVAGNO o JESUSA MENENDEZ RODRIGUEZ DE GARAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36 00 Oct.15-14382-v.nov.19.

Disolución de sociedad legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Mayo de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERICO CASSOLINO y LAURA ARBOUET, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan in-

terés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$49 00 Oct.11-14199-v.nov.6.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE DI GENIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Jorge West Juan José o Juan P Britos, Emilio Garrot, Angel Ferrario y a sus sucesores a título universal o singular, y en general a todos los que se consideren con derecho en un sobrante de área de 7 238 ms 69 dms existente dentro del inmueble empadronado con el N.o 17 509 (anteriormente en mayor área con el N.o 1486) ubicado en la 6.a sección del Departamento de Canelones que según plano del Ing. Agr. J J. Gomensoro Correa de 6 de Febrero de 1937, inscripto con el N.o 220 en la Dirección General de Avalúos el 5 de Setiembre de 1938 el cual es reproducción exacta del registrado en la misma oficina con el N.o 54 el 19 de Marzo de 1937, consta de una superficie de 3 hectáreas 4148 ms. que se deslindan así. 251 ms 60 cms. de frente al Este a Camino Departamental; 111 ms 70 cms al Sud linda con propiedad de Juan José Britos 179 ms 80 cms. al Oeste confina con inmueble de Jorge West: y 267 ms 70 cms. al Norte limita con propiedad de Emilio Garrot. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario

$132.00 Oct.5-13676-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO o MARIA EDUVIGIS PARGA COIRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct.8-14016-v.nov.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Elodia Hornos contra JOSE SEQUEIRA. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Jose Sequeira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33 00 Oct.5-13769-v.nov.10.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado. "MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores María Teresa Rodríguez Paredes, Pascuala García, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino, Ana Rosa, Clara Elena y Baltasar Juan Bautista Mazzino, Santiago Cayetano, Juan Bautista. María Rosa Fortunata y Teresa Chiappe, Horacio y Humberto L. Coppola, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 82 191, compuesta de una superficie de 3880 ms 38 c.c. que linda: al Nordeste, calle Dr Magested, al Este, calle José L. Terra; al Sudoeste, propiedad de "Montevideo Refrescos S A." propiedad padrón N.o 82295 y el resto de propiedad de "Montevideo Refrescos S A." y al Nordoeste, propiedad padrones N.os 82.209 y 133.842 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C' Walter Balleta, Actuario.

$98.00 Oct.5-13650-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ELENA BONOMI DE NARI y otros; Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Calixto Cabrera y Bernardo Acosta, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. y en general a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno ubicadas en la diecisiete sección judicial de Montevideo, que forman parte de mayor área de los padrones N.os 91.946 y 92.314, señaladas con las letras "C" y "D" en el plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles en Abril de 1931 e inscripto en Octubre 21 del mismo año en la Dirección de Topografía y que se describen en la siguiente forma: la fracción "C" se encuentra empadronada en mayor área con el N.o 91.946 y se compone de una superficie de 6 hectáreas 7787 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, una línea de 308 metros 80 que la separa de más propiedad de don Pedro Nari (hoy su sucesión); por el Este, cañada por medio, con sucesión Borrás: por el Sur, en una línea de 495 metros 40 con Camino Vecinal y por el Oeste, en una línea de 253 metros 85, con avenida de las Instrucciones. La fracción "D" forma parte en mayor área del padrón N.o 92.314 y se compone de una superficie de 23 hectáreas 6604.60 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de 349 metros 10 con la sucesión Sosa o Souza y con más propiedad de Pedro Nari (hoy su sucesión); por el Este, en una línea de 252 metros 90 con avenida de las Instrucciones; por el Sur, en una línea de 101 metros 50 con Camino Vecinal y por el Oeste, cañada por medio con sucesión Tacheia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$168.00 Oct.4-13601-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ARDUINO DE LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-15406-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA o MARIA CAROLINA ARZANI o AREZANI o AREZZANI DE CASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-15407-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOSA, TIMOTEO y RODRIGUEZ DE SOSA, FELICIDAD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Julio Andrés, Blanca Delia, Juan Manuel, Rosa Blanca, Alba Flor, Hugo Alberto, y María Nely Sosa Rodríguez, pues donde en el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Hipólito", debe decir: Timoteo, en todas ellas. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) 16.80 Nov.1.o-15397-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LI CALZI, MARIO SEGUNDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma el inscripto figura con el nombre "Segundo", debe decir en su lugar: Mario Segundo. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.31-15291-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BRESCIANO, ROSA MARIA ESTHER con DOROTEO MONTAÑEZ MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa María E. Bresciano y Doroteo S. Montañez Méndez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Oct.31-15298-v.nov.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "IACOVAZZO D'ALESSANDRO, RAFAEL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rafael Iacovazzo D'Alessandro, domiciliado en Misiones 1371, Esc. 26, a efectos de obtener el título de procurador, solicita interrogar a Osvaldo Ingold y Martín Saldías, domiciliados en la finca expresada, sobre mi honradez y costumbres morales, haciéndose las publicaciones de ley y expidiéndoseme testimonio. — Rafael Iacovazzo D'Alessandro".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Nov.1.o-15398-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA DEAMBROSIO, CELIA ELENA con PIAGGIO BLANCO, ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Elena García Deambrosio y Andrés Piaggio Blanco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Oct.31-15299-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "NORIA DE TURKOVSKI, GABRIELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Robustiana Noria", debe decir: Robustiana Piñeyro, y donde dice: "Pantaleón Piñeyrúa", debe decir: Pantaleón Piñeyro. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Oct.31-15300-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JOSE IRIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.31-15292-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Oct.31-15293-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMARELLE o AMARELLE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montvideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.31-15294-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALVAREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.31-15295-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO QUINTAL o DE QUINTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.31-15296-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MUNCHS o MUNCH o JUAN BAUTISTA MUNCH o MUNCHS o MOUNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.30-15258-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Vereira, Actuario
$12.00 Oct.30-15259-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 Oct.30-15260-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERRONE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.30-15261-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO NESTOR ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. —— Montevideo, Octubre 22 de 1951. José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.29-15218-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO VICENTE BERNARDO o ROBERTO ITURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.29-15219-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PEDRO ESTEBAN SERRES o SERRES LARRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.29-15220-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TUTTE DE BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.27-15084-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO ARISPE o ARISPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 Oct.27-15085-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO BUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Oct.27-15086-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROMAR DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario
$12.00 Oct.27-15102-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CAUSILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 Oct.27-15103-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO o JUAN SARACHAGA CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.27-15104-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSMIDIA u OSMIDIA PETRONILA DOS SANTOS o DOS SANTOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.27-15138-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAMEJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.27-15142-v.nov.8

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MOSCARDI DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Oct.27-15139-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR o JULIO ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Oct.27-15140-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO ARTURO DABORE o DABORE AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$13.00 Oct.27-15109-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA MARTINEZ DE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Oct 27-15143-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o JULIA TOMASA PIEDRABUENA DE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 23 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.27-15144-v.nov.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESMERALDA ELVIRA DE AMEZOLA DE ETCHEGOYEN y la de don EDUARDO BALTAR CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 Oct.27-15087-v.dic.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CASSAMAGNAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 18 de 1951 .— José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 Oct.26-15014-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN AGUILAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario
$12.00 Oct 26-15010-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SALAZAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523,

sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.26-15011-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOROTEO o BONIFACIO CAPOTE o CAPOTTE y la de doña MAGDALENA MARTINEZ DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.27-15141-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MACCIO o MACCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.26-15009-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y de don ELISEO VARELA o VARELA POSE, y que se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con derecho a o contra la herencia para que se presenten a deducirlos en estos autos, y especialmente se cita y emplaza a doña María Generosa Baña de Varela Bertoa, a sus herederos y causa-habientes para que, dentro dl término indicado, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Oct.26-14921-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FILGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a discutir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.26-15008-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LAREO DE PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct 26-15007-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES o ALCIDES ASDRUBAL VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14985-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEXANDER MACKAY DICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Oct.25-14983-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SAGÜES o SAGÜES GRANDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14980-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO PERALTA DE LOS SANTOS o DIONISIO o DIONISIO AMANCIO PERALTA y de don MARIO PERALTA o MARIO DIONISIO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14982-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PELLICER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14978-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICITAS IRENE BARRAGAN CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Oct.25-14977-v.nov.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letredo de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. OSVALDO A INGOLD, con domicilio en Misiones 1371, Esc. 26 con el fin de obtener el título de procurador, solicita se interrogue a los señores Rafael Yacovazzo y Martín Saldías, ambos con domicilio en la calle Misiones 1371, Esc. 26, sobre mi honradez y costumbres morales, haciéndose las publicaciones de ley y expidiéndoseme testimonio — Osvaldo A Ingold". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Oct.25-14974-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "CAMBEIRO, LUIS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Calveiro", diga: Cambeiro. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Oct.25-14951-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA INOCENCIA o REGINA CABRERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14945-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZANONI DE MANARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.25-14944-v.nov.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOYOLA, DEMETRIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Gladis, de la manera siguiente: en ella, al consignar el apellido paterno se estableció "Doyola", en vez de Loyola, y donde a la madre se la designa como "Altiva A. de Doyola", debe decir: Altiva Alves de Loyola — Montevideo, Abril 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Oct.25-14946-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: 'BILHERE, JUAN FRANCISCO y CREMONESI, MARIA LUISA. Rectificación de partida". se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Inés, de la manera siguiente: donde dice: "hija de Juan Bileri", debe decir: "hija de Juan Francisco Bilhere". y donde a la madre se le designa como "María Luisa Cremosi". debe decir: "María Luisa Cremonesi". — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 Oct.23-14767-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA o ALICE MABEL MAC COLL DE JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Oct.24-14920-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AMBROSIO CASTIGLIONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.24-14895-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "APARICIO RAMON y CIRILA A. PEREYRA DE APARICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, pues donde dice: "Cirila Anatolia Pereira" debe decir: "Cirila Anatoria Pereyra" y B) De nacimiento de su hija Nelsa Elides, pues donde en la misma dice: "del sexo masculino" e "hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino e hija legítima" donde dice: "Anatolia Pereira" debe decir: "Cirila Anatoria Pereyra" y donde la inscripta figura con el nombre 'Nelson", debe decir: "Nelsa Elides". — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.40 Oct.18-14559-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FIGUEIREDO FERNANDEZ, ALBERTO, Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, de forma que en ella conste que el gestionante se llama: "Alberto Figueiredo Fernández" en lugar de "Alberto de Figueiredo" y que es hijo de: "Joaquín Figueiredo Ferreira", en lugar de "Joaquín Ferreira de Figueiredo". — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Oct.20-14717-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados: E. YES DE FERREIRA, CIPRIANA JUSTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la

misma figura como "Justina Cipriana Reyes" debe decir: "Cipriana Justina Reyes". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Oct.18-14579-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Melgarejo, María Elsa contra JUAN FRANCISCO ISIDORO FIGUEROA. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza al nombrado Juan Francisco Isidoro Figueroa, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 Oct.15-14392-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Souza, Juan Gualberto con AGUSTINA GARCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada Agustina García, para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 20 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$48.00 Oct 2-13604-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUDIT o GIUDITTA o JUDITA o GIUDITA o GIUDITO COSENTINO o COSENTINO DE PIRRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.31-15288-v.nov.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Salud Pública, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.511, manzana N.o 117 de la Nueva Ciudad, con una superficie de 101 metros cuadrados ,que se deslindan así: 5 mertos 35 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuareim, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1.046; 14 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de la Estanzuela; 9 metros 15 centímetros, al Este, lindando con la fracción 2; y 14 metros 50 centímetros en el costado Norte, limitando con la fracción 4. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña María Irazeta de Tauriz, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto ,para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación ,bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$108.00 Oct.27-15137-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECERE o CESERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.31-15289-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ DE BERNARDO o JESUSA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA DE BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.31-15290-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FAUSTO CHALA (hijo) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Mónica Labórda de Chalá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.29-15175-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.29-15185-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.26-15030-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séutimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OTONELLO DE CARINI u OTTONELLO DE CARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 Oct.25-14957-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA LILIA MARTINEZ DE DE GENOVA, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de su esposo Angel De Génova, de su matrimonio con dicho señor, y de nacimiento de la hija de ambos Blanca Gladys, en la siguiente forma: A) En la de defunción de Angel De Génova, donde dice ...al márgen Angel Di Génova... falleció Angel Di Génova..., debe decir: Angel De Génova. Donde dice: "el finado era hijo de José Di Génova fdo..., debe decir: José De Génova. Donde dice ...era casado con Margarita Trujillo y deja dos hijos cuyos nombres se ignoran, deben decir: Blanca Lilia Martínez y deja una hija de nombre Blanca Gladys. B) En la partida de matrimonio, donde dice: Blanca Lidia Martínez, debe decir: Blanca Lilia Martínez. y C) En la partida de nacimiento de la hija Blanca Gladys, donde dice ...que es hija legítima de Angel Digenova, debe decir: Angel De Génova. — Montevideo, Junio 21 de 1951 — Luis Antonio Lamas Actuario. (Auxiliatoria) $37 80 Oct.25-14993-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CLOTILDE MOSQUERA Información" (libro 36, folio 163), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, a la Acción N.o 537 del Autodromo Nacional o al solar de terreno equivalente a la Acción citada, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$48.00 Oct.22-14782-v.nov.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Miguel Gularte contra CLOTILDE BRUNA VERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 34, folio 604, se hace saber al público que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Gularte y Clotilde Bruna Vera En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.20-14756-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Enrique Elizalde contra OLGA DELGADO VERGUEIRAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 36, Fo. 149), se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Eugenio Elizalde y Olga Delgado Vergueiras. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.16-14473-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "RAMON E. MARTINEZ y JOSEFINA HERNANDEZ DE MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 35, Fo 399) se hace saber al público que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Exequiel Martínez y Josefina Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40 00 Oct.16-14475-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TUVERCELINA MOREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Domingo De Souza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$36.00 Oct.16-14476-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "María C. Balcaldi de Sésperes contra JUAN ANTONIO SESPERES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 36. F.o 99" se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Sésperes y María Celia Balcaldi En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Oct.10-14170-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DA ASSUNCAO DIAZ FARINHA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lía Beatriz, en la siguiente forma: Donde dice: Asunción Díaz, debe decir: María da Assuncao Díaz Farinha. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario. (Auxiliatoria) $12.60 Nov.1.o15408-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ROGELIO PEDRO ZOLEZZI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martha Inés Lacase de Zolezzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.1.o-15383-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don JUAN CARLOS MORALES y doña MANUELA CABRERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Aquino (Américo) y González de Aquino (Lidia) contra Morales (Juan Carlos) y Cabrera (Manuela) Pérdida de patria potestad (L.o 12 N.o 298. F.o 21), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.10-14159-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Juan José Vertiz dicta en autos: "Falconi Juan Sócrates y Carolina Rodella de Falconi contra GUILLEN CESAR L. y GREGORIA PINTADO. Pérdida de la patria potestad" L.o 7. F.o 435" se cita, llama y emplaza a César R. Guillen y Gregoria Pintado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$48.00 Oct.11-14212-v.nov.16.

Rectificación de guarda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: Diaz, Juan Francisco y Viña de Díaz, Felicidad Nieves contra FERNANDEZ VILMA Rectificación de guarda Lo 5. Fo 568, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuario Adjunta.

$36.00 Oct 11-14306-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada el 6 de Diciembre de 1950 en autos: "Mininni Luis y Luisa Alecoe de Mininni contra MORALES MARIA LUISA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 7. Fo 168) se cita llama y emplaza a María Luisa Morales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$38.40 Oct.4-13624-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

$12.00 Nov.1.o-15363-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Milca Bolla de Di Landro, Actuario.

$12.00 Oct.25-14975-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIAZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-15403-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SEQUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario.

$8.00 Oct.26-15022-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dr Fabio de María N.o 1480. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 Oct.29-15190-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BRAVO o BRABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 15 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Oct.29-15192-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con auxiliatoria de pobreza, ERLINDA FARINA, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Palmira", debe decir: "Erlinda". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiembre 8 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Oct.22-14842-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VILLALBA o ASCENCION VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.30-14542-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.29-15155-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.25-14545-v.nov.6.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1951, dictada en autos: "GARCIA, CARMELO LUCIANO y ELBA VICTORIANA RE DE GARCIA". (libro 38, folio 304), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 25 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$32.00 Oct.26-15033-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.25-14546-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.25-14939-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FELICIO MATURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.25-14938-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA PEGORARO MAROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Oct.25-14937-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o PEDRO CARMELO GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Oct.29-15154-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA RIVERO DE PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, Octubre 15 de 1951. — Nelson Nille, Juez de Paz.

$12.00 Oct.23-14879-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO SANCHEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 27 de 1951. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Oct.31-15325-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 8 de 1951. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Oct.31-15326-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RODRIGUEZ DE QUEPFERT o QUEFFERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.31-15321-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA DELFINA SILVA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 24 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.29-15183-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ESTEBAN YERLAS MINARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Octubre 20 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.29-15182-v.nov.9.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO FERRO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, Fo. 371), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sogre el siguiente bien: Un terreno con edificio situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 1289, que consta de una superficie de 712 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 32 metros 95 centímetros con terreno de José Ruiz Barone, Este 21 metros 50 centímetros con la propiedad padrón N.o 1290, Sur 32 metros 95 centímetros sobre la calle Río Branco formando esquina con la calle Doroteo R. Navarrete al Oeste 21 metros 75 centímetros. — Melo, Setiembre 23 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 Set.29-13471-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "HIGINIO ALVAREZ. Rectificación de partida". (libro 25, folio 389), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Higinio Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo René Howard en la siguiente forma: Donde dice hijo de Iguineo Alvarez, debe decir: "hijo de Higinio Alvarez", y donde dice "Gaurer" debe decir: "René Howard". Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que signo y firmo en Melo — Melo, Octubre 15 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Oct.23-14884-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1951. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 Oct.23-14885-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR ARRIBILLAGA VISCOBI o VISCOVI o BISCOUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1951. — Eulogio Gadea Días, Actuario.

$8.00 Nov.1.o-15148-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEREPCO BASILIO. Sucesión. (Lo. 31. fo. 456)". se hace saber la apertura de la sucesión de Basilio Cherepco o Cherepko, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Colonia, Setiembre 12 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct 30-14708-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE BUSQUIAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1951. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.26-15078-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON LUCIANO DAUDET o GASTON LUCIANO DAUDET GUDEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 27 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.23-14857-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAVONE o ALBERTO ANGELI NAVONE LAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.23-14858-v.nov.3.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "CABRERA LARROSA, MARIO Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno compuesto de una superficie de 7.800 metros, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 805 y linda: Por el Norte calle Ituzaingó por el Sur calle Cagancha, por el Este calle Carmen y por el Oeste, con calle Nueva Palmira: B) Otra fracción de terreno, sita en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 806 compuesta de 2.900 metros y linda: por el Norte con calle Ituzaingó por el Sur con calle Cagancha por el Este con calle Nueva Palmira y por el Oeste con los señores Morales y Otazú. C) Otra fracción de terreno sita en la 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 3 980 metros padrón N.o 803 y linda: por el Norte con la sucesión Berzals por el Sur la calle Ituzaingó por el Este calle Carmen y por el Oeste, con calle Nueva Palmira y D) Una fracción de terreno sita en la 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de 1.800 metros padrón N.o 804 y linda: por el Norte con la Sucesión Cufré por el Sur con la calle Ituzaingó por el Este con la calle Nueva Palmira y por el Oeste con Juan M Salorio a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia, Setiembre 19 de 1951 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$132.00 Oct.11-14218-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 9 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Oct.24-14929-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AMALIA VIGNOLI o VIÑOLY DE ABELLA y don DOMINGO ABELLA GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "quince" de Marzo de mil novecientos diecinueve debe decir: "veintinueve" de Marzo de mil novecientos diecinueve. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Octubre 15 de 1951. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24 00 Oct.24-14931-v.nov.10

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Alvaro H Méndez dictada en los autos: "ALBERTO MARTINEZ Rectificación de partida" (L.o 39 F.o 356) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Paulino Martínez debe decir: Alberto Martínez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 26 de Setiembre de 1951 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Oct.17-14495-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA FRANCISCA GOMEZ DE PEREIRA" citándose a todos los interesados en o contra esta sucesión, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 26 de 1951 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct 31-15331-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct 26-15074-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] NA o NATALIA ELENA LERENA DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad Octubre 11 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

$12.00 Oct.26-14535-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Agustín A Bazzano dictado en los autos: "DAMASO ALVAREZ Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ruiz Díaz Rivero y Olarte y a todos los que se consideren con derecho al siguientes inmueble Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Flores empadronada con el número mil trescientos sesenta y dos que según plano de mensura efectuado en Octubre de 1942 por el agrimensor Luis A Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 48 el día 15 del mismo mes y año y en el que se designa como la fracción N.o 2, consta de una superficie de seis hectáreas ochenta y cinco metros, noventa y nueve decímetros cuadrados que linda Al Norte en 293 metros 20 centímetros con la fracción N.o 1 del citado plano que ocupa Martín Fernández Rivero al Este en 195 metros, 2da calle de Huertos al Oeste al Sureste y Sur en una línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 62 metros 70 centímetros, de 192 metros 70 centímetros y de 86 metros 70 centímetros con la fracción N.o 3 del plano de mensura que ocupa Ismael Rivero Al Sureste con el arroyo Manantiales y al Oeste en una poligonal de tres segmentos de recta de 192 metros 80 centímetros y de 86 metros 50 centímetros por las que limita con Ambrosio Morales y de 91 metros 70 centímetros que limita con campos de Fernando Berhouet para que comparezcan dentro del preindicado término a fin de tentar la conciliación y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Trinidad Febrero 21 de 1951 — Raúl Trigo Actuario Adjunto

$144 00 Oct 5 13817-v nov 10

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO CASIMIRO DIAZ o CASIMIRO SATURNINO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 9 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz

$12 00 Oct 25-14942-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con sucesión PETRONA MOREIRA - Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 513, en la manzana N.o 60, solar N.o 7 ,que linda al norte: calle Treinta y Tres,

al sur: Lucía Flores, este: calle Aparicio Saravia y oeste: María Carlota Elisa Barrios, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la Ley 4 de Enero de 1934. — Amelia Pereira Nuñez, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Oct.27-23070-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra ANTONIO BENTANCURT Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Antonio Bentancour o a sus herederos, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 1328, ubicado en la manzana 193 de esta ciudad, y que linda: Norte: Delmiro Gil y otra; Sur: calle Inés Durán; Este: calle José Pedro Varela; Oeste: Caraciolo Sanabria, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designáresles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Octubre 14 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.20-22995-v.nov.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos "ROBERT, JOSE. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, primera sección del Departamento de Flores, solar N.o 3 de la manzana N.o 18, empadronado con el N.o 109 y aforado en la cantidad de trescientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 949 metros cuadrados y 3040 de fracción, según mensura practicada en Febrero del año 1949 por el agrimensor señor José P Meza, que se deslinda de la siguiente manera: hacia el Este, 28 metros 18 frente a la calle Piedras; 42 metros 80 de fondo, lindando al Sur con propiedad de don Severino C. Trotta; hacia el Norte 42 metros 80, lindando con propiedad de don Florencio E Moreira; y hacia el Oeste, 22 metros 18, lindando con propiedad de don Felipe Longo. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, 1.o de Noviembre de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$108.00 Oct.5-13816-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA BARRAL DE SEOANE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Florida, Octubre 17 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Oct.31-15309-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Perro Oribe, se hace saber la apertura de la s ucesión de JUAN o JUAN JULIAN ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Oct.31-15310-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictadado en autos: "LALINDE ISAAC EULOGIO Sucesión", (libro 28, folio 114, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio sucesorio, a Antonia Lalinde de Llamosas Julia Lalinde de Torres Negreira, Angela Lalinde de Veracierto Pedro Lalinde, Fidel Visitación Lalinde, Florentina Lalinde de Pérez, Próspero Eloy Guillermo Lalinde, Braulia Lalinde de Piñera, Julián Lalinde y Justo Pastor Ramón Lalinde de Sosa Viera, o sus causa-habientes o sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Setiembre 27 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$48.00 Oct.22-14797-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MARIA ANTONIA GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ y ADELA GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ y la testamentaria de VICENTE JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-15377-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.1.o-15376-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRACEDES o PRAXEDES GARCIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-15375-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Oct.23-14886-v.nov.3.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos: "ADORACION LAYES DE SILVA. Declaración de incapacidad" (libro 25, folio 500), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno se declaró a la nombrada Adoración Layes de Silva en estado de incapacidad, designándole curador a su esposo Oroniel Silva. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 27 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 Oct.23-14888-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D Pereira, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Segunda copia de escritura" (libro 25, folio 584), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO CORTES, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1985, ubicado en la 8.a Sección de este Departamento y compuesto de una hectárea, seis mil doscientos noventa y cinco metros, para que dentro del referido término comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación y so continuarán los procedimientos. — Minas Octubre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.15-22923-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARANTO FEIJO o AMARANTO FEYO o AMARANTO FELLO y de GUILLERMINA AMORIN DE FEYOT o FEIJO o FELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 15 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.23-14891-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE NUÑEZ o JOSE NUÑEZ DE LA LLANA, y de doña INOCENCIA MACHADO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 Oct.23-14882-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMAN GOMEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.23-14881-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DOMINGUEZ DE CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1951. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.23-14883-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HALPERIN GER CHUNOFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.29-13454-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en los autos caratulados: "ADELAIDA NUÑEZ SANTOS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (expediente número 547|951), a petición de la interesada y por decreto número mil diecisiete, se ha dispuesto la citación y emplazamiento de todos los que tengan o se consideren con derecho al bien relacionado en dichos autos. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan o se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la manzana número sesenta y uno de esta ciudad, empadronado con el número setecientos sesenta con un área de cuatrocientos diecisiete metros con cinco mil sesenta decímetros cuadrados lindando al Norte con Santiago Rijo: al Sur calle Pedro Agorrody: al Este Carmen Cabrera y al Oeste Jesús Macedo, y especialmente a los sucesores de Anatilde Rodríguez y Guillerma Santos de Núñez para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos que pretendan tener en el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Octubre 6 de 1951. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$32.00 Oct.23-14878-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DANIEL CASH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

8.00 Nov.1.o-15346-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI RIENZO o VICENZO DI RIENZO LANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Nov.1.o-15347-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZITTO o ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 2 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.1.o-15348-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IBARRA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Oct.27-15110-v.dic.1.o.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "María Teresa Pedret de Fernández contra JUAN PEDRO FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas precautorias". (libro 20, folio 623, N.o 446), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pedro Fernández y María Teresa Pedret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 10 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$40.00 Oct.26-14997-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARCIANA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy Actuario

$8 00 Oct.23-14860-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASH STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24 00 Oct.23-14861-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANDRES BILLI, citándose a los herederos, herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 18 de 1951. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.23-14862-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASARELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$8 00 Oct.23-14863-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO EMILIO LOWE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8.00 Oct.23-14864-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BIBIANA FONTAN DE VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy Actuario.

$12.00 Oct.23-14865-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASURIAGA o NORBERTO CASURIAGA o CAZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.23-14360-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO OTATTO u OTTATO u OTATO u OTTATI o GOTATTO o GOTATO y VICENTE o VICENTE ANGEL OTATTO u OTTATO u OTATO u OTTATI o GOTATTO o GOTATO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario

$16.00 Oct.26-14996-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BELTRACHINI DE BOTTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 10 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-15349-v.nov.13.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "María Vicenta Gentile de Pasarello contra NUNCIATO PASARELLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 9, folio 544), se hace saber que con fecha dos de Mayo de 1951 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nunciato Pasarello y María Vicenta Gentile de Pasarello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú Junio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$40 00 Oct.23-14859-v.nov.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados: "MARCOS PEDRO LUIS FIRPO Prescripción" (L.o 9 F.o 615 N.o 483) se cita llama y emplaza a Fidel Francolino o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras sito en la manzana 424 de esta ciudad padrón N.o 2856, con una superficie de 4594 metros 14 decímetros, que se deslindan así: 53 ms 20 cms. al Norte, sobre la calle Colón; 89 ms. 60 cms al Oeste sobre la calle México formando esquina: 49 ms. al Sur sobre la calle Gral. Artigas también formando esquina; y 90 metros 40 centímetros al Este lindando con Simón Amighetti y otros y con Blanco Y Rabellino y otros, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Setiembre 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini Actuario

$84 00 Oct.10-14125-v.nov 15.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "LUISA CLEOFF BROGGI Prescripción adquisitiva treintenaria" (libro 9, folio 607, N.o 460) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente a Luis Alberto Broggi o a sus sucesores al inmueble siguiente: Un terreno y su edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad planta urbana manzana N.o 300 y empadronado con el N.o 2080 con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, veinticinco centímetros, que se deslinda así: 42 metros 25 centímetros por cada uno de sus lados, lindando al Norte: con calle Bolívar, Oeste con calle Misiones, formando esquina, al Este con Marcos Nieva o sus sucesores y al Sur con N. Ramos o sus sucesores, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$84.00 Set.28-13409-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARIBELLI o PARIBELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Nov.1.o-15405-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA FLORA o FLORA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 18 de Octubre de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$12.00 Oct 30-15246-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIO REBUSTIANO o ROBUSTIANO MAITIA o MAITIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Octubre de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12 00 Oct.30-15245-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Riera. en autos: "Pedro dos Santos contra la Sucesión ABILIO FERREIRA DE CAMARDO. Investigación de la paternidad y petición de herencia" (Libro 37, folio 115), se cita, llama y emplaza a todo sios que se consideren con derecho en la sucesión de dicho causante, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y también se hace saber a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Abilio Ferreira de Camargo, que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar en estos autos y que de no comparecer a defender sus derechos se les nombrará defensor de oficio. — Rivera, Octubre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$72.00 Oct.18-14561-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILA GONCALVEZ o GONZALVES a GONÇALVES DE PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de Octubre de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Oct.27-15135-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Rosa contra APARICIO ANTONIO ALVEZ Divorcio por causal" (libro 37, folio 97), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Aparicio Antonio Alvez, para qué comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Setiembre 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36 00 Oct.23-14846-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Vicente Costa contra NILZA RIBEIRO BARBOZA. Divorcio por causal", (libro 37, folio 77) se cita llama y emplaza a doña Nilza Ribeiro Barboza para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 11 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 Oct.23-14847-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON LEGEREN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8 00 Oct 23-14856-v.nov.3.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en el expediente caratulado "Faustina Martínez contra CORALIO RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 35 folio 558) se hace saber, que por resolución de fecha 20 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Coralio Rivero y doña Faustina Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Rivera, Abril 26 de 1951. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$40.00 Oct.18-14538-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PINTOS DE MORAIS DE RODRIGUEZ o ENRIQUETA PINTO DE VILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1951.

$36 00 Oct.20-14702-v nov.24

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Romilda Eva Pelaez contra SEVERINO OLIVERA.. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 37 folio 127) se hace saber que por resolución de fecha dos del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los esposos Severino Olivera y Romila Eva Pelaez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Octubre 5 de 1951 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40 00 Oct 18-14539-v.nov.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIANA GUTIERREZ DE GONELLA o CASIANA ASUNCION GUTIERREZ DE GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00-Oct.24-14919-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Oct.24-14924-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAURA MOLINA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8 00 Oct.24-14926-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Oct.24-14925-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Oct.24-14927-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "JULIA N. M. DE LEON. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. de León, relativa a cuatro solares de terreno, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalados con los números 16 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado, que por estar unidos totalizan una superficie de 2 447 metros 12 dcmts., que lindan: Al Noroeste, 52 mts. 60, de frente, a la calle dos; al Suroeste, 49 mts. 20, de frente a la calle cuatro por formar esquina; al Noreste 41 mts 20, con el solar N.o 22 y parte del N.o 19, y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos, lindando con los solares números 15 y 19 para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 15 de 1951 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$108.00 Oct.23-14890-v.nov.27.

Apertura de sucesión y la testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MIGUEL SENA y la testamentaría de VENTOS CECILIA GONZALEZ DE SENA o CECILIA RAMONA GONZALEZ DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, scribano.

$12.00 Oct 24-14923-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA, PABLO REYNALDO o REINALDO BERNASCONI, MARIA TERESA BERNASCONI DE ZUNINI y TEOFILO OVIDIO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 11 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Nov.1.o-15391-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANDRES POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 18 de Octubre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct 29-15216-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Satlo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERTRUDIS OLAIZOLA DE JAURECHE y de MATIAS JAURECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Octubre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.29-15215-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en auto s: "Petrona Pilar Mujica de Musé contra PABLO MUSE" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pablo Musé y Petrona Pilar Mujica, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 17 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40.00 Oct.23-14854-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto en autos "Ramón Ferreira contra sucesores de DOLORES MATILDE EMMENEGGER. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza por el término de noventa días a Dolores Matilde Emmenegger sus sucesores a título singular o universal y a los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos y que otorguen la escritura de venta del inmueble empadronado con el N o 3206, ubicado en esta ciudad y sección manzana catastral N o 237 con superficie de trescientos veinticinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, limitando al Norte calle Seis de Abril, Sur vía del Ferrocarril Noroeste Este María Juana y María Petra Eugenia Corcoll y Oeste. Teodoro Ocampo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio — Salto, Agosto 21 de 1951. — Rodolfo E Vidal, Juez de Paz.

$72 00 Oct 4-13721-v nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUCIANO ECHEVERRI o ETCHEVERRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 22 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Oct.29-15177-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, o MARIA RODRIGUEZ ALONSO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Oct.29-15208-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados "ELIDA ZURDO DE DIAZ contra CESAR MANUEL DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 12. Fo. 704" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículos 6o 7.o y 16 apartado B) y 19 de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$40.00 Oct.29-15207-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SANTANA o RAMONA FELICIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 13 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunto.

$12.00 Oct.25-14971-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO DE PERAZA o DOLORES CURBELO FIERRO DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 9 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.23-14848-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto P Echeverry dictada en los autos caratulados "JUAN EVARISTO TORRES CUBA. Rectificación de partida", (libro 12, folio 299), se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Evaristo Torres Cuba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Juana" diga "Juan Evaristo", donde dice "niña" diga "niño", donde dice "hija legítima" diga "hijo legítimo", donde dice "nieta" diga "nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 15 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.23-14853-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO BERMUDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.23-14849-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAVEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Oct.23-14850-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIAZ DE YANES o BENITA DIAZ DE YANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Ildefonso del Carmen Yanes Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Setiembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Oct.18-14614-v.nov.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "El Estado con herederos de TOMAS PEILE. Expropiación. Padrón N.o 7301, L° 12, F.o 699", se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores o herederos de don Tomás Peile y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título a la fracción de terreno ubicada frente a la calle N.o 13 del pueblo Arroyo Grande 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 7.301 delineado en un plano del agrimensor F. Rocco, de Enero de 1939, según el cual se compone de 674 metros 20 decímetros y linda al Noroeste, en 40 05 con frente a la citada calle; al Suroeste en 19 80 ms. con más terreno de los expropiados al Sureste, en 17 95 con los mismos y al Este, en 29 57 ms con campo de Guillermo Peile, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Octubre 10 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.
(Gestión fiscal) Oct.19-22979-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa, Clara, Luis, Rafael, Braulio, Ramón, Carmelo y María Laura Hernández Sánchez bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Oct.2-13599-v.nov.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ PEREZ o MARIA SANCHEZ o MARIA REYES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa, Clara, Luis, Rafael, Braulio, Ramón, Carmelo y María Laura Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes, — San José, Setiembre 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 Oct.2-13600-v nov 7

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 Oct.27-15123-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de al sucesión de INDALECIO LOPEZ MACHADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — —Mercedes. Octubre 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.30-15255-v.nov.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER SASTRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 22 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.30-15256-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR TORRES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 Oct.26-15075-v.nov.7.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN HANSELMANN o HANSELMAN y de MARIA ROSA o MARIA SCHMID o SCHMIDT o SCHMIT o SHMID DE HANSELMANN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$12.00 Oct.26-15076-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS HALLER contra MARIA LIDIA AUZOBERRY. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes Lo. 26: Fo 452", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Luis Haller y María Lidia Auzoberry y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$40.00 Oct.30-15254-b.nov.22.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE INOCENCIO CARRI Rectificación de partida". (libro 27, folio 556, se hace saber que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento del causante don Inocencio Carri, por cuanto en ella aparece con los nombres de "Inocente Santiago" en lugar de "Inocencio", y los apellidos paterno y materno como "Cari" y "Bonifachin" en vez de "Carri" y "Bonifachini" que son los verdaderos. — Mercedes, Octubre 13 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.22-14833-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PASSALACQUA DE GAVARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1951. — Mario Echenique, Juez.
$8.00 Nov.1.o-15365-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1951. — Mario Echenique, Juez.
$8.00 Nov.1.o-15364v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO RIVERO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Oct.30-15242-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SANTANA DE PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario
$8.00 Oct.30-15241-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLINTO ALBERTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1951 — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Oct.30-15240-v.nov.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO JACINTO JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 16 de Octubre de 1951 — Hugo D. Govenola, Actuario.
$8.00 Oct.31-15313-v.nov.12.

Rectificación de partida
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres; dictada en los autos: "STOLARSKI LOSZ SAMUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Samuel Stolarski Losz por contener los siguientes errores: Donde dice Stolarsqui, debió decir "Stolarski" donde dice "hijo de doña Berta Losz" debió decir "hijo de doña Zlata Losz", donde dice que los abuelos maternos se llaman "Bilon Losz" y "Eslata Losz", debió decir respectivamente "Welwel Losz" y "Pesza Temkin". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$30.00 Oct.25-14986-v.nov.12.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL FUGARELIZ GALLI" Ejecución de prenda, Lo. 44, Fo. 717. El martes 13 de Noviembre a las 15 horas remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 todas las máquinas y herramientas inventariadas en los autos ejecutados. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o.o.
$12.00 Nov 1.o-15400-v.nov.13.

MOISES SEBA
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de cuarto turno, y en los autos caratulados "WEISBURT DAVID. Quiebra, libro 40, folio 389". Remataré el día jueves 8 de Noviembre próximo a las 14 horas, en mi local 25 de Mayo 661, diversas instalaciones, maquinarias, y mercaderías de una fábrica de carteras y artículos afines. Seña 30 o|o comisión 7 o|o. Para informes: cualquier día hábil en el mismo lugar del remate y teléfono: 8.42.41.
$12.00 Oct.27-15064-v.nov.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "SAFADE en liquidación" Lo. 29, Fo. 2 se hace saber que por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro se rematará el miércoles 14 de Noviembre a las 14 horas en el local calle Coruña 3031 todas las instalaciones, maquinarias y mercaderías inventariadas en autos. Garantía a todo comprador 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes Piedras 318.
$12.90 Nov.1.o-15402-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez de lo Civil de quinto turno en autos Banco de la República contra JUAN ICHART SANCHO. Ejecución de prenda (Lo. 45, Fo. 513) rematarán al mejor postor el martes 13 de Noviembre a las 16 horas en su salón de ventas, calle Piedras 318: 1 torno mecánico con motor Garantía 30 o|o, comisión 6 o|o.
$12.00 Nov.1.o-15401-v.nov.13.

CARLOS GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL
En pleno centro de la ciudad. Valioso edificio de renta desarrollado en cuatro plantas, con ocho apartamentos frente a la calle Santiago de Chile N.o 1213, entre Canelones y Soriano. Ubicación de excepcional importancia Renta mensual 1.256 00 pesos Existe sobre el Banco Hipotecario del Uruguay un gravamen de $ 55.000 00 que el comprador si lo desea puede continuar con él El miércoles 7 de Noviembre a las 17 horas, remataremos, en su ubicación, esta magnífica propiedad de acuerdo con el siguiente:
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos que por ejecución de hipoteca sigue: "Arduino Hnos S. A. con PABLO RANDALL (Lº 45 folio 420)", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre a las 17 horas, de este año, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar y mejoras con sus edificios sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón número 9123, compuesto de una superficie de 123 ms 76 según títulos y por planos del Agr Julio A Roletti de 10 de Noviembre de 1946 tiene una superficie de 186 ms 39, así deslindados: 10 ms 90 de frente al Este a la calle Santiago de Chile entre Soriano y Canelones; 17 ms 10 al Sur con los padrones Nos 9124 y 9125; 10 ms. 90 al Oeste con parte del padrón N.o 9123 y 17 ms. 10 al Norte con el padrón N.o 9122.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura certificados serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo por $ 50 000 00 constituído el 3 de Octubre de 1949 Hip Urbana 208 B|49, a disposición de los interesados; 4.o) Que los demás antecedentes se hallan en la Actuaría. — Montevideo Octubre 5 de 1951. — Alfredo L. Liugain Actuario Adjunto.
Más informes: Plaza Independencia número 827, teléfono 8075.
$ 96 00 Oct 19-14610-v.Nov.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL
Camión Mack con semi-remolque
Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno autos caratulados "Banco de San José contra TREVOR LUIS DAVIES". Ejecución de prenda Lo 46 Fo. 406. En el local de Durazno 2139 el día Jueves 15 de Noviembre a las 17 horas al mejor postor, camión Mack N.o F. Q. A. 4503 A. Padrón 1.837 Florida y semi-remolque "Frueghauf" Padrón 4 533 Matrícula 1870 Q Florida. Seña: 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Avda 18 de Julio 1378. Teléf. 9 20 92|93
$16.00 Oct 31-15320-v.nov.12.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado: "DEMBY ALBERTO ALLEN Sucesión" (Libro 47 Folio 504), se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación y bajo la base de veinticinco mil pesos se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta, ubicada en la décimocuarta sección judicial de este Departamento y compuesta de una superficie de cuatrocientos treinta metros ochenta y dos decímetros que se deslindan así: ocho metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste a la Avenida Agraciada por donde la puerta de entrada se señala con el número tres mil ciento ocho, entre las de Asencio y Olivos; ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Este con la sucesión de Emilia Artagaveytia de Márquez cincuenta y dos metros sesenta y seis centímetros al Sur con la sucesión de don Carlos Barros; y cincuenta metros dieciséis centímetros al Norte con Isabel M. de Stewar.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y certificados de registros con excepción de aquellos que por ley se ponen a cargo de los vendedores, así como también la comisión del rematador III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3er. Piso a disposición de los interesados — Montevideo, octubre 10 de 1951. — Julio E. Real, Actuario.
$84.00 Oct.23-14754-v.nov.9.

ANTONIO MIRALLES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "CLAVELL EUSEBIO. Sucesión" (Lo. 40, Fo 387) se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo venidero a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Antonio Miralles ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de tres mil pesos se sacará a la venta en remate el inmueble sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón N o 81 302, solar 30, plano Agrimensor Alberto Rossi con una superficie de 382 mts. 76 dcmts. que tienen: 9 mts. frente al Noroeste sobre Camino Burgues (puerta número 3514; 42 mts. 41 cts. al Noroeste con solar 29; 9 mts. al Sudeste con parte del solar 33; 42 mts 50 cts al Sudoeste con solar 31
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales 2) La propiedad tiene pagado su pavimento, colector y conexión 3) Que el título y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$60.00 Oct 27-15136-v.nov.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra S A. FABRICA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD (S R. F. A. D E.). Ejecución de hipoteca", (libro 39 folio 287), se hace saber al público que en las fechas que se indicarán, en remate público al mejor postor en el lugar de su ubicación y por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells ante los señores Alguacil y Actuario en cuanto a los inmuebles, se sacarán a la venta lo siguiente: A) Día 14 de Noviembre p. v. a la hora 16: Inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo que con referencia al plano del agrimensor Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Enero de 1923 tiene: A) Una fracción con edificios y mejoras, solar N.o 98 de dicho plano, padrón N.o 111 965 con una superficie de 448 metros 92 decmts. con 12 mts frente al Noreste sobre calle Comercio — hoy Coruña— puerta 3031 por 37 mts 41 cents. de fondo lindando al Noroeste con el solar 97; al Sureste con el 99 y al Suroeste con el 109 B) Fracción con edificios y mejoras, padrón N.o 111.963, solar N.o 100 con una superficie de 448 mts. 92 decmts con 12 mts. frente al Noreste sobre calle Coruña (ex Comercio) 37 mts. 41 cemts. al Noroeste con el solar 99: igual medida al Sureste con solar 101 y 196 y 12 mts al Suroeste con solar N.o 107 C) Fracción con edificios y mejoras, solar 99, padrón 111 964, superficie 448 mts 92 decmts. con 12 mts. frente al Nord-Este sobre calle Coruña: 12 mts. al Suroeste con solar 108: 37 mts. 1 cemts al Noroeste con el solar 98 y 37 mts 1 cemts. al Sureste con el solar 100: D) Fracción con edificios y mejoras, solar N.o 107, padrón N.o 111.976 superficie 448 mts. 80 decmts. con 12 mts. frente al Suroeste sobre calle Pernas; 12 mts. al Noreste con el solar 100; 37 mts. 40 cemts. al Sureste con los solares 106 y 195 y 37 mts 40 cemts. al Noroeste con el solar N o 108 Día quince de Noviembre p. v. a la hora 14: Se sacarán a la venta en la forma indicada y por el martillero citado, los bienes muebles, maquinarias, instalaciones, mercaderías, etc., afectadas con hipoteca industrial ejecutada en autos y cuyo detalle obra ampliamente en la escritura de constitución de crédito.
Se previene: I) El mejor postor en cuanto a los inmuebles, consignarán en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los inmuebles por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine salvo el caso que el adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso todo lo dicho será de cargo de la parte ejecutada. III) En caso de no hacerse la consignación en el acto de ser aceptada la última oferta se prescindirá de la misma y se continuará el remate. IV) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$144.00 Oct.26-15099-v.nov.13.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Sicco Pedro contra Sucesión FRANCISCO MEDRANO Cesación de condominio" (Lo 38. Fo 161) se hace saber que el día veintidós de Noviembre p.v. en el lugar de sus ubicaciones y a la hora 15 y 30 minutos el primer inmueble y por su orden inmediatamente después, se sacarán a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Fernando Ligroni Dotti, ante los señores Alguacil y Actuario, los siguientes bienes, con sus construcciones y mejoras, todos los cuales según plano del agrimensor Joaquín Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 24348|1951 fraccionamiento aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, Exp N.o 18507 se describen individualmente así: A) Solar N.o 2, padrón 88 613, área 407 ms. 3103 cms con 10 ms 308 mms frente al Noreste sobre calle Nápoles; igual medida al Sudoeste con el solar 5; 39 ms 514 mms al Noroeste con el solar 1 e igual medida al Sudeste con los solares 3 y 4 B) Solar N.o 3, padrón 88 614|15 parte, área 407 ms 3102 cms con 20 ms 616 mms al Noreste frente a calle Nápoles; 19 ms 757 mms. al Sudeste que por ser esquina da frente a calle Cicerón: 20 ms. 616 mms al Sudoeste con solar 4, y 19 ms 757 mms al Noroeste con solar 2. C) Solar N.o 4, padrón N o 88 614|615, parte; área 407 ms 3103 cms. con 19 ms. 757 mms. al Sudeste frente a calle Cicerón; 20 ms 616 mms al Sudoeste con solar 5: 19 ms. 757 mms al Noroeste con solar 2 y 20 ms. 616 mms al Noreste con solar 3 D) Solar N o 5, padrón 88 616, área 425 ms 196 cms con 10 ms 308 mms al Sudeste, frente a calle Cicerón; 41 ms. 232 mms al Sudoeste con el solar 6: 41 ms 232 mms al Noreste con los solares 2 y 4, y 10 ms. 308 mms al Noroeste con solar 1 E) Solar N o 6, padrón 88 617, área 425 ms 196 cms. con 10 ms 308 mms al Sudeste frente a calle Cicerón; por 41 ms. 232 mms. de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 7; al Noroeste el solar 1 y al Noreste solar 5 F) Solar N.o 7, padrón 88.618, área 425 ms 196 cms. con 10 ms. 308 mms al Sudeste de frente sobre calle Cicerón por 41 ms 232 mms. de fondo lindando al Sudoeste con solar 8; al Noroeste el bien padrón 168 652 y al Noreste el solar 6 G) Solar N.o 8, padrón N.o 88.619, área 425 ms. 196 cms. con 10 ms. 309 mms. frente al Sudeste sobre calle Cicerón, por 41 ms. 232 mms de fondo, lindando al Sudoeste con los solares 9 y 11 y padrón 168.651: al Noroeste con el padrón 168 652 y al Noreste el solar 7 H) Solar N.o 9, padrón N.o 88 620|621, parte, área 407 ms 3103 cms con 19 ms. 757 mms. frente al Sudeste sobre calle Cicerón: por 20 ms 616 mms. de fondo, lindando al Sudoeste el solar 10; al Noroeste el solar 11 y al Noreste el solar 8. I) Solar N.o 10, padrón N o 88 620|621, parte, área 407 ms 3103 cms con 19 ms 757 mms. frente al Sudeste sobre calle Cicerón: 20 ms. 616 mms al Sudoeste que por ser esquina da frente a calle Génova: 19 ms 757 mms al Noroeste con el solar 11, y 20 ms. 616 mms al Noreste con el solar 9 J) Solar N o 1 ... padrón N o 88 622, área 407 ms 3103 cms con 10 ms 308 mms frente al Sudoeste sobre calle Génova: por 39 ms 514 mms de fondo, lindando al Noroeste con el solar 12; por el Noreste con el solar 8 y por el Sudeste con los solares 9 y 10
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en dinero efectivo, a los efectos legales. 2) Que serán de cargo de los adqui-

rentes el pago de gastos y derechos de escrituración y la mitad de la comisión legal del martillero. 3) Que el título de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$180.00 Oct.22-14873-v.nov.8.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "AMELIA CASTRO DE CARDOZO. por su hijo menor. Venia". (libro 45. folio 564. se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas. en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Damián Melgarejo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 1.400.00 los derechos que emergen del compromiso de compra-venta a plazos de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo. con frente a la calle Francisco Labandeira N.o 3393 compuesto de una superficie de 289 mts. 55 dec.2. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sud-Este, sobre la calle Francisco Labandeira; 30 mts. 35 cents. al Sud-Oeste, lindando con el solar N.o 15: 9 mts. 17 cents. al Nord-Oeste, donde confina con parte del solar número 3; y 2 líneas al Nord-Este, de 15 mts. 86 cents. y 14 mts 51 cents. lindando con otros propietarios.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la promesa de compra-venta objeto de esta venta y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Oct.25-14954-v.nov.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "ANTONIO ROCA FONT y RAMONA AGUSTINA RONCO MOIRANO O RONCO MOIRANO DE ROCO. Sucesiones" (libro 39. folio 472). se hace público que los días 7 y 8 del entrante mes de Noviembre. a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones. se procederá con intervención del martillero. don Alberto Fraga Orzábal. asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado. a la venta. en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se indican más adelante, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro a los efectos del juicio sucesorio. de los siguientes bienes: A) El día 7 de Noviembre próximo. a la hora 16 y 30. Base de venta: $ 24.266.67 Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene. situada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo. y empadronada con el N.o 8.162. compuesta de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y ocho metros once decímetros (438 mts. 11 dcms.). teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a calle Guayabos (ex Rivera Chica). por donde las puertas tienen los números 1724 y 1726. entre las de Magallanes y Gaboto. por cuarenta metros ochenta milímetros de fondo al Sud. por donde linda con propiedad de doña Angela Diana de Olivera. por el Este con el doctor Woner y por el Oeste con Marcos Ayestarán B) El mismo día 7 de Noviembre a la hora 17 y 30. Base de venta: $ 5.200 00 Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta Capital. décimoquinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 16.093 que forma parte del solar número seis de la manzana número cuatrocientos sesenta y cinco de la novísima ciudad, compuesto de seis metros de frente al Norte a la calle Maldonado. entre las de Juan M Blanes y Juan D. Jackson, hallándose el edificio señalado con el número mil novecientos noventa y cuatro (N.o 1994). por doce metros de fondo lindando por el sur con el resto de dicha manzana. por el Oeste con don Jaime Illa y por el Este con el resto del referido solar perteneciente a don Pablo Scaglioni y C) El día 8 de Noviembre entrante. a la hora 17. Base de venta: $ 3.066.67. Los derechos de posesión que corresponden a los causantes en una fracción de terreno que seguidamente se describe y el edificio y demás mejoras que contiene dicho inmueble, que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la 10.a (hoy 17.a) Sección Judicial de este Departamento. paraje del Cerrito de la Victoria, barrio denominado "Carlos María Ramírez", que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de Setiembre de 1939. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2916 el 27 de igual mes y año, está empadronado con el N.o 73.539, se señala con el N.o 1 y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros setenta y un decímetros (344 mts. 71 dcms.), deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Industria. distando igual medida de la calle Corumbé, por cuarenta metros 13 de fondo. lindando al Nor-Oeste con el padrón N.o 73.540; al Nord-Este y Sud-Este con la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle acptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación. 3.o) Que es de cargo de los compradores lo que pudiera adeudarse por medianerías. veredas o cargas análogas y sus accesorios, los honorarios y gastos de escrituras. certificados y comisión legal del martillero debiendo ésta abonarse en el acto del remate y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan, se encuentran, al igual que los autos en los que se decretó la venta, en la Actuaría a mi cargo. calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo. Octubre 8 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$126.00 Oct.17-14519-v.nov.3.

IRENEO ALBERTO BRITO Y MEDARDO A. SOSORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos: "SUCESION DE MATILDE BUSSON DE FONTANA" (libro 29. folio 228. se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1951, a las 11 horas, se venderán separadamente, en subasta pública y en su misma ubicación sobre las bases que se establecerán y por los martilleros Ireneo Alberto Brito y Medardo A Sóñora, doce fracciones de campo, con las construcciones y demás mejoras que contengan, ubicadas en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronadas en mayor área con el N.o 4051, señaladas con los números 1 al 12 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Mario Borcabehere, inscripto en la Oficina de Catastro, el día 2 del corriente. según el cual totalizan en conjunto un área de 655 hectáreas 6236 metros, las que se deslindan así: incluyéndose en su perímetro los caminos que la cruzan: al Nor-Este con campos de Pablo Banchero, sucesión Juan Ferrando y Julio Pérez: al Nor-Oeste en parte con camino vecinal y en parte con el lote 13 del mismo plano; al Sud con el arroyo "Las Víboras" y Sud-Oeste y Oeste con campo del Municipio de Colonia. en parte camino en medio.

Las ventas se efectuarán sobre las bases siguientes o sean las 2|3 de las respectivas tasaciones: Lotes números 1, 2, 3 y 4 a $ 333.33 la hectárea; lotes números 5 y 6 $ 236.33 la hectárea; lote N.o 7 $ 100.00 la hectárea; lotes números 8 y 9 $ 183.33 la hectárea; lote N.o 10 $ 166.66 la hectárea; lote N.o 11. campo con construcciones pesos 16.666.66: y lote N.o 12 $ 120.00 la hectárea.

Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales. B) Que los honorarios, gastos de secrituración y certificados. así como la comisión de remate, serán de cargo de los compradores. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. D) Que se habilitaron horas extraordinarias para la realización de esta subasta. — Nueva Palmira Octubre 9 de 1951. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

$96 00 Oct.17-14518-v.nov.3.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo proveído por la subscripta Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia. en autos: "María Ernestina Luaces Leys y otros contra ATILIO VENTIMIGLIA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta a la venta en remate público y al mejor postor. del siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus mejoras. situados en la manzana número ochenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad compuestos cada uno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrando en conjunto por estar unidos, una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros y veinticinco centímetros y se deslinda así según título: Al Este, que es su frente, con la calle Ituzaingó: al Sur por formar esquina, con la calle 19 de Abril: al Norte con sucesión Sánchez y a Oeste con Luis Mestralet y Martín Durruty.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma: B) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador: y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados — Rosario. Octubre 13 de 1951. — Zózima Martino de González. Juez de Paz 3.a Sección de Colonia.

$72.00 Oct.24-14932-v nov.10.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra RAMON ROSANO Ejecución de hipoteca". (libro 39. folio 348). se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo. a las once horas. en las puertas de este Juzgado. calle Lavalleja 803. se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre. presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria. a la venta en remate público y al mejor postor. de una fracción de terreno de chacra y sus accesiones. ubicada en el ejido de la ciudad de Durazno empadronada en mayor área con el N.o 3037. integrada por el lote 2 del plano del agrimensor Angel F de Souza. inscripto el 25 de Marzo de 1946 con el N.o 42 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta en conjunto de 22 hectáreas 4938 metros 2516 centímetros y que linda: Norte: dos rectas. una de ciento sesenta metros setenta. centímeros que corre del Noroese al Sureste, y otra. con orientación hacia el Noroeste. de doscientos sesenta y cinco metros diez centímetros, ambas divisorias del lote uno: Noreste: cuatrocientos tres metros diez centímetros sobre camino vecinal por medio con Juan B Caorsi: Noroeste: cuatrocientos diez metros setenta centímetros sobre camino vecinal por medio con Luis Nereo y Cayetano Porcile, y al Suroeste y Sureste el camino nacional y tres líneas rectas respectivamente. por medio con Víctor y Annunciatto Scaffo y Atanacio Sanía y Nicolás Charlo. con los metrajes ya indicados anteriormerte.

Se preveine: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración. certificados. etc.. serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno. 23 de Octubre de 1951. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$78.00 Nov 1.o-15239-v.nov.19.

EDUARDO A. FAROPPA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí), comisionado en los autos: "OLGUIN ROSSI JUAN ESCOLASTICO y otros. Remate de bienes". (Lo. 28. Fo. 23. N.o 272), en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo. a las 10 horas y en el lugar del bien ubicado en la calle Cerro (manzana 32). entre las calles Berro y Pereira de esta villa. por intermedio del señor martillero don Eduardo A. Faroppa asistido del subscripto y del Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes que se detallan a continuación. situados en esta villa. los que se rematarán por separado y sobre la base de los avalúos practicados en el expediente sucesorio y que son los siguientes: Padrón N.o 199. $ 3.750 00: Padrón N.o 127. $ 1.250.00: y Padrón N.o 493. $ 625.00. 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás accesorios que le corresponden, ubicada en la manzana número 32 de la planta urbana de esta villa, padrón N.o 199 compues-

ta de una superficie de dos mil trescientos cuarenta y tres metros 25 centímetros, que comprenden la totalidad de los solares N.os 9 y 5, la mitad del solar 2 y parte del solar 3, que linda: El solar N.o 9 que consta de una superficie 1000 metros, con 20 metros de frente al Sureste, sobre la calle Berro por 50 metros de fondo: Al Noreste, solares 10, 12 y parte del 7; al Noroeste, solar 2 y al Suroeste, solares 8, 11 y parte del 6. El solar N.o 5 consta de una superficie de 800 metros, teniendo 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Cerro por 40 metros de fondo y linda: Al Sureste, solar 7; al Suroeste, solar 2 y al Noroeste, solar 3: La mitad del solar N.o 2 consta de una superficie de quinientos metros, con 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pereira por 50 metros de fondo y linda: Al Noreste, solares 3, 5 y parte del 7; al Sureste, solar 9 y al Suroeste, la otra mitad del solar 2. Y la parte del solar N.o 3 consta de una superficie de cuarenta y tres metros 25 centímetros, teniendo 4 metros 35 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Cerro y linda: Al Sureste, solar 5; al Suroeste, en 0 metros 70 centímetros con el solar 2 y en 3 metros 65 centímetros con más terreno del solar 3 y al Noroeste, con propiedad de Luis Atto: 2.o) Un solar designado con el N.o 2 de la manzana N.o 22 de la planta urbana de esta villa, padrón No 127, compuesto de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Oribe, entre las de Ituzaingó y Sarandí, por 40 metros de fondo lindando: Al Noreste, con el solar N.o 3: al Sureste, con el N.o 6 y al Suroeste, con el N.o 1: 3.o) Un solar de terreno N.o 9 de la manzana N.o 4, hoy manzana N.o 71 del huerto 21 de esta villa, padrón N.o 493, con sus construcciones y demás accesorios, compuesto de una superficie de 800 métros, con 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Oribe por 40 metros de fondo, lindando: Al Sureste, con el solar N.o 6; al Noreste, con el N.o 10 y al Suroeste con el solar 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina por los interesados, Sarandí del Yí, Octub[illegible] Ernesto A. de León, Ju[illegible]

[illegible]311-v.nov.16.

[illegible]

Juzgado de Paz [illegible] la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta, Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "PEDREIRA DE GARCIA, MARIA MERCEDES. Sucesión, se hace saber al público: que el día 20 de Noviembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de $ 950.00, para el inmueble urbano empadronado con el N.o 2 515 el martillero Alberto Albisu, asistido del Actuario ad-hoc José Aguerendiain y del Alguacil ad-hoc Wáshington Sánchez Altieri procederá a vender: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 191 de 283 mts 2. 36 decímetros cuadrados que lindan al Norte: Veinticinco ms con 30 cms con Magdalena P. de Alvarez; al Oeste once ms. veinte cms. sobre la calle Aparicio Saravia; al Sur veinticinco metros treinta centímetros con Remigio Hornos y al Este once metros veinte centímetros con Remigio Hornos

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz

$48.00 Oct.31-15332-v.nov.17.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CHOCHO LARROSA JOSE BENITO Ejecución de prenda industrial" (libro 6, folio 739) se hace saber al público que por resolución de fecha 6 de Octubre corriente, se decretó el remate por el martillero Victoriano M Plada de los siguientes vehículos: A) Una camioneta chassis "Fordson" modelo 1947, motor 4 cls y 10 HP C- No 304620, cabina metálica, caja de madera dura para 500 kls., matrícula B-5 362 padrón N o 362: y B) Otra camioneta marca "Fordson" modelo 1948, motor 10 HP N.o C 338981 con cabina metálica caja de madera dura para 800 kls., padrón N.o 471 matrícula B-5 471 de propiedad de José Benito Chocho Larrosa y cuyo remate se realizará, al mejor postor, el día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas en el garaje "Modelo" de Punta del Este.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar el importe íntegro del precio, en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y seguirse el remate con la oferta inmediata anterior, pudiendo el comprador retirar de inmediato, y a su costo, el vehículo adquirido; B) Que los vehículos a rematarse se encuentran en exhibición en el garaje "Modelo" de Punta del Este, para su examen por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno por funcionamiento u otra causa, posteriormente a la compra; y C) Que los honorarios del rematador serán de cargo del comprador — Maldonado, Octubre 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$44.00 Oct.23-14892-v.nov.3.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en los autos: "Avelina Laureiro de López contra JOAQUIN RODRIGUEZ Cobro de pesos" se hace saber que a las 16 horas del día 10 de Noviembre próximo y en el lugar donde se encuentra depositada, calle 8 N.o 889 de Punta del Este, se procederá por el señor José Alvaro Guerra a la venta a martillo, al mejor postor, al contado y por las dos terceras partes de su tasación que es de mil doscientos pesos, de un equipo Frigidair compuesto de una batidora con manipulador motor N.o 955673 y una conservadora de seis hoyos con su compresor y tachos correspondientes (en total nueve tachos). — Maldonado, Octubre 5 de 1951. — Sara Broque, Juez de Paz.

$20.00 Oct.23-14877-v.nov.3.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BELARMINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA. Sucesión", (libro 35 folio 104), se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, por el martillero señor Evergisto Acosta y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación que se establecerá, de los inmuebles que se expresan a continuación: A) Una fracción de terreno que es parte del solar seis de la manzana ciento treinta de la planta urbana de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1232, de forma rectangular con una superficie de 504 metros 6625 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 11 metros 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Doctor Gabriel Anollés, igual extensión al Oeste lindando con el solar cinco por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con más terreno de Hipólito G Gutiérrez y del propio solar seis de pertenencia de Juan Gualberto Gutiérrez y de sus cinco hijos María Auxiliadora Carmela de Lourdes, Juan Antonio, Carlos y José María Gutiérrez Fabris, distando el límite Norte de este terreno 8 metros 462 milímetros del límite Sur del solar cinco de la misma manzana y fué tasado en la suma global de pesos 15 000.00. B) La fracción de terreno que es parte de los solares tres y cuatro de la manzana ciento ochenta de la planta urbana de esta ciudad, con las construcciones y mejoras que contienen, siendo contiguos, están empadronados con el N.o 1565, por ser indivisos, compuesta de una superficie de 1065 metros 5895 centímetros, de forma rectangular y mide 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Doctor Gabriel Anollés, por 42 metros 95 centímetros de fondo, distando de la esquina formada por dicha calle y la de Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros y fué tasada en la suma global de $ 9.328.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que no se aceptarán ofertas que no excedan al de las dos terceras partes de la tasación de dichos inmuebles: C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 Oct.29-15210-v.nov.13.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "NICOLAS B. CASANYES, tutor de GREGORIO MODESTO y WALTER TORIBIO VISCARRET. Autorización para enajenar" (libro 15, N.o 597, folio 378), se hace saber: Que en las puertas de este Juzgado y en las fechas y horas que más adelante se indicarán, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de los siguientes bienes: Día 19 de Noviembre entrante: A) De las 14 a las 14 y 15: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el balneario "La Pedrera", 10.a Sección Judicial de este Departamento (antes 8.a) empadronado con el N.o 52, y compuesta de una superficie de seiscientos metros, que linda: al frente en 15 metros con la calle Santa Herminia; por 40 metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con Efraín Silva Graña; por un costado y con Agustín Píriz Méndez y por el otro con Florencio Fernández. Aforada a los efectos de esta operación en dos mil setecientos pesos. B) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, sita en esta ciudad de Rocha, "Barrio Manuel Francisco López", Padrón N.o 2921, compuesta de 15 metros a la prolongación de la calle Piedras (antes Don Carlos), por 21 metros 50 centímetros en sus costados paralelos, lindando por uno de éstos con terreno de don Felipe Fernández y por el otro con doña Micaela Fernández. Tasado en quinientos pesos. C) De las 14 y 30 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 1 de la ciudad de Rocha, compuesto, según título, de 7 metros 18 centímetros de frente a la calle Sarandí; por 21 metros 52 centímetros de costados paralelos de fondo, lindando por éste con Eleuterio Cardoso y por el otro con calle Doctor Julián Graña, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, levantado en Junio del corriente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 152, encierra una superficie de ciento sesenta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros. Tasado en dos mil setecientos cincuenta pesos. D) De las 15 a las 15 y 15: Otra fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, "Barrio Manuel Francisco López", Padrón N.o 2901 compuesta de una superficie de doscientos setenta y un metros con veinticinco centímetros, lindando por su frente con la calle Hernandarias ex Ríos; por el fondo, con Germán Spontón; por treinta y cinco metro en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con terreno de Zacarías Moreno Sosa y por el otro con Carmelo Torres Larrea. Tasado en doscientos ochenta pesos E) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Otra fracción de terreno solar y sus mejoras, sita en el "Barrio Viera", adyacencias de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 5885, compuesta según títulos de novecientos metros, lindando: al frente en 30 metros con la continuación de la calle Canelones (hoy Avenida Monterroso); por un costado, en igual extensión, con la calle Doctor Julián Graña por otro costado en igual extensión con Deogracio Gómez y por el fondo también en 30 metros, con terrenos de Carlos Torello; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini de Junio del corriente año se compone de ochocientos ochenta metros en treinta y cuatro centímetros. Tasado en ochocientos ochenta pesos. F) De las 15 y 40 a las 15 y 55: Dos terrenos solares, situados en las inmediaciones de esta ciudad, "Barrio Nueva Italia", Padrón N.o 4719, que según título, por estar contiguos encierran una superficie de mil treinta y seis metros y lindan: 23 metros 80 centímetros de frente a calle pública: 24 metros 36 centímetros con terreno de don Luis B. Schiavo: 43 metros 28 centímetros de frente a la calle Sarandí, por igual extensión en el costado que linda con Antonio Casella; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de una superficie de mil cuarenta metros con ochenta y nueve centímetros. Tasados en setecientos treinta pesos. Día 20 de Noviembre entrante: G) De las 14 a las 14 y 15: Dos terrenos solares ubicados en el "Barrio Treinta y Tres", de esta ciudad, señalados con los números 5 y 6 de la manzana "A" que por estar contiguos forman una sola superficie. Padrón N.o 5706, y compuestos de mil novecientos cincuenta metros, que se deslindan así: 39 metros de frente al Oeste sobre calle a los Corrales de Abasto: por 50 metros de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 4; al Este, con los solares números 31 y 32 y al Sur, con el N.o 7 de la misma manzana Tasados en novecientos ochenta pesos. H) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Otro terreno solar de posición esquinero, si-

tuado en el "Barrio Lavalleja", adyacente a esta ciudad, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente, por 34 metros 36 centímetros en sus cosados de fondo, lindando por uno de ellos con calle pública y por el otro con Wenceslao Cardoso. Tasado en quinientos setenta y ocho pesos. I) De las 14 y 40 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus mejoras, situado en esta ciudad, Padrón N.o 675, compuesto según título de 17 metros 70 centímetros de frente a la Avenida Doctor Martínez Rodríguez, por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Aquiles Bertone, y por ser esquinero da también a la calle General Artigas donde mide 15 metros 85 centímetros, por igual extensión en su costado paralelo, lindando con terreno de la sucesión Faustino O. Brun: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de doscientos setenta y siete metros con 13 centímetros. Tasado en tres mil novecientos pesos J) De las 15 a las 15 y 15: Otro terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 1 de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 643, compuesto según título de 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Doctor Martínez Rodríguez: por 40 metros 722 milímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, por donde linda con más terreno de esta sucesión, pues es de posición central: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini de Junio del corriente año, se compone de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros ocho centímetros. Tasado en un mil doscientos pesos. K) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Dos fracciones de terrenos solares con sus construcciones y demás mejoras, ubicados en el "Barrio Nueva Italia", adyacente a esta ciudad, señalados con los números 3 y 4 del plano respectivo. Padrón N.o 2824, y que miden cada uno de ellos, según título y plano, 15 metros 60 centímetros de frente al Sur-Este, sobre la prolongación de la calle Misiones (hoy Elizeo Marzol), por 36 metros 55 centímetros en sus costados paralelos de fondo, cuyos solares por estar unidos forman una sola fracción, que linda: por el frente al Sur-Oeste, como se ha dicho, con la continuación de la calle Eliseo Marzol: por el Nor-Este, con Rosa Casella de Rótulo: por el Nor-Oeste con José Casella y por el Sur-Oeste, con Exequiel Correa. Tasados en un mil setecientos cincuenta pesos. L) De las 15 y 40 a las 15 y 55: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana "K", N.o 11 del "Barrio Belarmina Barrios de Arrarte", de esta ciudad, Padrón N.o 2558, compuesta según título de ciento veintiocho metros con cincuenta y un centímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de ciento veintisiete metros con cuarenta y nueve centímetros, y que linda: por un frente con la calle Dinegri Costa, en 10 metros 85 centímetros: por el fondo, con Rafael Copello, en igual extensión: por 11 metros 75 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con la sucesión de Pedro Pagola y por el otro con Rosauro Sánchez. Tasado en tres mil pesos. Día 21 de Noviembre entrante. M) De las 14 a las 14 y 15: Otra fracción de terreno solar, con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 33 de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 793, señalado con la letra "A" en el plano respectivo, compuesta según título de doscientos cuarenta y un metros con siete mil ochocientos cincuenta centímetros, lindando: por el Nor-Oeste, en 8 metros 10 centímetros, con la calle Doctor José Pedro Ramírez; por el Sur-Este, en 29 metros 85 centímetros con la fracción "B", de Tomás Elías Amorín: por el Sur-Oeste, en 8 metros 10 centímetros con la misma fracción "B", y por el Nor-Oeste, en 29 metros 85 centímetro, con la calle Piedras: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de una superficie de doscientos cuarenta y un metros con setenta y nueve centímetros. Tasada en diez mil seiscientos pesos. N) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Otra fracción de terreno solar y sus construcciones, sita en la manzana N.o 154 de esta ciudad de Rocha, Padrón N.o 1247, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por la Inspección Técnica de Rocha, compuesta, según título, de trescientos noventa y siete metros con nueve decímetros, que se deslindan: 12 metros 81 centímetros de frente a la calle Zabala (hoy Zorrilla de San Martín) por igual extensión de fondo, lindando con el solar N.o 8 del plano ya referido: por 31 metros 10 centímetros, lindando con el solar N.o 5 y por el otro costado en 30 metros 975 milímetros con el solar N.o 7, de propiedad de don José M Pérez y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de trescientos noventa y tres metros con sesenta y cinco centímetros. Tasado en seis mil pesos. O) De las 14 y 40 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus construcciones, sito en el "Barrio Lavalleja" adyacencia de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 32, compuesto, según título, de 10 metros de frente a la Avenida General Artigas, por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de Arsenio Machado y Manuel M. Revelés, por 34 metros 36 centímetros en sus costados paralelos, lindando ambos con Arsenio Machado; y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de trescientos cuarenta y seis metros con dieciocho centímetros. Tasado en dos mil pesos. P) De las 15 a las 15 y 15: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicado en Garzón, 7.a Sección Judicial de Rocha, Padrón N.o 6532, compuesto, según título, de treinta y nueve hectáreas 2053 metros 98 centímetros, lindando: por el Norte, con Antonio de León y Miguel Angel Larrea: por el Este, con Doroteo Deanessi y por el Oeste, con Natalio Sosa y Norberto Cristaldo: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de cuarenta y una hectáreas con trescientos cincuenta y cuatro metros. Tasado en siete mil trescientos cincuenta pesos. Q) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Todos los derechos y acciones que le puedan corresponder a Elida de los Santos sobre un bien de carácter ganancial, ubicado en "Don Carlos", 8.a Sección Judicial de Rocha, Padrón N.o 1270, compuesto de una superficie de ochenta y dos hectáreas seis mil cuatrocientos veintisiete metros, teniendo los siguientes límites generales: por un lado, Remigio Amaral; por otro Teodosio y Sireno González: por otro, con Juan P Machado y por el otro, con Arroyo de Piedra Blanca. Tasados en un mil quinientos pesos. R) De las 15 y 40 a las 15 y 55. Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y nueve metros, Padrón N.o 2567, lindando: al Norte, la Cuchilla de los Arroyitos que lo separa del campo de Salustiano Cardoso: al Sur, la sucesión Baldirio Pargas y Raymundo Silva: al Este, con Fructuoso Dutra y el Oeste, con más campo de Salustiano Cardoso y Clementino Dutra. Tasado en ochocientos cincuenta pesos.

Se previene: 1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes de dominio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados: 2.o) Que no se aceptará oferta que no supere el valor de tasación: 3.o) Que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada: 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador: 5.o) Que las escrituras definitivas serán otorgadas dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate, y el importe de gastos y honorarios de las mismas serán convenidos y abonados al señor Actuario antes de ese otorgamiento y 6.o) Que todos los bienes urbanos y suburbanos con excepción del descripto en la letra A), que no tiene desalojo solicitado, y los señalados con las letras D), E), K) y L), que están libres de ocupantes, se encuentran alquilados, pero con desalojo pendiente como buenos pagadores, a vencer en Julio del año 1952, y la fracción de campo identificada con la ley P) arrendada al señor José D Silvera, cuyo contrato de arrendamiento ya está vencido El señalado con la letra Q), al señor Rosauro Machado, sin contrato escrito, y el descripto con la letra R), libre de ocupante. — Rocha, Octubre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$364.00 Oct.29-15209-v.nov.15.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "Banco de la República contra EMILIO LEOPOLDO MEDICI Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 del entrante a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá por el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos lotes de terrenos unidos situados en esta ciudad de Salto, "Barrio Benito Solari" Segunda Sección Judicial manzana 161 (catastral 172) empadronados con el N.o 3983 (actual 2528), señalados con los números 19 y 20 en el plano de mensura y división practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Febrero de 1926, deslindados por estar contiguos en la siguiente forma: Al Norte, 48 metros 18 centímetros, lindero con el lote 18 al Oeste, frente a la calle Magallanes 20 metros: al Sur, 48 metros 54 centímetros de fondo, lindando con el lote N.o 21: y al Este, 20 metros, 12 centímetros que separa de los lotes números 28, 29 y 30, encerrando una superficie de 937 metros, 20 decímetros cuadrados.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados. — Salto, Octubre 13 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Oct.29-15217-v.nov.15.

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "Sucesión de FRANCISCO VENEGONI. Venta de inmuebles", se hace saber que el 15 del entrante a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del Actuario rematará con la base de $ 135.00 la hectárea, los siguientes inmuebles situados en la 11.a sección judicial de Salto 1.o) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, padrón 1301, de 71 hectáreas, 792 metros cuadrados, lindando: al Noroeste, Pedro Silva: Este camino vecinal por medio con sucesión de Dominga Ochocegoy de Arismendi: al Sur, sucesión de José Venegoni y José Erro: y al Oeste, sucesión Manuel Mentiguiga. 2.o) Una fracción de chacra con todas las mejoras que contiene, padrón 394, manzana 150, de 15 hectáreas, 1615 metros cuadrados lindando: Norte, arroyo Ceibal Chico: Sur, y Oeste, Antonio Corbetta: y Este, calle Misiones, por medio con sucesión José Venegoni 3.o) Una fracción de chacra, padrón 395 en mayor área, manzana 151, de 26 hectáreas, 6805 metros cuadrados, lindando: Norte, arroyo Ceibal Chico: Este, resto de esta misma propiedad: Sur, calle Lavalleja: y Oeste, calle Misiones. 4.o) Una fracción de chacra padrón 395 en mayor área, manzana 151, de 26 hectáreas, 6805 metros cuadrados, lindando: Norte, arroyo Ceibal Chico: Este, calle Artigas: Sur, calle Lavalleja: y Oeste, la fracción anteriormente mencionada. 5.o) Una fracción de chacra, padrón 396, manzana 152, de 11 hectáreas, 8060 metros, lindando: Norte, calle Lavalleja: Sur, Enrique Cambrum: Este, José Veuegoni: y Oeste calle Misiones. 6.o) Una fracción de campo, padrón 2740, de 32 hectáreas, 7578 metros cuadrados, 8633 centímetros cuadrados, lindando: Norte, camino vecinal de Palomas a Constitución que separa de Emilio Venegoni: Sureste, Benito Fernández de Birriel; Sur, María Arismendi de Oxandabarat, y Oeste, Juan Urtarán. 7.o) Dos terrenos de chacra, N.os 1 y 3 de la manzana 43 hoy 160 del ejido del Pueblo de Constitución, padrones 419 y 422, que en conjunto por ser colindantes tienen 23 hectáreas, 60 áreas, 21 centiáreas, 92 decímetros cuadrados, según título y según plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen de Octubre de 1941, tienen 23 hectáreas, 5774 metros cuadrados, lindando: Norte, Julián Barraz hoy José Erro: Sur calle Lavalleja: Este, Banco Hipotecario del Uruguay y Juan Urtarán, hoy sucesión: y Oeste, calle Artigas.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto 13 de Octubre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$102.00 Oct.22-14776-v.nov.9

ALMONEDA JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos: "Sucursal D. de Impuestos contra propiedades N.os 3643, 3406 y 3425 de sucesión JORGE HARVEY Cobro de impuestos" se hace saber: Que el día treinta de noviembre entrante a las quince horas y en el local del Juzgado, calle Lavalleja N.o 21, se venderán en almoneda judicial por el Alguacil ad-hoc designado, 1.o) Fracción de terreno empadronada con el N.o 3406 de 576 metros cuadrados, sita en manzana N.o 263 de esta ciudad, limitando al Norte: Ana M. de Ahrens. Sur: calle 6 de Abril. Este: Angel Vagner y Oeste: Juan Canteros. 2.o Fracción de terreno padrón N.o 3425 de 1112 metros y 950 centímetros cuadrados, sita en manzana N.o 264 de esta ciudad, limitando: Norte, calle Guaraní. Sur: Teresa G de Morelis. Este: Domingo Martini y Oeste: Rosa G. de Mendizabal y 3.o Fracción de terreno padrón N.o 3643 de 654 metros y 187 centímetros cuadrados sita en manzana N.o 288 de esta ciudad limitando: Norte: con Cecilio R. Barreto. Sur: calle Guaraní Este: Pedro Benegoni y Oeste: Adelaida Moreno.

Se previene que no se aceptarán ofertas inferiores a ciento veinte psos por la primera fracción, doscientos cuarenta pesos por la segunda y ciento cuarenta y ocho pesos por la tercera, debiendo consignar los mejores postores el diez por ciento de sus ofertas en el acto de ser aceptadas, siendo de cargo de los mismos los gastos

de escrituras, certificados y anexos y quedando en el local del Juzgado a disposición de los interesados, los títulos, planos y demás antecedentes de los inmuebles a venderse. — Salto Octubre 16 de 1951. — Rodolfo E Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-23008-v.nov.8.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ELSA IRIS MERLO DE MARTINEZ. Venia" se hace saber que el día 19 de Noviembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil y del autorizante, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de las cuotas partes —un sexto— que corresponde a los derechos de la menor habilitada, doña Elsa Iris Merlo de Martínez, en los siguientes inmuebles: 1.o Una fración de terreno y accesorios, compuesta de 422 mts.2 20 dmts.2 que coresponde al solar N.o 4 de la manzana N.o 50 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento padrón 562, lindando por el frente al Nord-Este con la calle Dr Domingo Catalina; al Nord-Oeste con bien de Francisco M Merlo: al Sur-Este, con bien de Gerardo P. Fernández y al Sur-Oeste con bien de Teresa Chiarino de Médice. 3.o El lote N.o 2 del plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto con el N.o 115 el 26 de Diciembre de 1940 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1.523, parte de la manzana número 225 con 1.198 mets.2 24 dms.2 de superficie, lindando al Suroeste con frente a la calle República Argentina; al Nord-Este con el lote uno del mismo plano; al Sur-Este, con el lote cinco del mismo plano y al Sur-Oeste con el lote tres del mismo plano.Y, 3 o. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento parte de la manzana N.o 230, con una superficie de 1.274 mts 2. 58 dm 2 padrón actual N.o 1 501 (padrón N.o 1.650 coresponde al lote N.o 2 de la manzana número 230 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto el 26 de Diciembre de 1939 con el N.o 130 en la Oficina Técnica Inmobiliaria de Tacuarembó lindando: al Nord-Oeste, el lote número cinco; al Nord-Este el lote número uno; al Sur-Este, con frente a la calle República Argentina; y al Sur-Oeste, lote número tres del mismo plano Este bien contiene una casa-habitación de dos aguas, paredes de ladrillos asentados en barro y techo de zinc y consta de cuatro piezas de tres por cuatro metros, sin revocar, en regular estado de conservación.

Se previene: A) Que las dos terceras partes del aforo que los inmuebles tienen señalado para el pago de la Constribución Inmobiliaria (tomando dicho aforo en la cuarta parte —un sexto— que coresponde a los derechos a rematarse, resultan de $ 122.22; $ 50.00 y $ 77.77 para los inmuebles enumerados en 1.o, 2.o y 3.er término, respectivamente B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que los gastos de escrituración etc., serán de cargo del comprador. Y. D) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó. Octubre 16 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$132.00 Oct.31-15329-v.nov.19.

RICARDO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la décima sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Alvaro H Méndez, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON ALMEIDA SILVA. Reconocimiento de firma", (libro 39, folio 240), se hace saber al público que por el martillero don Ricardo Rodríguez, asistido del subscripto, el día diez de Noviembre próximo a la hora quince y en el taller de los señores Umpiérrez y García, en esta Villa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un camión marca "Volvo", reconstruído, motor N.o 88163 a explosión de 20 HP, empadronado en la Intendencia Municipal de Durazno con número dos mil cuatrocientos noventa y siete (2497).

Se previene que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y depositar el noventa por ciento restante en la sucursal local del Banco República a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, bajo el rubro de autos, dentro de los diez días siguientes al remate bajo pena de pérdida de lo consignado. — Paso de los Toros, Octubre 15 de 1951. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

COMERCIALES

FRIGORIFICO COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(PRIMERA CONVOCATORIA)

De acuerdo con la resolución del Directorio del día 27 del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 10 (diez) de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Gral. Artigas de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año. 2) Elección de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes y Síndico titular y dos suplentes. — Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar por lo menos con dos días de anterioridad a la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificado de su depósito en un Banco (artículo 24 de los estatutos) B) Que si no se lograse el quórum estatutario a la hora fijada pasada una hora más, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. (artículo 25). — Colonia, Octubre de 1951. — El Directorio.
$14.40 Nov.1.o-15367-v.nov.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.
CONVOCATORIA

Se emplaza a todos los acreedores y a quienes se consideren con derecho contra la Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A. en liquidación, para que dentro del término de treinta días, comparezcan con los justificativos de sus créditos en la sede social, calle Misiones 1481 (3.o piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Los Liquidadores.
$12.00 Oct.23-14855-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la promesa de compraventa de la casa de comercio en el ramo importaciones, exportaciones y representaciones, celebrada entre Ricardo Martínez Calviño y la Sociedad "Riatti y Macadar Lda." ha quedado sin efecto Domicilio: Cerrito 661 bis Apto. 4. — RICARDO MARTINEZ CALVIÑO. — ALBERTO RIATTI. — ALBERTO MACADAR YAMUY.
$16.00 Oct.10-14168-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a Eudaldo Surroca Ferrero la parte de Bonfiglio Conti en la fábrica Uruguaya de Cintas Elásticos y Trencillas (Fucet) sita en Domingo Aramburú N.o 2234 y avenida 18 de Julio N.o 3434|36 Acreedores: en avenida 18 de Julio N.o 3434 — BONFIGLIO CONTI — Samuel Korn. — Eudaldo Surroca Ferrero.
$16.00 Oct.10-14120-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, quedó disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Riatti y Macadar Ltda" que en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones e integrada por los subscriptos, giraba en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio Alberto Riatti, lo que se hace saber al comercio y al público en general a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás prescripciones legales. Domicilio: Cerrito 661 bis, Apto. 4. — ALBERTO RIATTI — ALBERTO MACADAR YAMUY.
$32.00 Oct.10-14169-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al socio César López Nogueira, la parte que me pertenece en la "Curtiembre Hispano-Uruguava" que gira en esta plaza bajo la razón social "López Cadenas, Trigo y López" Acreedores en Independencia 786 — Florida, Octubre 3 de 1951. — MANUEL LOPEZ CADENAS.
$16.00 Oct.10-14130-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Carmelo Gregorio Bremermann, las existencias de mi casa de comercio establecido en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 443 tomando todo el pasivo a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse en el referido local. — F. DE LA FUENTE.
$13.60 Oct.17-14503-v.nov.5.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de octubre de 1951, a la hora 11, en el local social Dr Enrique Pouey 2330, para considerar la siguiente orden del día: A) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. B) Distribución de utilidades y reservas no utilizadas. C) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente. D) Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico para el próximo ejercicio. E) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la sociedad tres días antes, a más tardar, de la fecha para la reunión (Artículo 14). La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Artículo 13). — Montevideo, 16 de Octubre de 1951. — El Directorio.
$8.40 Oct.19-14645-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Agop Deugudjian y Enrique Eduardo Almaraz la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Jaime Zudañez 2474, en el ramo de tintorería, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo los indicados señores. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951 — ASDOUR TCHEKMEDJIAN. — Agop Deugudjian y Enrique Eduardo Almaraz.
$25.40 Oct.30 15232-v nov 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza en la calle Teniente Galeano 854 en el ramo de hornos de ladrillos bajo la razón de Herbert Guttmann Francisco Blanco Nicolás Marmecha y Eusebio De León haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eusebio De León según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Octubre 26 de 1951 — HERBERT GUTTMANN — FRANCISCO BLANCO — NICOLAS MARMECHA. — Eusebio De León.
$20.40 Oct.30-15244-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isolino Villanueva, el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1951. — ENRIQUE OTERO ALVAREZ. — MARTA SIMON DE OTERO. — FELIPE SANCHEZ MOLINA. — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ.
$20.40 Oct 30-15278-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Joaquín Pérez Gouto el cine Montevideo ubicado en la calle Yí 1775 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comrcio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — ENRIQUE LOENI RIMOLDI. — Joaquín Pérez Couto.
$13.60 Oct.30-15233-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a los términos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por resolución adoptada en asamblea de socios, fué acordada la disolución de la Sociedad TERMO UNION LIMITADA, que giraba en esta plaza en el ramo de Fábrica de Termos y Anexos en la Avenida 8 de Octubre al N.o 3345. Los acreedores deberán presentar en la misma, dentro de los plazos legales, los justificativos de sus créditos — Miguel Izeta, Miguel Lladó Vicente Cioffi.
$19.20 Oct.31-15317-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva en el comercio sito en la calle Camino Redención 7700 que gira en el ramo de Almacén, Bar, Surtidor de Nafta, Billar y Bodega siendo la nueva firma JUAN PEDRO COUSTE, JUAN PEDRO COUSTE (hijo) GERONIMO COUSTE, LUIS HUGO COUSTE, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 y haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Juan Pedro Couste, Juan Pedro Couste (hijo), Gerónimo Couste Luis Hugo Couste, Angela Di Paolo de Couste.
$25.60 Nov.1.o-15336-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se ha resuelto disolver la Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales O.T.I.C., haciéndose cargo del activo y pasivo la Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales Sociedad Anónima O.T.I.O.S.A. Acreedores en el mismo negocio, Juncal 1414, escritorio 17. — Montevideo, Octubre 11 de 1951.

$20.40 Oct.16-14397-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Paula Borowski Schupacka de Icikas y Chackel Ser Ser, el almacén, frutas verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Vázquez 1101, según ley 26|9|904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132 — Montevideo, Octubre 12 de 1951. — DROSSIS CONTOSEORGIS GAYIS. — MANUELA DUBRA De CONTOSEORGIS — Paula Borwski Schupacka de Icikas. — Chackel Ser Ser

$20.40 Oct.16-14405-v.nov.5.

VENTA DE COMERCIO

La Sociedad "SIDAN LIMITADA", prometió vender a Manuel Fernández Cernada, el aserradero situado en Pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475, piso 4.o, Esc. 3.o (Montevideo) a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por "Sidan Limitada". José Dandrau — Carlos Simonetti. — Manuel Fernández Cernada.

$13.60 Oct.16-14396-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor José San Martín el café y bar sito en la calle San Martín 2600 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Octubre 11 de 1951. — SERAFIN IGLESIAS. — ANTONIO SAN MARTIN. — JUAN FUENTES. — JOSE SAN MARTIN. — ROSA OTEGUY DE FUENTES — PURA FORJAN DE SAN MARTIN. — TRINIDAD LORENZO DE IGLESIAS.

$13.60 Oct.16-14406-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que DOMINGA FERREIRA DE MAZZEO, promete vender a Ana Luczynska de Ziemnik, el comercio de almacén de comestibles de la calle Ramón Cáceres número 571 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio número 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Octubre 10 de 1951.

$20.40 Oct.16-14437-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "GARCIA, PEREZ Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios señores Enrique Elbio Hernández y Ramón Valentín Pérez. Dicha disolución y enajenación se retrotraerá al 30 de Octubre de 1950. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 89. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$20.40 Oct.16-14410-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle San Martín N.o 2499 bis, que gira en los ramos de bar y bebidas fermentadas a la señora Marga Oesterreicher Loewenstein de Steimberg. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — MARCOS TOCAR SDLEZTZKY.

$20.40 Oct.16-14439-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Héctor Eusebio Dotta, nuestro comercio, instalado en esta ciudad de Colonia, en la esquina de la Avenida General Flores y Washington Barbot, ramos de café, bebidas y restaurante, denominado "Baar Dos Amigos" — DIONISIO FORTUNATO PEREZ. — RICARDO JACOBSON. — Héctor E Dotta.

$16.00 Oct.15-14351-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender al señor Jacinto Mauri, la cuota parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en esta ciudad camino Maldonado N.o 5108. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, 8 de Octubre de 1951. — ANTONIO SOSA. — CANDELARIA MAURI DE SOSA.

$24.00 Oct.16-14414-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023 prometí vender el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Hocquart N.o 1736, al señor Miguel Filipoviez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Octubre de 1951. — LUIS ADEMAR GURGITANO

$14.40 Oct.20-14541-v.nov.8.

BANCO LA CAJA OBRERA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona —en las oficinas de la Casa Central— el dividendo complementario correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — La Gerencia.

$ 6.00 Oct.27-15100-v.nov.8.

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1951 a las 15 horas en el local de la calle Cerrito N.o 507, escritorio N.o 17, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Direcorio con el informe del señor Síndico. 2.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del síndico. 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — El Directorio.

$ 19.20 Oct.27-15081-v.nov.8.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. 2.o) Nombramiento de dos Directores. 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Octubre de 1951.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$ 14.40 Oct.27-15112-v.nov.3.

"LIMETAS". CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, corespondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1951. — El Directorio.

$ 14.40 Oct.27-15111-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Comunicamos que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Guadalupe N.o 1200, que gira en los ramos de almacén, frutas y verduras, a la señora Emilia Yapor de Peyrano. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las referidas oficinas. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Octubre de 1951. — AURORA LIMA DE DA SILVA. — ELBIO DELMIRO DA SILVA. — Emilia Yapor de Peyrano.

$19.20 Oct.27-15119-v.nov.15.

COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA (C.I.M.S.A.)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de C. I. M. S. A. —Compañía Industrializadora de Metales S. A.— de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 de Noviembre de 1951, en su sede legal calle Isabela 3413 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 32 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad, calle Isabela número 3413 con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — El Directorio

$19.20 Nov.1.o-15404-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor MIGUEL MOLINARI FERRETI, ha vendido a su hijo Nicolás Molinari Lagomarsino, desde el 1.o de Octubre de 1951, la casa de comercio que en el ramo de carnicería y expendio de leche posee en esta Capital, calle Juan Paullier N.o 1060 individualizado ese comercio con los padrones números 73598 y 73596 Sección Patentes de Giro de la Dirección General de Impuestos Directos.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio del comercio citado. — Miguel Molinari Ferreti. — Nicolás Molinari Lagomarsino. — Montevideo, Octubre 15 de 1951.

$40 00 Oct.18-14560-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que fué disuelta la sociedad que existía entre el señor JUAN JOAQUIN DULBERG y la señora SOFIA TERESA PEREZ DE DULBERG que giraba en esta plaza en el ramo de artículos para señora, en la calle Dr. Pablo de María 1391 bis continuando en el giro la señora Sofía Teresa Pérez de Dulberg. Los interesados deberán presentarse en Treinta y Tres 1494 Apto 8.

$27 20 Oct.22-14766-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Sanjurjo y Cía., con oficinas en la Avenida Uruguay N.o 1023. Prometí vender las instalaciones y ceder traspaso del local de la calle Río Branco N.o 1306 al señor Samuel Liberman. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — MARIA E. HARAN DE CHICHET.

$12.80 Oct.31-15280-v.nov.19.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (C. L. U. S. A.)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya Sociedad Anónima (C. L. U. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1951 próximo a las 18 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1371, esc. 3, piso 1.o, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance anuales. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico. 4.o Informe del Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acción en el local de la sociedad Misiones 1371, esc. 3, 1er piso, hasta el día 10 de Noviembre inclusive.

$26.00 Oct.31-15334-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Orlando Luis Rolando Oliva, comercio ramo de baar y adicional alcohólica, situado en calle Rivera N.o 325, contiguo Cine Palace. Acreedores presentarse calle Rivera 383. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 23 de Octubre de 1951. — CEFERINO J. PEREZ — OTELIA SANDRO DE PEREZ. — Orlando Rolando.

$12.80 Oct.27-15134-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Manuel Caamaño Leis el almacén y bar sito en calle Spencer N.o 4642 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 15 de 1951 — ANTONIO COTELO MARTINEZ. — JULIO BLANCO — ANGELA BLANCO DE COTELO. — TERESA SOTOLONGO DE BLANCO.

$20.40 Oct.23-14872-v.nov.10.

RESCISION COMPROMISO

Se hace saber a Carlos Páez, o sucesores, promitente comprador de JOSE YGLESIAS y LYBIA D'ANGELO, del solar 16 de la manzana 2, planos agrimensor Ghapuis de Julio 1929, sito en 4.a Sección Judicial de Canelones que al no pagar las cuotas en el plazo fijado, caducó la promesa con arreglo a artículo 10 ley 9.099. — Yglesias. — Treinta y Tres 1420, escritorio 34.

$18.00 Oct.26-15031-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que en la compra-venta del comercio de almacén de comestibles, etc., de la calle Ramón Cáceres N.o 571, de esta ciudad, propiedad de la señora DOMINGA FERRUIRA DE MAZZEO, los compradores son Ana Luczynska de Ziemnik y Stefan Luczynski. — Montevideo, Octubre 22 de 1951.

$16 00 Oct.26-15054-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Alonso y Cía. Palacio Salvo, piso 4, esc. 4. Que de publicaciones del 7 de Agosto al 27 de promesa de venta del almacén sito en J. D. Jackson 1251 se hará cargo el señor JUAN M. SUAREZ, renunciando el señor Anastasio García. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gabriel Plenisteki

$13.60 Oct.22-14821-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad 'Olivera de García y Quintela de Fernández" bazar y ferretería de la calle Rivera N.o 4240. Activo y pasivo a cargo de Concepción Olivera de García. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — MARIA LUISA QUINTELA DE FERNANDEZ. — GASTON FERNANDEZ. — Concepción Olivera de García.

$12 80 Oct.26-15071-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley 26 de Setiembre 1904), que David Galemire prometió vender a Violeta G. de Cadranel, la que se hará cargo del activo y pasivo, la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería establecida en la calle Rivera 2628. Acreedores presentarse en Sarandí 510 escritorio 2-8 (contador Víctor Junio). — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — DAVID GALEMIRE.

$19.20 Oct.26-15037-v.nov.14.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 7 de noviembre de 1951 a las 17 horas en el local de la calle Piedras número 425 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1951. 2.o Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico. 3.o Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1951|1952. 4.o Designar Síndicos titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

$25 60 Oct 19-14650-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Félix Castro Alvarez y Eugenio César Fernández, el comercio en los ramos panadería y anexos (Panadería Los Treinta y Tres "22") sito en calle Washington Beltrán N.o 1030 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la escribanía Perdomo, Rodó N.o 581. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Octubre 13 de 1951. — MANUEL AMADO ARAUJO.

$27 20 Oct.23-14889-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 he cedido a don Juan Marinea Fabra mi cuota social en el comercio conocido por 'Pensión Biarritz" que funciona en la casa N.o 2338 de la Avenida 18 de Julio en esta ciudad. Los acreedores, deben presentarse a la escribanía Capandeguy Convención 1619. A los mismos efectos, se hace saber que se ha disuelto la sociedad MARINEA y ELOSEGUI (artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Octubre 13 de 1951.

$32.00 Oct.17-14486-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pereiro, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar establecido en San Martín 3149, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — HECTOR MANUEL ANDRADE LISTA. — VIOLETA SOUTO DE ANDRADE. — RAUL ANDRADE LISTA.

$19.20 Oct.26-15058-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infanzón el bar y bebidas alcohólicas establecido en Tristán Narvaja 1599, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ. — DOLORES RABUÑAL DE GONZALEZ

$19.20 Oct.26-15059-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Illas Fernández, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Capurro 852, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1950. — PEDRO JOSEPH TOS.

$12.80 Oct.26-15060-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelina Fernández de García y José María García García, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas establecido en Williman 602, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — JOSE ALONSO HUERTA. — MARIA EMMA DODINO DE ALONSO.

$19.20 Oct.26-15061-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Oscar Guerra González, el almacén de comestibles establecido en calle Joaquín Suárez —San Jacinto— (Departamento de Canelones), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — HUGO HIPOLITO PEREYRA YARDINO. — MARY BASSIGNANO DE PEREYRA. — JUAN MUSSO SPATOLA. — CARMEN MORENO DE MUSSO.

$19.20 Oct.26-15062-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Belarmino Framil e Isaac Valiñas el café y bar de la calle Buenos Aires N.o 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — JOSE AGUIRRE ACASUSO. — PASTORA VAZQUEZ DE AGUIRRE. — MANUEL ROMAR. — DELIA NOVAS DE ROMAR.

$19.20 Oct.26-15070-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Angel Marino García Pérez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San José 800, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — ALEJANDRO YEREGUI AZCONA. — JUAN GONDAR ACUÑA. — VIOLETA BLANCA CONTRERAS DE GONDAR.

$19.20 Oct.26-15057-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el 27 de Julio de 1951 ante el escribano Antonio Antía Errandonea, se disolvió la sociedad comanditaria "MESA Y COMPAÑIA" que explotaba la "Farmacia Moya" ubicada en Uruguay 1877, retirándose la socia María Antonia Mesa. El otro socio, Néstor Moya, comanditario, formó con la señorita Emma Myriam Moya, socia colectiva, la sociedad comanditaria, "Moya y Cía." que explotará la indicada "Farmacia Moya". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1951.

$19.20 Oct.26-v.15019-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene. Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he arrendado las máquinas, útiles e instalaciones de mi comercio que gira en el ramo de café y bar en la calle Miguelete N.o 1430 al señor Benjamín Greoles Torregaza. A los efectos a que dieran lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — JULIO GROSSO REPETTO. — NELLY CHIOSONI DE GROSSO. — Benjamín Greoles Torregaza.

$20 40 Oct.29-15191-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1529. Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Comercio N.o 1748 que gira en el ramo de provisión, al señor Florentino Fernández. Acreedores presentarse en el referido comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — ARTIGAS OSORES OLIVERA. — ALIRA VARGAS DE OSORES. — Florentino Fernández.

$20.40 Oct.29-15213-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Comunicamos que el señor Feliciano Roldán constituye sociedad colectiva en el comercio que gira en el ramo de bar y anexos, sito en la calle Oficial 5 N.o 3439 que giraba en esta plaza, bajo la firma de LUCIANO ALADINO LOPEZ. La nueva firma será de López y Roldán a contar de esta fecha. Todos los que se consideren acreedores contra el señor Luciano A. López sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos en nuestras Oficinas. De acuerdo a la ley de la materia se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo 19 de Octubre de 1951. — Luciano Aladino López. — Feliciano Roldán.

$32.00 Oct.22-14841-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferí el negocio de mi propiedad que gira en el ramo de zapatería en la calle Garibaldi 2201 al señor José Caleffi. Los interesados deberán presentarse en Treinta y Tres 1494, apto. 8. — AVEDIS DJEBEDJIAN.

$13.60 Oct.22-14844-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa IMPRESORA PARAFINADORA URUGUAYA Curiel y Curiel instalada en la calle Helvecia 4135 en el ramo de impresión y parafinación en papel ha prometido en venta su activo y pasivo a "Industria Papelera Uruguaya S. A." Los acreedores deberán presentarse en Ipusa, Paraguay 1902. — Ultimo Curiel y Jorge Curiel.

$24.00 Oct.22-14779-v.nov.14.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "EL LAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por acta privada protocolizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague, el 10 de Julio de 1951, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 16, al folio 45 y siguiente del tomo 21, se ha disuelto totalmente "Estancia El Lago Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 470, 4.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 Oct.23-14869-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que vendí una cuota parte de mi capital en la "Fábrica de Cortinas Venecianas". Eduardo Acevedo 1638, al señor Pedro Beltrame, con quien constituyó la sociedad colectiva. "Luis Sorrentino y Cía." Acreedores en el mismo domicilio. — LUIS SORRENTINO.

$13.60 Oct.23-14871-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña Enriqueta Lanata de Marini el lavadero mecánico-individual "Higienic", sito en esta ciudad Veintiuno de Setiembre N.o 2872. Acreedores presentarse en el mismo negocio, en término legal. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VELIA VALGOI.

$13.60 Oct.23-14870-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la estación de servicio de la Avenida Italia 4095 esquina Mirabal. Acreedores en Ituzaingó 1309, escritorio 6, escribano García. — (Fdo.): JUAN MUSA.

$8.00 Oct.24-14900-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que gira bajo la razón de "Pittamiglio, Rey y Compañía", en el ramo de bazar y menage, con domicilio en la calle Colonia N.o 819, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Ramón Rey Presentar comprobantes escribanía "Vero y Aneiros" calle Buenos Aires 574 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — JOSE PITTAMIGLIO. — JOSE LUIS PITTAMIGLIO BUSSO — José Ramón Rey.

$19.20 Oct.17-14515-v.nov.5.

"AGRACIADA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Agraciada S. A Comercial e Industrial" que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local de la sociedad calle Rincón 390 a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual y el balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1951. 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán para poder asistir a la asamblea, depositar los certificados nominativos en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

$16 00 Oct.26-15042-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que vendí a Estela López Morales la provisión con giro en esta ciudad, calle 25 de Mayo 232 Activo por cuenta de la compradora Pasivo por cuenta del vendedor Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo número 176 — Tacuarembó. Octubre 1.o de 1951. — JESUS GARCIA — Estela López Morales.

$24 00 Oct.16-14417-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"BALPARDA Y COMPAÑIA LIMITADA"

En cumplimiento de los preceptos legales vigentes, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 16 de Octubre del corriente año 1951 por el escribano Alfredo Nebel Palomeque, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA, MARIO JULIO SECUNDINO BALPARDA BLANCO, ERNESTO BALPARDA BLANCO los esposos don JAVIER PONCE DE LEON y doña DELIA BALPARDA BLANCO DE PONCE DE LEON SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA y EUGENIO JACUE, con el objeto de realizar toda operación de intermediación en la comercialización de frutos del país y/o ganados en Tablada, en calidad de consignataria y/o comisionista, y la compra y/o venta de frutos del país por cuenta propia así como todo negocio conexo o que se estime conveniente anexar por vía complementaria o que colabore para el mejor cumplimiento de los objetos de la misma Su domicilio ha sido fijado en esta Capital, sin perjuicio de las agencias o sucursales que quiera establecer. El plazo de la sociedad se ha fijado en seis años a partir del 1.o del corriente, prorrogable por períodos de dos años en forma automática hasta totalizar un máximo de veinte años El o los socios que desearen retirarse podrán hacerlo mediante un preaviso de seis meses anteriores al vencimiento de cada período El capital ha sido fijado en un millón de pesos m/n. aportados en la siguiente forma: el doctor Jiménez de Aréchaga $ 330 000.00; don Mario S Balparda Blanco. $ 150.000.00; don Ernesto Balparda Blanco. $ 175.000.00; don Javier Ponce de León $ 40 000.00; doña Delia Balparda Blanco de Ponce de León, $ 40 000.00; don Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda $ 185 000.00 y don Eugenio Jacué. $ 80 000 00 Ha sido integrado el 50 o/o del capital en dinero efectivo. La administración estará a cargo indistintamente de los dos socios doctor Alfredo Jiménez de Aréchaga y don Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda, con amplitud de facultades El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de esta capital el día 23 de Octubre de 1951 corriente bajo el número 83 al folio 187 y siguientes del libro N.o 6 de contratos sociales El domicilio actual de la sociedad es en la calle Paraguay N.o 2201. En caso de ausencia temporaria del socio Administrador don Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda lo substituirán en sus funciones los señores Eugenio Jacué y Luis Francisco Saqués Peggio.

$68.00 Oct.26-15017-v.nov.7.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 1.o de Octubre del corriente año autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 23 al F.o 143 y siguientes del Tomo 20 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 16 del mismo mes, don José Campomar Campomar. cedió a favor de don Miguel Campomar Campomar, la cuota que le correspondía en la Sociedad "LUIS RISTA Y CIA. LIMITADA".

$16.00 Oct.24-14916-v.nov.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15|10|951 ante el escribano C A Denby, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "MENFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada por los señores Dna. Nélida Sarrasqueta de Mendaro, Juan Carlos González y Roque Bautista Mario Fortini, por el plazo de dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, con un capital de $ 21 000.00 aportado en mercaderías y por partes iguales por los socios, quedando la administración y uso de la firma social a cargo indistinto de cualquiera de éstos o de uno o más Gerentes que podrán actuar también separadamente, siendo el objeto social el ramo de representación, importación y exportación de artículos y productos de la industria nacional o extranjera y afines, realizar toda clase de actos de comercio, incluso comprar vender y efectuar toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles. Domicilio actual: Rincón 454 escritorio 216.

$24 00 Oct.24-14903-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público, que hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "MULLER HERMANOS" continuando en el giro comercial el subscripto Walter H E Müller calle Brasil 3151. — Fray Bentos. Setiembre 21 de 1951. — Ana E. Müller — Walter H E Müller

$24.00 Oct.13-14267-v nov 6

TERRITORIAL FINANCIERA S. A (TEFISA)
Disolución y liquidación

Por resolución de asamblea general extraordinaria, se acordó en fecha 15 de Octubre, la disolución y liquidación de la sociedad Atento a ello se pone en conocimiento de los acreedores que deberán presentar sus créditos en el local de la calle Sarandí 450 (Banco Uruguayo de Administración y Crédito) dentro de los treinta días a partir de esta publicación. — Octubre 19 de 1951.

$24 00 Oct.24-14917-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a "Cormitrans Ltda". la empresa, permisos y línea de nuestra pertenencia afectados al servicio de pasajeros y encomiendas entre Minas y Montevideo, incluso ómnibus y derechos "Corporación de Omnibus Minas-Montevideo-Treinta y Tres" Acreedores presentarse a Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581 de esta ciudad. Ley Setiembre de 1904 — Minas, Octubre 19 de 1951 — JUAN CRISCIO. — JULIO CESAR CRISCIO

$19.20 Oct.24-14928-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARCOS LIBERMAN Y HERMANO disuelven la sociedad en el ramo de joyería instalado en Convención 1395 y 18 de Julio 895 repartiendo el activo y pasivo por partes iguales con excepción de las deudas que fijaron en el documento de disolución las que son de cargo exclusivo de Marcos Liberman quien quedará al frente de los negocios indicados. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Tinsky calle Juan Carlos Gómez 1305, 2.o piso.

$24 00 Oct 22-14781-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que a partir del 31 del corriente mes se ha convenido disolver parcialmente la Sociedad "ARGACHA HNOS. Y CIA". que gira en la Colonia Rossel Rius de este Departamento siguiendo con la firma "Argachá Hnos" y en los ramos de carpintería, herrería y radio reparaciones los socios Juan Carlos Wáshington y Obrien Argachá y retirándose la socia comanditaria Dorotea Visitación Herrera de Argachá y el socio comanditado Ramón Angel Argachá — Sarandí del Yi, Octubre 16 de 1951 — Juan Carlos Argachá — Wáshington Argachá — Obrién Argachá. — Ramón Angel Argachá — Visitación Herrera de Argachá.

$32.00 Oct.24-14930-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Alberto F. Méndez, Carlos Walter Arias y Juan Alberto Gordon, la fábrica de bebidas sin alcohol y almacén de fermentadas ubicados en esta frente a calle Héctor Miranda. Acreedores en escribanía "Perrone" — Canelones, Octubre 21 de 1951 — LUIS PAOLINO. — AMELIA ROVIRA DE PAOLINO

$12.80 Oct.25-14992-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "García y Cía." que gira en esta plaza en el ramo de panadería y confitería sita calle Canelones N.o 1123; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José García Calvelo Acreedores presentarse calle Cerrito 661 (bis) Apto 6. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 26 de 1951. — José García Calvelo — RAMON GUIMAREY. — FELIX MACIAS.

$19.20 Oct.25-14989-nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago público que prometí vender al señor Fernando Requeijo el almacén "La Cadena" sito en la calle Máximo Gómez N.o 4297 Los acreedores deben presentarse en la calle Máximo Gómez N.o 4236. — Montevideo. Octubre 11 de 1951. — RAMONA MAXIMA CURBELO DE RAMOS SUAREZ. — Fernando Requeijo

$12.80 Oct 25-14987-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don Remigio A S Inzurralde Núñez el negocio que en los ramos de provisión y fonda, tengo establecido en el balneario "Costa Azul". 8.a Sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Costa Azul, Setiembre 3 de 1951. — ARISTIDES B. SERRON

$19 20 Oct.25-14940-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el comercio de restauran y bebidas fermentadas, sito en la calle Piedras número 244, al señor Ariel Ambrosio Cóppola Durán. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Junio 1.o de 1951. — ELLA FELDMAN.

$12 80 Oct.25-14941-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda." San José 1438. comunica que, rectificando las publicaciones de fecha Abril 18 del corriente año en la cual constaba que los señores Numan Rodríguez y Tulio Montañez, prometían comprar al señor MANUEL A. BATTAINI el bar con alcohólicas y billar sito en la calle Miguelete N.o 1393 de esta ciudad; debe decir: que el Sr Manuel A Battaini promete vender dicho negocio al Sr Manuel Antonio Rodríguez Rodríguez y en esa misma fecha; dejando constancia que los señores Rodríguez y Montañez quedan por lo tanto al margen de la mencionada promesa de compraventa. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Octubre 16 de 1951. — Manuel Angel Battaini Amodeo. — Isabel Mignon de Battaini. — Manuel Antonio Rodríguez Rodríguez

$32 00 Oct 18-14613-v.nov 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.". San José 1438. Prometí vender al señor Antonio Prior mi comercio del ramo almacén de comestibles, frutas y bebidas alcohólicas, calle Madrid 1602|04 de esta ciudad. Dejo constancia que queda anulada la promesa de compra-venta pactada anteriormente con el señor Antonio Ré Peverati quien a su vez cede sus derechos de promitente comprador al mencionado señor Antonio Prior. — Montevideo, Octubre 16 de 1951 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE GARCIA GAMALLO. — Adolfo Ré Peverati — Antonio Prior.

$19.20 Oct.18-14612-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año, fué disuelta parcialmente la sociedad Del Prete Ragazzone que giraba en el ramo de restaurant y anexos en la calle 17 esquina Gorlero en la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado continuando desde esta fecha el giro el señor Alfredo del Prete quien se hace cargo desde la misma del total del activo y pasivo. — Alfredo del Prete — SANTIAGO RAGAZZONE.

$25.60 Oct.18-14604-v.nov.6

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, hácese saber que por instrumento privado otorgado el 18 Setiembre de 1951, certificado por el escribano Ricardo A. Clavijo inscripto el 29 de Setiembre en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, constitúyese una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases principales son: 1) Componentes: Ruben Esteban Ruiz, Alfonso Pérez Dobal, Rafael Ravera Giuria, Jorge y Wáshington Barbot Pou y Hugo José Rubio. 2) Objeto: Fabricación de bastidores de madera forrados en papel y actividades anexas. 3) Denominación: Ruibar Limitada. 4) Capital: $ 5 000.00 en máquinas y $ 2.000.00 en efectivo 5) Domicilio: 25 de Mayo 477, esc. 15. Montevideo. () Plazo: 2 años. — Montevideo, Setiembre de 1951

$20.00 Nov.1.o-14739-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la firma Godofredo López y Cía. mi establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles, provisión "La Unión" sita en la esquina de las calles 18 de Julio y Pérez Castellano de esta ciudad Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo lugar — Durazno, Setiembre 22 de 1951 — AMÉRICO RODRIGUEZ.

$24 00 Nov.1.o-15338-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda." San José 1438 comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores JUAN MANUEL PEREZ GARCIA y Gregorio Peikriszwili Gol referente al almacén de comestibles y lechería sito en Juan Acosta N o 4149. haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Juan M. Pérez. Acreedores del señor Gregorio Peikriszwili presentarse en la calle Campichuelo N.o 193 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Juan Manuel Pérez. — Gregorio Peikriszwili

$19 20 Oct.18-14611-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alfredo Domingo Parada Coralis. mi mitad en el comercio de torrefacción de café y anexos, "Frizzera y Parada". ubicado en Garibaldi 2166: la nueva sociedad será "Parada y Compañía" Acreedores en la misma. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio de 1951. — AURELIO FRIZZERA.

$12.80 Oct 26-15018-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que he prometido en venta a los señores Jesús Mecol, Bernardo Mecol y Alberto Bertorelli, la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres gira en esta ciudad avenida Artigas N.o 597. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito. — Las Piedras, Octubre 1.o de 1951 — ARTURO R. CARABALLOS

$24.00 Oct.11-14228-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VEIRA Y LONGUEIRA, panadería Lafuente, calle Pedro Galán N o 4261. venderán a Alonso y Portela Créditos en Esc. Domingo M. Gambetta, 25 de Mayo 369.

$8.00 Oct.16-14427-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura autorizada en Montevideo, el 15 de Setiembre de 1951, por el escribano Jorge Piacenza Harriague, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 18, al folio 51 y siguientes del tomo 21 del registro de contratos, se modificó la "SOCIEDAD MILLER MEDEIROS Y BASTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". ampliándose el capital a la suma de $ 501.000.00 (quinientos y un mil pesos), integrado por partes iguales por los socios Jaime Miller, Rodolfo P. Medeiros y Waldemar Bastos. — Montevideo, Octubre 9 de 1951.

$20.00 Oct.23-14868-v.nov.3.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco. Cerrito 400. el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951.

$8.00 Oct.31-15287-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco. (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Bedros Keuchgerian el almacén, frutas, verduras y lechería sito en la calle República N.o 1847 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — SARKIS TCHOPOURIAN.

$12.00 Nov.1.o-15385-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de electricidad y anexos gira en esta plaza bajo la razón social de "ERBURO HNOS" en calle Piedras N.o 78, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Marcos Erburo, debiendo los acreedores y demás interesados presentar sus créditos en "Escribanía Gonçálves" calle Artigas 921 de esta ciudad dentro del plazo legal. — Salto, Setiembre 25 de 1951. — Estanislao Erburo. — Marcos Erburo.

$25 60 — Oct.20-14735-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a David Dante Botta Avalione el garage de la Avenida General Garibaldi 1860. Acreedores presentarse al mismo — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — ISAAC REIN. — SIEGBERT WOHL. — ERWIN REIN. — ERICH HIRSCH.

$16.00 Oct.31-15324-v.nov.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se disuelve la Sociedad que gira bajo la firma "CASSONI - GOMEZ" ubicada en la calle Tristán Narvaja N.o 1637 Quedando la socia señora Germana Jacob de Cassoni a cargo del activo y pasivo. — Acreedores, Tristán Narvaja 1637. — Cassoni y Gómez.

$16.00 Oct.19-14669-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "DONATTI Y BURGER", que giraba en Trinidad en el ramo de Empresa de Transportes. Acreedores presentarse en la Escribanía Pereira Sánchez, en Francisco Fondar 360, Trinidad — Trinidad, Octubre 23 de 1951. — Ernesto V. Donatti. — Walther R Burger.

$19.20 Oct.31-15333-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio en los ramos de ropería, almacén, despacho de bebidas y ramas anexas, ubicada en Sánchez Grande, 4.a sección del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Paysandú, Octubre 20 de 1951 — JOSE A. OLIVERA.

$24.00 Nov.1 o-15344-v nov.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Monarca Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Monarca Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Monarca Sociedad Anónima"

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Monarca Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años, a contar del día 10 de Octubre de 1950, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar, distribuír, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a Empresas o Sociedades constituídas o a constituírse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier Sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional, una vez cumplidos los requisitos que corresponda; los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Puede el Directorio emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 8 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la Sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 5.o La subscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y a las resoluciones de las asambleas debidamente constituídas.

Art. 6.o En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 7.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 8.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el dividendo de las acciones totalmente integradas o que se encuentren al día en las integraciones parciales. Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la

Sociedad sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones suscriptas.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 9.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. Los Directores son reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas, tanto en el momento de su elección como durante el desempeño de su cargo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de tres miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes de la Sociedad. En consecuencia sus atribuciones son: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, actuando dos Directores conjuntamente; B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia vender, comprar, dar o ceder y permutar bienes raíces o muebles, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar, letras, vales o pagarés, girar cheques contra fondos en depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con Bancos del país o del extranjero, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y dar garantías, que le sean requeridas para el giro normal de los negocios, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones formales respectivas, pudiendo entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma; D) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad; F) Nombrar Administradores, Gerentes o Sub gerentes y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración, dando poderes generales o especiales, con amplitud o limitación de facultades y revocarlos cuantas veces creye necesario. Los poderes generales o especiales conferidos por el Directorio subsisten aunque cambien el mismo, si no son revocados expresamente; G) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; H) Presentar anualmente a las asambleas el informe sobre la marcha de la Sociedad, conjuntamente con el inventario, balance general de las operaciones de la misma y cuenta de ganancias y pérdidas; I) Adquirir, vender, arrendar, o construir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, constituir o reconocer toda clase de derechos reales, tomar dinero prestado de Compañías y Bancos particulares y Oficiales; J) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora, demandada o tercerista, denunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; K) Proponer a la asamblea el dividendo a distribuir entre los accionistas: su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar. Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances parciales; L) Establecer Sucursales o Agencias en la República o en el extranjero; Ll) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario, quienes harán cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente los que serán nombrados anualmente por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Subscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asamblea

Artículo 18. Las asambleas generales, estando legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas, y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias

Art. 19. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieren recibido el dividendo prometido.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o Casa Bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente, con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas, ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preventiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador

Art. 25 Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: veinte por ciento a los liquidadores y ochenta por ciento a los accionistas Puede la asamblea que decrete la disolución, modificar la fórmula de remuneración a los liquidadores, prevista en este artículo

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo veintiuno y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinticuatro.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndicos.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones; la asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio y otra que se presente.

Art. 30. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago, el Directorio los podrá considerar prescriptos y hacerlos pasar a engrosar el fondo de reserva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio, Síndico titular, y Síndico suplente serán nombrados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores Contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati y Pablo Roberto Fossati, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para

obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta. — (Fdo.): José Pedro Damiani. — José Luis Fossati. — Pablo Roberto Fossati.

Certifico. — Que las firmas que anteceden son auténticas y que pertenecen a los señores Contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, casados y Pablo Roberto Fossati, soltero, todos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta. — (Hay un timbre que dice): Dante Russo Neves, Escribano. — (Hay un signo). — (Fdo.): Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de "Monarca Sociedad Anónima", aprobado el 10 de Octubre de 1950, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Dejo aclarado desde ya, a sus efectos, que esta Sociedad no se acoge a los beneficios que acuerda la ley de 24 de Junio de 1948. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Pablo R. Fossati. (C. C. A I A, N.o 4119).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 18 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones vista al señor Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Monarca S. A.", en formación merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o No obstante la existencia de la expreción "una vez cumplidos los requisitos que corresponda" se estima necesario que quede perfectamente aclarado que los aumentos de capital que realice el Directorio, de conformidad con la facultad que se le confiere, deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo. Artículo 21. Para garantizar a los socios el conocimiento previo de la realización de las asambleas se considera necesario establecer en el texto de este artículo, que la publicación de convocatoria se efectuará en el Diario Oficial (Res. del Consejo Nacional de Administración de 24|7|922) En los casos a que se refiere el apartado tercero será indispensable cursar aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Artículo 29. Se estima que debe quedar a salvo el derecho del accionista a percibir en efectivo el dividendo, aun cuando la asamblea acordara el pago en acciones. Sobre el particular se reitera lo expresado en informe de 16 de Junio de 1950 con motivo de la solicitud de reforma del estatuto de Sulco S. A. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1950. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Pablo Roberto Fossati, por "Monarca Sociedad Anónima", según personería ya acreditada, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Por cuanto las observaciones formuladas, se limitan a pedir la incorporación, en concreto, a los estatutos de diversas disposiciones vigentes, entendemos que su incorporación además de ser inútil, puede llevar a confusiones, el día que sean modificados o derogados, por lo que insistimos en la actual redacción. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de Enero de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. Señor Ministro: Esta Inspección General ratifica los términos de su informe de fs. 10, relacionado con el proyecto de estatutos de Monarca S. A. y atento a lo manifestado por los interesados a fs. 11 reitera que entiende indispensable la modificación de los artículos 3.o y 21 apartado 1.o) según lo ya expresado al respecto. En cuanto a las restantes consideraciones expuestas a fs. 10 y 10 vuelta cabe agregar que fueron efectuadas, las que se refieren al artículo 21 apartado 3.o) a título de aclaración, y las que atañen al artículo 29 con el propósito de señalar expresamente la opinión de este organismo, sobre el punto de marcada importancia, cual es el del pago de los dividendos en acciones, procurando con ello defender los legítimos derechos de los accionistas, frente a la insuficiencia de la legislación competente. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 17 de 1951. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Flo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: En lo que se refiere a la observación sobre el artículo 3.o efectuada por la Inspección General de Hacienda, como ese artículo dice "una vez cumplido los requisitos que correspondan" entre ello está comprendida la disposición que obliga a pedir autorización al Poder Ejecutivo, por cada aumento de capital, por lo que puede aprobarse ese artículo 3.o tal como está redactado. En cuanto a lo observado al artículo 21, también considera el subscripto, como la Inspección de Hacienda, que debe indicarse expresamente que la publicación se efectuará en el "Diario Oficial", pues como dice ese artículo 21 "por medio de una publicación" sin indicar nada más, podrían, de aprobarse los estatutos con esta redacción del mencionado artículo, efectuar la publicación en cualquier diario, pues se estaría ante una disposición especial, este artículo 21, frente a una general, como lo es la Resolución del 24 de Julio de 1922, lo que podría dar motivo, a considerarla derogada y esa interpretación no puede admitirse, por lo cual debe indicarse expresamente que la publicación se efectuará en el "Diario Oficial" y a los efectos del debido contralor, también debe establecerse, que en los casos del inciso 3.o) del artículo 21 se pasará la debida comunicación a la Oficina de Ganancias Elevadas. En esta forma pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Monarca Sociedad Anónima" de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925 Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que procede como lo previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. Otrosí digo: Que en lo que se refiere a la observación del artículo 29, cuya consideración se omitió precedentemente de hacerla, por el cual la asamblea indicará si el dividendo a pagar se efectuará "en efectivo o en acciones" considera el subscripto, ante todo, que "frente a la insuficiencia de la legislación competente" no se puede imponer ninguna norma de conducta a los interesados, desde que es precepto constitucional y por lo tanto no puede dejarse de cumplir por ningún motivo, que nadie "será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe", (artículo 10) y por lo tanto, los interesados tienen perfecta libertad de acción para establecer en los estatutos que los dividendos serán pagados en dinero o en acciones, según lo resuelva la asamblea. Si bien, de acuerdo con el artículo 387 del Código de Comercio, la Sociedad incluídas por lo tanto las anónimas en esa definición es un contrato por el cual dos o más personas ponen en común sus bienes, etc. "con ánimo de partir el lucro que pueda resultar" en el caso a dictamen, el lucro se reparte lo mismo si se abonan los dividendos, que es lo que constituye el lucro, en dinero o en acciones, por cuanto estas tienen un valor o una cotización en dinero, y como esa disposición no desconoce el llamado derecho al dividendo, porque éste se paga, y como doctrinariamente no se reconoce la existencia de un derecho a la retribución inmediata de las utilidades, ni dentro de ello está comprendida el pago exclusivamente en dinero, no se desconoce aquí ningún derecho del accionista, que deba hacerse respetar, y además, considera el subscripto que debe seguirse, por estar bien fundamentada en derecho, la opinión de Rivarola, que en su reputada obra "Sociedades Anónimas" (tercera edición tomo II) dice refiriéndose a la forma de los repartos de los dividendos: "... El voto de la mayoría debe primar, y no puede ser atacable por el accionista la deliberación de la asamblea, so pretexto de un pretendido perjuicio que sólo resultaría de una desigualdad en la medida en que los intereses de los accionistas en la asamblea queden afectados". Y por último, la persona que adquiera acciones en esta Sociedad, como debe conocer sus estatutos, y es de esencia que los conoce, no podrá llamarse a engaño si se le pagan los dividendos en acciones, porque los estatutos contienen esa posibilidad y por lo tanto, si no le conviene correr ese albur, no adquirirá acciones y si a pesar de ella las adquiere, no puede decirse que se defiendan los legítimos derechos de los accionistas, pues éstos saben bien cómo son los derechos que tiene a percibir los dividendos, y por consiguiente, no infringiendo ningún precepto legal expreso, el comentado artículo 39 puede ser aprobado en la forma que ha sido redactado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Atento a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de 10 de Abril último vista a los interesados para que expresen claramente si los aumentos parciales de capital entre el monto mínimo y el máximo, fijados en el artículo 3.o de los estatutos a estudio, deberán realizarse previa aprobación del Poder Ejecutivo o no. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Pablo Roberto Fossati, por Monarca Sociedad Anónima, con personería ya acreditada, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que en razón de la aclaración solicitada con referencia al artículo 3.o proponemos que el mismo quede redactado de la siguiente manera: en el lugar donde dice: "...una vez cumplidos los requisitos que corresponda..." dirá: "...solicitando dentro de los treinta días la aprobación del Poder Ejecutivo, y pagando los impuestos que corresponda...". Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Julio de 1951. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima, en formación "Monarca" a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de bienes inmuebles, muebles, materias primas, productos elaborados, frutos, del país y del extranjero, títulos, acciones y otros valores públicos y privados y en general, la producción e industrialización de materias primas y productos agrícolas, ganaderos mecánicos textiles y afines; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y podrá ser elevado hasta dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda y de esta Secretaría de Estado los interesados modificaron el artículo 3.o estableciendo que los aumentos parciales de capital, hasta llegar al monto de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) se harán en cada caso con la aprobación del Poder Ejecutivo (fs. 16); 4.o) Además la precitada Oficina observó los artículos 21 y 29, siendo compartido su criterio por el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, en lo que se relaciona con el artículo 21. Considerando: La observación al artículo 21 es innecesaria, atento a lo dispuesto por la resolución 24|7|922 que la Sociedad está obligada a cumplir. Y la formulada al artículo 29 a título de defender los derechos de los accionistas, según se expresa, tampoco puede ser exigible, dado que esos derechos están defendidos mediante las garantías establecidas en dicho artículo. Oídos la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República: Resuelve: Aprobar los estatutos de "Monarca S. A." con las aclaraciones hechas precedentemente, y autorizar

su funcionamiento, sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines correspondientes devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — Héctor Alvarez Cina".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 17 del folio 88 y siguientes del libro N.o 37 de "Estatutos, Poderes, etcétera". — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Monarca" habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándoseles personería jurídica. II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Monarca Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad, es el arriba expresado. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 200.000.00. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

11983. — Montevideo, Agosto 16|1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — (Firmado): Franca.

Fiscalía de lo Civil segundo turno. — Número 3488. — Entrada: 18 Agosto 1951. Salida: 20 Agosto 1951. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — (Fdo.): Julio C. Espinola.

12740. — Montevideo, Agosto 22|1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas; liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios y certificados háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. — (Fdo.): Franca. — José T. Pereira.

Montevideo, Octubre 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$296.00 — 14301.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por quinta vez, para el suministro de 1.700 capas impermeables, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 de Noviembre próximo a la hora 10. Se advierte a los interesados que conjuntamente con la documentación citada en el pliego de condiciones, deberá exhibirse, previamente al acto de apertura de la licitación, el certificado de la Caja de Compensación que exige la ley. — Montevideo, Octubre 27 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.3-23166-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 93, a fin de adquirir: Lentejas, grasa, queso fresco, escarapelas relojes despertadores, relojes pulsera, género para manteles, género para vestidos, madrás, lona rayada, tela tipo batista, manteles de nylón cordones para zapatos, zapatos para señora, lápices, sacapuntas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce (14) de Noviembre de 1951, a las dieciséis (16) horas.

(Cuenta corriente) Nov.3-23175-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1, a fin de adquirir: 10.000 kilogramos de tocino, peso neto, para atender los suministros reglamentarios durante el primer semestre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce (14) de Noviembre de 1951, a las quince 15) horas.

(Cuenta corriente) Nov.3-23174-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 58
Cuarto llamado

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Artículos: maizola "Toddy", mostaza, taburetes, espejos ovalados etc., para Cantinas Militares.

Gallo S. C. 240 taburetes de madera natural, reforzados para cocina s|m a pesos 2.25 c|u. precio éste con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.3-23176-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Quinto llamado

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Artículos: Queso tipo chubut, papel de embalaje y manteles vainillados con destino a Cantinas Militares.

Gallo S C. 144 manteles vainillados de 1m40 x 1m40 aproximados en varios colores con 6 servilletas c|u. haciendo juego (artículo N.o 3) a $ 6.65 cada uno. La compra de referencia está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.3-23177-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 a fin de adquirir: Armarios metálicos, según medidas y demás características detalladas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día seis (6) de Noviembre de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Nov.3-23173-v.nov.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 95

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 16 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.3-23170-v.nov.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 82

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de lienzo para vendas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuesta s eefectuará el 17 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General. Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno, de ocho a doce horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov 3-23171-v.nov.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
TORNILLOS COMUNES DE HIERRO CON TUERCAS

Licitación pública N.o 773. Apertura: 30 de Enero de 1952 hora diez en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3.o piso. — Montevideo Noviembre 1.o de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.3-23168-v.nov.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CAÑOS DE BRONCE

Licitación pública N.o 774. Apertura: 31 de Enero de 1952, hora diez en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3.o piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.3-23169-v.nov.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llama a licitación pública, para suministro a este instituto a lo que se detalla y fecha de vencimiento.

Licitación N.o 21-51. Impresión de un libro, 1.500 ejemplares y cotización por cada 500 subsiguientes. Vencimiento el día martes 20 de Noviembre a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado se encuentran en la Oficina de Proveeduría del instituto, Avenida Uruguay 816. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Octubre 27 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.3-23172-v.nov.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 44

5 de Noviembre de 1951. Hora 18. Licitación N.o 835. Impresos (Plaza) (segundo llamado).

12 de Noviembre de 1951. Hora 17 y 45: Licitación N.o 847. Tejidos (Plaza). Hora 15: Licitación N.o 846. Artículos odontológicos. CIF y|o (Plaza).

19 de Noviembre de 1951. Hora 8 y 30: Licitación N.o 858 Material de construcción periódica (Plaza). Hora 9: Licitación N.o 859 Cajones fúnebres, cajones de madera y aserrín, periódica. (Plaza). Hora 9 y 30: Licitación N.o 855. Hielo cristalino, periódica. (Plaza). Hora 9 y 45. Licitación N.o 860. Pastas frescas, periódica. (Plaza). Hora 10. Licitación N.o 853. Huevos, periódica. (Plaza). Hora 10 y 30 Licitación N.o 854 Frutas, verduras, ajos, boniatos y cebollas, periódica (Plaza). Hora 11 y 10 Licitación N.o 851. Cajas de cartón, periódica. (Plaza). Hora 11 y 30. Licitación N.o 850. Cajas de lata o aluminio para gasa y pomadas, periódica, (Plaza). Hora 12 Licitación N.o 857 Queso duro y fresco, periódica, (Plaza). Hora 12 y 20. Licitación N.o 856. Sal fina y gruesa, periódica. (Plaza).

21 de Noviembre de 1951. Hora 8. Licitación N.o 852. Artículos de vidrio, periódica (Plaza). Hora 9 Licitación N.o 861. Torrefacción de café, molienda de café y cereales, periódica, (Plaza). Hora 9 y 30. Licitación N.o 862. Forrajes, periódica. (Plaza). Hora 10 Licitación N.o 863. Artículo de limpieza periódica. (Plaza)

26 de Noviembre de 1951. Hora 8 y 40. Licitación N.o 833. Revestimiento de cuatro ambulancias. (Plaza). (Segundo llamado). Hora 9. Licitación N.o 838. Ferretería, etc., (Plaza). (Segundo llamado). Hora 9 y 30. Licitación N.o 840. Electricidad. (Plaza) (Segundo llamado). Hora 10. Licitación N.o 841. Caños negros para camas, (Plaza). (Segundo llamado).

3 de Diciembre de 1951 Hora 8 y 30. Licitación N.o 864. Artículos de molino, periódica, (Plaza).

Para los pliegos y propuestas los proponentes podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.o piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1951

(Cuenta corriente) Nov.3-23165-v.nov.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 81

Llámase a licitación pública para la compra de papel hilo blanco con marcas de agua; de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (2.o piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1951 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Eduardo Azzini, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-23167-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, escritor, con domicilio en el Bulevar Artigas N.o 1316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "La quinta de los Lara" (que contiene también la novela corta titulada "Los Tres Diablos") de que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octu-

bre 29 de 1951. — Dionisio Trillo Pays. Director"

$6 00 Nov.3-15445-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 64.365. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coat Ltd., de Escocia, solicita la marca "COATS", para distinguir las clases 4, 6 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.3-15414-v.nov.14.

Acta N.o 64.397. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Frank Tea y Spice Company (Estados Unidos de América), solicita registrar marca "DOVE", para la clase 1. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.3-15429-v.nov.14.

Acta N.o 64.936. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Little, Fison, Ratcliff Limitada Sociedad Anónima, de Importación de Artículos Rurales, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "BRAKWATER", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.3-15430-v.nov.14.

Acta N.o 64.395. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Campbell y Clark Limited (Escocia), solicita registrar la marca "TRANQUILLITY", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.3-15431-v.nov.14.

Acta N.o 64.398. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mercury Record Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "MERCURY", para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.3-15449-v.nov.14

Acta N.o 64.401 — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Algemeene Hunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicita registrar la marca "AKULON", para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.3-15470-v.nov.14.

Acta N.o 64.384. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "GAMBINA", para distinguir artículos de la clase 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 20 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.3-15471-v.nov.14.

Acta N.o 64.317. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Fada Radio y Electric Co. Inc., una Corporación Organizada con arreglo a las leyes del Estado de New York, de Belleville, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado registrar la marca "FADA RADIO", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Nov.3-15472-v.nov.14

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

Acta N.o 8.883. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, "Editorial Vosotras, S. R L.", capital pesos 1:200.000.00 m|n. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "PATRON PERFECCIONADO PARA LA REALIZACION DE TODA CLASE DE FIGURAS Y PARTICULARMENTE MOLDES PARA VESTIDOS Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 Nov.3-15473-v.nov.14.

Acta N.o 8.884. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Casa Domingo Baldo S. R. L., capital $ 90.000.00 m|n. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "MEJORAS EN ELASTICOS PARA CAMAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.3-15474-v.nov.14.

Acta N.o 8.885. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., en representación de Harry Stein Orenstein, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DISPOSITIVO VALVULAR APLICABLE EN MECHERO DE CALENTADORES a PRESION", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Albrto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.3-15475-x.nov.14.

Acta No 8.888. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta, señor Jones y Cía. S. A., por Harry Stein Orenstein, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "MECHERO GASIFICADOR-QUEMADOR PARA CALENTADORES A PRESION", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.3-15476-v.nov.14.

Acta N.o 8.882. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan Catzá, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMANDO DE VOLCADORAS DE CAMIONES", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.3-15448-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por primera vez para la instalación de aire acondicionado (segunda etapa) en el local ocupado por un resturante anexo al Teatro Solís, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos números 626 y 627 respectivos que los señores interesados podrán consultar en esta repartición todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de pesos 4.45 cl.

Se fija el día 14 de Noviembre de 1951 a las 15 horas para la recepción y apertura de las propuestas. (Palacio Municipal 9.o piso). ñ.

(Cuenta corriente) Nov.3-23178-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Nov.3-15421-v.feb.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 3 de 1951

3.a Sección

ADOLFO BORNSTEIN, 25 años, soltero, músico, oriental domiciliado Sarandí 287 y GLADYS LUCY NEILL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 287.

4.a Sección

ELIAS LAZOWSKI, 52 años, soltero, comerciante, polaco, ciudadano legal, domiciliado Andes 1165 y DORA BLOCH, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1165.

DAVID LEON NAJMAN, 42 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Andes 1192 y FAJGA BROMBERG, 41 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1192.

7.a Sección

JUAN PEDRO RIOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1623 y MARIA ENRIQUETA MIGHELOTTI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Abril 1623.

9.a Sección

ALFREDO GABETTI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 1er. Seré 1623 y MARIA HILDA ALMADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reyles 7220.

ANGEL FERNANDEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o 6618 y JACINTA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o número 6618.

RUBI DAMIANO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo A. Raíz 1877 y SYR LAY SERORENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5461.

12.a Sección

JUAN FRANCISCO MACHIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2953 y VIRGINIA MARGARITA BARBE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2953.

JOSE ALBERTO CECILIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1839 y ILDA BLANCA VIROGA, 27 años, soltera, ayudante de maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 1839.

ABELARDO ACOSTA, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cufré 2890 y ANGELITA NELLY PALLEIRO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Colorado 1884.

ENRIQUE ANTONIO GNETTOLI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pando 2734 y ELVIRA GUILLUNG, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pando N.o 2734.

JORGE RAUL SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1462 y EDITA CARMEN FERNANDEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. Vespucio 1462.

14.a Sección

ARAMIS JULIO MARTINEZ MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3613 y MARIA NELLY SILVA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1181.

SAUL ESTEBAN QUIROGA BALSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 916 y MARIA YOLANDA CRAVIOTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3416.

MANUEL LOURENÇO DA SILVA, 46 años, divorciado, panadero, portugués, domiciliado Caridad 1193 y JOSEFA ALDAO PARDO, 45 años, soltera, española, domiciliada Caridad 1193.

ANDRES LEO CABRERA ARRUPEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2812 y HERMINIA IRIS LUCAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2812.

20.a Sección

ANIBAL RUDY CADENAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 35 y MARY EDELMA SOUTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 35.

ORFILIO ISIDRO AGUSTIN FRACHIA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ipiranga 1531 y BLANCA IRIS LIROPEYA BARREIRO, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ipiranga 1531.

FACUNDO MARTI, 41 años, soltero, empleado, español domiciliado Gregorio Más 124 y CELIA MARIA PODESTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Más 124.

21.a Sección

DOMINGO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1682 y ANGELITA VILLARNOBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 3842.

HECTOR JULIO OSMETTI, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Domingo Torres 4640 y MARIA ZORAIDA GAYOSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4559.

AGUSTIN LOURO CALVO, 23 años, sol-

tero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4616 y ANGELA MARIA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4616.

MIGUEL ANGEL GAYOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 934 y ANA DELIA CASTELLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 934.

ISIDORO GONZALEZ VIÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4338 y LAURA RAFAELA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4340.

JOSE FERNANDEZ DA SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 589, y FRANCISCA JAVIER ETCHEVERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 589.

CARLOS EDUARDO CANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1242 y NORMA ESPEN LUGARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4978.

22.a Sección

DIOGARDINO DEL CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado N. Ortiz 3727 y ROSA COSTANTINO, 20 años soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3727.

ALBERTO LAURITO PEREYRA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado F. Contucci 3883 y ODILA PARABE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Mendez 3748.

24.a Sección

RAMON FELIPE ALONSO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1378 y OLGA CRISPINA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1378.

PEDRO RODRIGUEZ, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramón Anador 3337 y CARMEN LEDO, 44 años, viuda, española, domiciliada Ramón Anador N.o 3337.

$2.00 P|p.-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIO TAGLIAPIETRA o ALEJANDRO MARIO LORENZO TAGLIAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.3-15464-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MATEO FRUGONI QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola.

$8.00 Nov.3-15478-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28|1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.3-15401-v.nov,14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARABAL BOSSIO o BOSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.3-15440-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.3-15441-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAYETANO o CAYETANO FORTUNATO GRIMOLDI o GRINOLDI o GRIMOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días e deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Nov 3-[illegible]442-v.n.v.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a AMBROSIO VENANCIO IDIARTE, designándose curadora legítima del nombrado a su esposa Ludovina Amézaga de Idiarte, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.3-15477-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 27 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Nov.3-15417-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seto turno doctor don José María Franҫa, recaído en autos "Firpo de Avegno, Serapia Josefa, y otros con ALBERTO GHIRINGHELLI y otros. Otorgamiento de escritura", se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores señores: Alberto Ghiringhelli y Zaira Figari, Rosa Figari, Enrique Platero Figari, Angela Figari, Clotilde Figari, Paulina Figari, Juan S. Figari y Enrique Figari y|o sus causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a don Francisco Firpo por intermedio del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste: Un solar situado en la 23.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 13 del plano levantado en Febrero de 1923 por el agrimensor Luis Caselli registrado con fecha 24 de Marzo del mismo año empadronado con el número 115.355 con un área de 301 mts. 85 dms. y con los siguientes límites: 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial 1.o, distando 48 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Presidente Berro, al Nord-Este con el solar 14, al Sud-Este con los solares 4 y 5 y al Sud-Oeste con el solar 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Nov.3-15480-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franҫa, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de ENRIQUE JUAN PASSELI, para que donde dice: "Basselli", diga: Passeli. B) de nacimiento de OSCAR PASSELI, para que donde dice: "Paselli", diga: Passeli, donde el padre del inscripto figura con el nombre "Enrique" diga: Enrique Juan, y donde dice: "Ermelinda Madera", diga: Ermelina Pages. C) de matrimonio de ENRIQUE JUAN PASSELI con MARIA DURE, para que donde dice: "Passelli", diga: Passeli, donde el contrayente figura con el nombre "Enrique", diga: Enrique Juan y donde dice: "Ermelinda Madera", diga: Ermelinda Pages, y D) de nacimiento de LIRIA ANATOLIA, AMELIA, ENRIQUE JUAN MARIA, ORESTES y MARIA ELENA PASSELI, para jue donde dice: "Paselli", diga: Passeli, donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre: "Enrique", diga: Enrique Juan, y donde dice: "Ermelinda o Hermelinda Madera", diga: Ermelina Pages, en todas ellas. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$42.00 Nov.3-15485-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma Franҫa, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PREGLIASCO o PREGLIASCO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 2951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.3-15456-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franҫa, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BANCALA DE ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 25 de Octubre de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.3-15455-v.nov.14.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franҫa, recaído en autos caratulados: "CUITIÑO, JUAN PABLO. Expedición de segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al señor Marcos Chiapponi, sus sucesores a título singular o universal y a cualquier otra persona que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de compra - venta autorizada por el escribano don Andrés M. Cassaglia con fecha 13 de Abril de 1922 y por la cual el nombrado Juan Pablo Cuitiño adquirió del señor Marcos Chiapponi una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 108 del barrio del Cerrito de la Victoria de esta ciudad e individualizada en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, del año 1910, con el número 17, según el cual se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle número once y, por formar esquina, tiene frente también hacia el Nord-Oeste, a la calle número catorce, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Nord-Este, lindando por este rumbo con parte del solar número 13 y por el costado Sud-Este con el solar número 18. El inmueble descripto está empadronado con el número 75.589. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 Nov.3-15454-v.dic.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franҫa, recaído en autos: "FERNANDEZ FOU, NICOLAS. Información de vida y costumbres", se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Nicolás Fernández Pou domiciliado en Sarandí 272, Ap. 3, respetuosamente digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, ofrezco la información de los testigos señoritas Norma Loureiro y Nelly Ruggiero, los que serán interrogados sobre mis costumbres y honradez. Oportunamente se expedirá testimonio. Nicolás Fernández Pou". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$20.00 Nov.3-15426-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franҫa, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENVENUTO BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.3-15490-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LEMA DE PEREZ o IGNACIA ANTONIA LEMA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1940. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.3-15433-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARMAIMON DE BENMAOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.3-15487-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "BLANCA V. DORNELLES DE SILVA contra RAFAEL SILVA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14. Fo. 100, N.o 814), se hace saber que por auto de fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Silva y Blanca Violeta Dornelles y se emplaza a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Artigas, 22 de Octubre de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

Nov.3-15488-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DONATO CAMPS RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario

$8.00 Nov.3-15422-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 17 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Nov.3-15423-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MUGGLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1951 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.3-15434-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALCIDES ANDRIOLI, ANDRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.3-15435-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DAGHERO DE RAIMOND, o RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.3-15436-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MANSILLA TERESA contra MARTIN AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal', se hace saber que por resolución de fecha 17 del actual se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por Teresa Mansilla y Martín Aguirre; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.3-15438-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MIRAMBELL. VICTORIA. JULIO, JOSEFA y CARLOS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: El solar uno de la manzan 105 del plano oficial de esta Villa, padrón 948, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 155 el 20 de Junio último, de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Dr. Juan J. Murguía, por 21 metros 47 centímetros de fondo y frente al Noroeste a calle Sur, lindando al Suroeste y Sureste, respectivamente con los padrones 952 y 949. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 1.o de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 Nov.3-15439-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 18 de 1951 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 Nov.3-15443-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MACEDONIO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

12.00 Nov.3-15465-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALETTO o GALLETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 25 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.3-25483-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PEREZ ACOSTA, ELIAS L. y AIZPURU DE PEREZ, PRUDENCIA. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 6, Fo. 776)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Elías L. Pérez Acosta y Prudencia Aizpurú de Pérez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 25 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov.3-15481-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANZA BALLARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Octubre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov 3-15467-v.nov.14.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno doctor Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "Botta Antonio Julio, sucesión L. 47 F 13" se hace saber al público que el día veintitrés de noviembre próximo a las diez y seis horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones y bajo las bases que se expresarán se procederá por el martillero señor Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) A la expresada hora diez y seis y bajo la base de seis mil quinientos pesos, una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número ciento setenta mil ciento sesenta y tres y compuesta según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de diciembre de mil novecientos cincuenta de una superficie de cuatrocientos noventa y un metros ocho mil cuarenta y siete centímetros que se deslindan así: doce metros un centímetro de frente al Sur-Oeste a la calle María Stagnero de Munar; por el Noroeste recta de tres tramos de diez metros noventa y cinco centímetros, un metro tres centímetros, y veintiséis metros cinco centímetros que limitan con el inmueble empadronado con el número ciento sesenta mil ciento sesenta y dos, trece metros doce centímetros al noreste con el inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil setecientos sesenta y nueve, y treinta y nueve metros diez y seis centímetros al Sureste con la propiedad empadronada con el número ciento tres mil cuatrocientos setenta y dos. II) Acto continuo, una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento tres mil cuatrocientos setenta y dos y compuesta según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de diciembre de mil novecientos cincuenta de una superficie de trescientos treinta y nueve metros seis mil novecientos diez y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste a la calle María Stagnero de Munar; treinta y nueve metros diez y seis centímetros al Noroeste con inmueble empadronado con el número ciento setenta mil ciento sesenta y tres; ocho metros sesenta y dos centímetros al Noreste con los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho, y sesenta y siete mil setecientos setenta y nueve, y treinta y nueve metros noventa y tres centímetros al Sureste con el inmueble empadronado con el número ciento tres mil cuatrocientos setenta y tres. La venta del bien relacionado en este apartado se hará bajo la base de cuatro mil doscientos pesos.

Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión legal del rematador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3er. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 30 de 1951. — Julio E Real. Actuario. — Informes: calle San José 872 y 876, entre Andes y Convención, teléfono: N.o 9 50 40.

$138.00 Nov.3-15492-v.nov.20.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: 'EMILIO ESPINOSA. Sucesión". (libro 1 folio 313, N.o 899), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la manzana N.o 16 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 110 de una superficie, por título de 1.844 metros 70 decímetros lindante: al Norte, en 21 metros 307 milímetros, con la calle Montevideo; al Este, en 86 metros 67 centímetros con terreno de la sucesión de Rosaura Rivero; al Sur, en 21 metros 307 milímetros, con la calle Arturo Santana y al Oeste, en 86 metros 68 centímetros con Francisco, Eduardo y Julio Amorín.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado Octubre 26 de 1951 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$54 00 Nov 3-15482-v.nov.20.

AMERICAN TRADING COMPANY LIMITADA

Por documento privado, fecha 15 Octubre 1951, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 40 al folio 120 y siguientes del tomo 21 de contratos sociales, los señores Ulrich Kessler y Walter Leonhard Hahn

constituyeron la sociedad "American Trading Company Limitada", también denominada "Ametra Limitada". Objeto: Importación, exportación y representaciones. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00, integrado el 50 o|o. Plazo Un año prorrogable. Administración: Ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Octubre 30 de 1951.

$12.00 Nov.3-15466-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que los esposos Julio César Farías y MARIA HAYDEE LACUEVA, han prometido vender a la señora Ofelia Acciari de Blanco, la casa de comercio que poseen en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.o 1385 bis y que gira en el ramo de "fiambrería, lechería, frutas y verduras". Cumpliendo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Próspero Bovino", calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — JULIO CESAR FARIAS. — MARIA HAYDEE LACUEVA. — Ofelia Acciari de Blanco.

$32.00 Nov.3-15416-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público que se ha firmado el compromiso de disolución de la sociedad "ANDRES ODDONE Y CIA.", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Andrés Oddone. Dicha disolución y enajenación se retrotraerá al 1.o de Octubre de 1951. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Cerrito N.o 537, primer piso estudio del doctor Domínguez.

$5.40 Nov.3-15469-v.nov.6.

MONTEVIDEO FILM
SOCIEDAD EN COMANDITA

Por escritura privada de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se constituyó la Sociedad en Comandita cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: La producción y distribución de películas cinematográficas de largo y corto metraje, así como también todo lo que tenga relación con la industria del cine en general. Domicilio: Montevideo, calle Ellauri 1233. Plazo: El plazo por el que se constituye esta Compañía es de un año vencido el cual la Sociedad se entenderá automáticamente prorrogada sin necesidad de nuevo contrato por períodos sucesivos de un año más cada uno salvo aviso de cualquiera de los socios solidarios o de los tenedores de capital comanditario que representen la mayoría del mismo, efectuado dos meses antes por lo menos del vencimiento del término vigente. Socios y Capital: $ 50.000.00 aportados en la siguiente forma: $ 11.000.00 por el señor Martínez Arboleya; $ 1.000.00 por el señor Francisco de Viana Urtubey y el saldo que asciende a $ 38.000.00 es el fondo comanditario que estará representado por acciones al portador de quinientos pesos cada una. El capital solidario se integra en el acto de constituirse esta Sociedad: y el comanditario a medida que lo resuelvan los socios administradores. Administración de la Compañía: A cargo de los socios solidarios está la dirección y administración de la Sociedad y quienes actuarán conjuntamente. Pérdidas y Ganancias: En proporción a los respectivos capitales. Balances: anuales. Ejercicio social: 31 diciembre de cada año. Disolución: Por cualquiera de los socios. Inscripción: En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 269 del folio 796 al folio 800 del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales" de fecha Diciembre 27 de 1947. — Montevideo, Octubre 11 de 1949.

$48.00 Nov.3-15447-v.nov.14.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA (T.U.C.S.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de Talleres Unidos Carmelo-Sociedad Anónima (T.U.C.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, el día 17 del corriente mes a las 17 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 23). 2.o Consideraciones sobre la marcha de la sociedad y resolución de la situación financiera de la misma. 3.o Asuntos en general. — A los señores accionistas se previene que: A) De acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones, o presentar depósito Bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, plazo: 14 de Noviembre de 1951 a las 17 horas. B) Que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, a cuyo efecto deberán presentar el formulario poder respectivo, en las oficinas de la sociedad antes del 14 de Noviembre próximo. — Nota. Dada la importancia y urgencia de los asuntos a resolver, se encarece la asistencia en esta primera convocatoria. — Carmelo, Noviembre de 1951. — Regino Bonjour, Presidente — Héctor Estévez, Secretario.

$8.00 Nov.3-15413-v.nov.3.

CIMESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1951 a las 14 horas en el local social calle Yi N.o 1411|17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación del Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 27 de Octubre de 1951. — El Directorio.

$8.40 Nov.3-15508-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Francisco Ponce de León el 24 de Octubre de 1951, los interesados dieron por disuelta y liquidada la sociedad "ALONSO Y CIA." que giraba en esta ciudad en los ramos de tienda y anexos, haciéndose cargo del activo y del Pasivo resultantes, doña María Elena Bastreri de Alonso. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Acreedores en 18 de Julio esquina 19 de Abril. — Rocha, Octubre 25|951.

$32.00 Nov.3-15468-v.nov.26.

CAJA POPULAR DE MELO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 40, 41, 42 y 47 de los estatutos sociales de la Caja Popular de Melo y artículo 1.o y siguientes concordantes de la ley de 19 de Julio de 1909, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1951 a la hora 17 en el local social de la institución, calle 25 de Mayo N.o 601 esquina Río Branco de la ciudad de Melo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas que asociados al Secretario verifiquen el quórum legal y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47 de los estatutos sociales). 2.o) Adoptar resolución respecto de la venta del activo y pasivo de la Caja Popular de Melo al Banco Uruguayo de Administración y Crédito de acuerdo con las bases y condiciones convenidas "ad referéndum" por los Directorios de ambas instituciones.

Nota: Se previene a los accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la institución sus acciones o los certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (decreto de 16 de Julio de 1943 artículo segundo) y requerir de la Gerencia de la Caja la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le corresponde (artículo 44 de los estatutos sociales). — Roberto Ferrari, Presidente. — Juan José Alvarez, Secretario.

$13 20 Nov.3-15420-v.nov.5.

I. M. E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones estatutarias el Directorio de Industria Metalúrgica Esmaltados S. A. (I. M. E. S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 14 de Noviembre a las 18 y 30 horas en el local de la Avenida Agraciada 2817, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la fusión con Guillermo Kraft Uruguaya S. A.: A) Bases de la fusión; B) Reforma del estatuto; C) Integración del Directorio y Sindicatura; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para formar parte de la asamblea es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acrediten su posesión en las oficinas de la sociedad, Avenida Agraciada 2353 de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 a 18 horas con por lo menos tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma, de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos. — El Directorio.

$21.00 Nov.3-15484-v.nov.8.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de la Liga de Defensa Comercial para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre corriente a la hora 11 en el local social, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413. Regirá el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual; 2.o) Balance del ejercicio 1950|1951. 3.o) Elección de seis titulares al Consejo Directivo en reemplazo de los que cesan por término de su mandato, y de veinticuatro suplentes.

Los señores asociados podrán presentar las mociones que deseen incluir, además, en el orden del día, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en cuyo caso, de ser presentadas, se harán conocer por circular. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Rafael M. Braceras, Secretario.

$4.80 Nov.3-15486-v.nov.5.

S. A. B. W.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 8 del corriente, el servicio del pago de dividendo correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950, atendido por el Banco La Caja Obrera, en sus oficinas de Tesorería, 25 de Mayo N.o 500.

$6.00 Nov.3-15493-v.nov.8.

TINTORERIA REGIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la "Tintorería Regia S. A.", a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 17 de Noviembre de 1951 a las 17 horas en el local social, Avenida Uruguay 1129, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tener voto en la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones antes del día 14 de Noviembre de 1951.

$15.00 Nov.3-15489-v.nov.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Carrasco S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1950

Activo—		
Inmuebles, construcciones, maquinarias, etc.	$	682.435.09
Mercaderías, materias primas, etc.	"	110.255.84
Caja y Bancos	"	50.871 47
Varios deudores	"	155.993.27
Dividendo provisorio pagado	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.264.555.67
Pasivo—		
Capital integrado	$	800.000.00
Saldo a subscribir	"	200.000.00
Capital autorizado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	26.103.72
Cuentas a pagar	"	34.712.69
Ganancias	"	178.739.26
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.264.555 67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 58 del libro copiador rubricado el 3 de Mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 22.20 — 6568.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1950.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1946.

Lavalleja

1.a Sección—

Domingo Alberto Armanetti, 37 años, soltero, agricultor, oriental y María Julia Zeballos, 20 años, soltera, oriental.
Erasmo Barrera, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Vicenta Bonilla Borges, 22 años, soltera, oriental.
Walter Julio Acosta, 20 años, soltero, chofer, oriental y Tomasa Dolores Guadalupe, 20 años, soltera, oriental.
Eloy Clotilde Aparicio, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Lila Guerrero Melgar, 30 años, soltera, maestra, oriental.

6.a Sección. —

Pablo Quinélez, 47 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Eulalia Arrillaga, 39 años, soltera, oriental.
Jantos Romero, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Delfina Alejandra Pérez, 39 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

Alfredo César Trías, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Inés Alonso, 20 años, soltera, oriental.
Fausto Enrique García Teliz, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Ernestina Eulogia Morales Franco, 40 años, soltera, oriental.
Luias Pedro Chaves, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Celba Toledo, 17 años, soltera, oriental.
Julio Carmelo Fernández, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Agueda Macedo, 33 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Luis Alberto Calcerrada, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Moldonado

1.a Sección. —

Máximo Méndez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dorotea Clavijo, 22 años, soltera, oriental.
Wáshington Nocetti, 21 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Tula Arosteguy, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo Estrazulas, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Grosso, 32 años, divorciada, brasileña.
Luis Alberto Taberne, 36 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Delia Gaggioni, 27 años, soltera, oriental.
Marcos Vicente Scrollini, 44 años, divorciado, jornalero, oriental y Juana Marta Tabárez, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Julio Straboni, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Eloísa Reyes Orrego, 22 ñaso, soltera, oriental.
Jacinto V. Canobia, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María E ena Gómez, 26 años, divorciada, oriental.
Welma Acosta, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gabriela Vidalvina Gil, 16 años, soltera, oriental.
Fermín Vital Barreto, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nelda Odila Curbelo, 20 años, soltera, oriental.
Angel Florentino Marrero, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Genoveve Suárez Chocho, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Fermín Rivera Silva, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Mirna Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Febré Cabrera, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Fermina Muniz, 25 años, soltera, oriental.
Coralio Sana, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Juana Martirena, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección. —

Héctor Horacio Innella, 20 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Castellano, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Gómez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandra Trinidad, 34 años, soltera, oriental.
Cantalico Yualdin Duré Sarracino, 25 años, soltero, empleado, orietnal y Catalina Weber, 32 años, viuda, rusa.
José María López, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Leites, 22 años, soltera, oriental.
Domingo Américo y Severo Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Acosta, 41 años, soltera, oriental.
Julio Sabino González Echeverz, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Gómez Giano, 27 años, soltera, oriental.
Juan Angel Cabral, 42 años, viudo, jornalero, oriental y Julia Angelero, 31 años, soltera, oriental.
Juan Fernando Costa, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Retamosa, 28 años, soltera, oriental.
Claro Nieves Echenique, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Angélica Zitto, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Tito Carmoniero, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Violeleta Coria, 19 años, soltera, oriental.
Israel Ancheta, 19 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Aida Hornos, 18 años, soltera, oriental.
Genuario Texeira, 28 años, soltero, jornalero, oreintal e Ismaelina Moreira, 24 años, soltera, oriental.
Albérico Lucas Banquerque, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Malgor Miggones, 19 años, soltera, oriental.
Lauro Píriz, 36 años, soltero, empleado, oriental y Juana Delia Merel Cahera, 34 años, soltera, oriental.
Juan María Henderson, 48 años, soltero, empleado, oriental y María Isidora Elhordoy, 35 años, soltera, oriental.
Francisco Heriberto Molinari, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Rosa Caccia, 21 años, soltera, oriental.
Orlando René Gandolfo, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Lidia Ofelia Aguzzi, 18 años, soltera, oriental.
José Ramón Tacain, 28 años, soltero, mecánico dental, argentino e Ida Josefina Bicco, 23 años, soltera, oriental.
José María Lomazzi, 30 años, soltero, industrial, oriental y Diva Braulia Minetti, 30 años, soltera, oriental.
Gabriel Rodríguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Isabel Sánchez, 23 años, soltera, oriental.
Francisco Cosme Parente, 36 años, soltero, industrial, oriental y Elida Galbarino, 32 años, soltera, oriental.
Virgilio Techeira, 25 años, soltero, albañil, oriental e Irma Juana Ghelfi, 23 años, soltera, oriental.
Luis María Fachin, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ercilia Belvisi, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Silveira De León, 27 años, soltero, albañil, oriental y Nélida Antonia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Vicente Duarte, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Helvecia González, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Luján Aguilar, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Camargo, 29 años, soltera, oriental.
Andrés Castillo, 23 años, soltero, jornalero, argentino y Clara Pezoa, 31 años, soltera, oriental.
José Antonio Díaz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Aída Acevedo, 18 años, soltera, oriental
Pio Juan Almicon, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Angélica Ramos Díaz, 18 años, soltera, oriental.
José Albérico Blanco, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana Irene Cabrera, 19 años, soltera, oriental.
Humberto René Pérez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elida Olga Pagano, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Eugenio Lema Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Violeta Bentancourt Velázquez, 22 años, soltera, oriental.
Américo Desirello, 30 años, soltero, sastre, oriental y María Salomé Álvarez, 23 años, soltera, argentina.
Sergio Pavlichen, 29 años, soltero, agricultor, ruso y Basilia Fedorchuk, 23 años, soltera, rusa.
Mario Reimundo González Perdomo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Pereira Calupressi, 18 años, soltera, oriental.
Germán Dimas Daglio, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Rodano Favotto, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Gustavo Knecht, 20 años, soltero, agricultor, alemán y Frida Müller, 18 años, soltera, oriental.
Lauro Félix González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aniceta Núñez, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección. —

Clementino Brum da Silveira, 35 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Moreira Attalah, 26 años, soltera, oriental.
Damián Maliuk Lesiak, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Melaniza Dolgorucof Raiko, 25 años, soltera, oriental.
Santiago Perfecto, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Bernabela Saboreo, 18 años, soltera, oriental.

Solano Ramón De los Santos, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Renée Melo, 17 años, soltera, oriental.
Angel Martínez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Sánchez Medina, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección. —

Inocencio Gilberto Maianti, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Fagúndez, 19 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección. —

Juan Pedro Battro, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Wanda Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Miguel Israel Altamiranda, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Violeta Villalba, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rebagliatti, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olmida Esther Valenzuela, 19 años, soltera, oriental.
Carlos María Ponvodina, 43 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Espaiter, 40 años, soltera, empleada, oriental.
Eduardo Julián Arcaus, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ruth María Salvetti, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Atilio Orellano, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Collevnicoff, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Muscubatto, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Núñez, 16 años, soltera, oriental.
Cantalicio Armúa, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Exequiela Martínez, 62 años, soltera, oriental.
José María Gadea, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ciria Salas, 25 años, soltera, oriental.
Carlos María Saavedra, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Barboza, 26 años, soltera, oriental.
Eugenio Jorge Champret, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Hirolnida Airala, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Jacinto Casco, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Romualda Ricarda Alvarez, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Rodríguez, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Plácida Collado, 39 años, soltera, oriental.
Carmelo Cruz Salvatierra, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Almirón, 53 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Aday Holstein, 25 años, soltero, agricultor, ruso y Eva Elisa Fuchs, 21 años, soltera, oriental.
Juan Domingo Portela, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Julia González, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Reymundo Mussini, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Bilbao, 30 años, soltera, oriental.
Luis Francisco Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Rosa Giménez, 25 años, soltera, oriental.

Aldo Silva, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Echardt, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Antinero, 23 años, soltero, jornalero, argentino y Delia Barrientos, 27 años, soltera, oriental.
Irene Navarro, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Elida Francisca Pastorini, 23 años, soltera, oriental.
Enrique Kirchmeier, 49 años, soltero, agricultor, ruso y Berta Martín, 44 años, soltera, rusa.

5.a Sección —

Pedro Racovsky, 31 años, viudo, jornalero, oriental y Gloria Esmeralda Aragonés, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Guillermo R. Schneider, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Weber, 21 años, soltera, rusa.

8.a Sección —

Ramón Nicolás Ruíz, 37 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Elevia Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Asunción A. Gutiérrez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca G. Leites, 30 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Engelvert Pereira, 31 años, soltero, empleado, oriental y María René Fraga, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Carlos Rafael D'Avila, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Guixe Bottaro, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Bernardino Ortiz Viñarte, 50 años, divorciado, comercio, oriental y Cristina de los Santos, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Leites, 26 años, soltero, militar, oriental y Damiana Antúnez Barcellos, 19 años, soltera, oriental.
Germán Da Rosa, 25 años, soltero, albañil, oriental e Inacia Tristao, 25 años, soltera, brasileña.
Abilio Nunes, 21 años, soltero, empleado, brasileño y Cenil Gómez, 15 años, soltera, oriental.
Roberto Linares, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Tilda Bottaro, 32 años, soltera, oriental.
Iza Abraham Narez, 29 años, soltero, comercio, oriental y Esperanza Carou, 24 años, soltera, brasileña.
Amazonas Olivera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Adelaide Salinas, 19 años, soltera, brasileña.
Alvaro Ayres, 22 años, soltero, mecánico, brasileño y Alba Llaguno, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Brum, 42 años, soltero, mecánico industrial, oriental y María Nasser, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

2.a Sección —

José Rúben Pereira Suárez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Tilda Chilis, 24 años, soltera, oriental.
Santos Hanoúbol Dutra, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Saldivia, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Diego Gómez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Elvira Lidia Camacho, 21 años, soltera, profesora de corte, argentina.

3.a Sección —

Américo Tabárez, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel González, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Fermín Taroco, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Flor de Lis González, 21 años, soltera, oriental.
Claro Camargo, 22 años, soltero agricultor, oriental y Aurora Renée Viera, 17 años, soltera, oriental.
Anselmo Suárez (h), 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Ayala, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Rosa, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Juvelina Correa, 37 años, soltera, oriental.
Eloy Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Silva, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gregorio Alberio, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María do Carmo Olivera, 16 años, soltera, brasileña.
Francisco Duarte, 28 años, soltero, empleado, oriental y Flor de Vine Olivera, 28 años, soltera, oriental.
Santos Martín, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Silva, 61 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Aracelio Leal, 20 años, soltero, obrero, oriental y Diamantina Acosta Ataides, 16 años, soltera, oriental.
Benjamín Pereira, 47 años, soltero, jubilado, oriental y Luisa Piñeiro Landin, 41 años, soltera, oriental.
Isabelino Humberto Cal, 31 años, soltero, obrero, oriental y Mercia Carroscain dos Santos, 18 años, soltera, oriental.
Santos Rey Fontes, 21 años, soltero, panadero, oriental y María de Lurdes Martínez, 19 años, soltera, brasileña.
Alcibio Rodríguez Fernández, 25 años, soltero, comercio, brasileño y María del Carmen Valega, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Omar Milan, 36 años, soltero, obrero, oriental y María Ema Vargas, 28 años, soltera, oriental.
Altamar Custodio Cuadro, 25 años, soltero, comercio, oriental y Faustina Vieira Walter, 22 años, soltera, brasileña.
Ernani Simoni Giacobini, 26 años, soltero, empleado, brasileño y Ruth Hourcade Crespo, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Nilo Teodoro Castro, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elena da Silva, 18 años, soltera, oriental.
Fidel Duarte, 31 años, soltero, albañil, oriental y María Luisa Piazza, 20 años, soltera, oriental.
Auscilio Machado Cardozo, 30 años, soltero, obrero, oriental y Juana Baldón, 18 años, soltera, oriental.
Sirio Antonio López, 20 años, soltero, comercio, oriental y Manuela Velasco Delgado, 18 años, soltera, brasileña.
Honorio Núñez González, 29 años, soltero, militar, oriental y Elba Fagúndez, 18 años, soltera, oriental
Alcibiades Ferreira, 30 años, soltero, militar, oriental y Elsa Martínez Aboal, 27 años, soltera, oriental.
Arley de Souza Moura, 45 años, soltero, empleado, brasileño y Nazir Pereira Coimbra, 22 años, soltera, brasileña.
Justino Pinto, 24 años, soltero, carpintero, brasileño y Virginia Silva Nieves, 17 años, soltera, oriental.
Angel José Baiostro, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Diamantina Campos, 27 años, soltera, oriental.
Constancio Duarte, 31 años, divorciado, agricultor, oriental y Sueny Teresita Paines, 17 años, soltera, brasileña.

Rocha

1.a Sección —

Raúl Barrios Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Isabel Molina Gómez, 23 años, soltera, oriental.
Emilio Barrios, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Virginia Garaza, 25 años, soltera, oriental.
Alquímides Gonzalvo, 24 años, soltero,

jornalero, oriental y Nelbia Vega Corbo, 21 años, soltera, oriental.
Máximo García, 30 años, soltero, chofer, oriental y Nilda Méndez, 26 años, soltera, oriental.
Onofre Sánchez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Laudina Graña, 28 años, soltera, oriental.
Juan de la Cruz Altez, 33 años, empleado, oriental y Lérida Aurora Méndez, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Ramiro Russi, 57 años, viudo, jubilado, oriental y Isidora Vitancurt, 50 años, soltera, oriental.
Walter Rampoldi, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Eusebia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Cal, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Cardoso, 30 años, soltera, oriental.
Lorenzo Mázquez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Casilda María Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Techera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Larminiz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Aldina Gregoria Cedrés, 16 años, soltera, oriental.
José Francisco Fernández, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Romeo, 20 años, soltera, oriental.
Nemesio Osmar Carreño, 24 años, soltero, militar, oriental y Zulma de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Arturo Pita, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Román García, 53 años, soltero, albañil, oriental y Juana Deniz, 46 años, soltera, oriental.
Huberto Sosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Graña, 30 años, soltera, oriental.
Arturo Pérez, 42 años, soltero, compositor, oriental y Balbina Sosa, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Isabelino Jorge Sosa Terra, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Azucena Victoria Fontes Sosa, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Hugo María Viojo, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Excelsa Pereira, 32 años, soltera, oriental.
Julián Laureano Silvera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Velia Correa Mirapalsetha, 31 años, soltera, oriental.
Elbio Fuentes, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Purificación Candelaria Cedrés, 21 años, soltera, oriental.
Juna Bautista Ramírez, 41 años, soltero, empleado, orietnal y Jacinta Segunda Gonella, 30 años, soltera, oriental.
Luis Denis, 41 años, viudo, empleado, oriental y María Honoria Suárez, 34 años, divorcida, empleada, oriental.
Juan Francisco Viojo, 27 años, soltero, tareas rurales, oriental y Tomasa Dominga Pintos, 26 años, soltera, orienal.
Angel María Píriz, 29 años, tareas rurales, oriental y Evangelina Techera Graña, 38 años, soltera, oriental.
Casimiro F. Leonidas Urtubey, 39 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Villalba, 37 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

César Elbio de los Santos, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Buenaventura Farías, 22 años, soltera, oriental.
Diego Elías Servetto, soltero, hacendado, oriental y María Celia Rubio, soltera, oriental.
Accio Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Elsa Ojeda, 20 años, soltera, oriental.
Isidoro Esteban Cardozo, 38 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Ramona Abreu, 34 años, soltera, oriental.
Heriberto R. Lascano, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Justina Julieta Grana, 33 años, divorciada, oriental.
Hugo Decuadro, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Welly Decuadro, 17 años, soltera, oriental.
Exequiel Oribe Olid, 26 años, soltero, relojero, oriental y María Lilia San Martín, 25 años, soltera, oriental.
René Gregorio Méndez, 33 años, soltero, chofer, oriental y Zulema Ramona Rocha, 38 años, soltera, oriental.
Carlos Dante Rodríguez, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Iris Sosa, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Israel Silva, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Natividad Hernández, 19 años, soltera, oriental.
Mario Noel Lorenzo, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia Ademar García, 23 años, soltera, oriental.
Cirio Albano Garrido, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Felicidad Cardozo, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Rufino Pérez, 42 años, soltero, empleado, oriental y Justa Erecinia González, 34 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón Jesus Ferrari, 45 años, soltero, labrador, oriental y Epifania Altez, 53 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ramón Gregorio Tort, 23 años, soltero, industrial, oriental y Elida Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Hugo Ramón González, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Pires, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique Giménez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nelda Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Baustita María Bruzzone, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Lila Moreira, 27 años, empleada, oriental.
Bernardo Cattani, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norberta Portugal, 25 años, soltera, oriental.
Agustín Alcina Arribillaga, 19 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Domínguez, 20 años, soltera, oriental.
Cosme Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Motta, 19 años, soltera, oriental.
Doroteo Señorale, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Barrios, 23 años, soltera, oriental.
Jorge Eugenio Galeno, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Tomás, 20 años, soltera, oriental.
Hesiquio Alvez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Rivas, 24 años, soltera, oriental.
Ulises Belgrano Rubio, 34 años, soltero, comercio, oriental y Juana Elvira Barbossa, 35 años, soltera, argentina.
Américo García, 29 años, soltero, comercio, oriental y Celeste Aída Marzeroli, 23 años, soltera, oriental.
Enrique María Acosta, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Fernández, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Arnoldo Elbio Castillo, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Nely Iris Nobre, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Gayetano, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Leonor Simmari, 29 años, soltera, oriental.
Ariel Alejo Cruz, 23 años, zapatero, oriental y María Esther Mezetta, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Souto, 22 años, soltero, militar, oriental y Gladys Nair Paiz, 21 años, soltera, oriental.
Antonio José Musés, 30 años, soltero, empleado, oriental e Irma Magdalena Mononi, 31 años, soltera, oriental.
Rodolfo Mario Gioscia, 28 años, soltero, comercio, oriental y Selma Violeta Villar, 23 años, soltera, oriental.
Marcelino Suárez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elodina González, 25 años, soltera, oriental.
Juan José Frediani, 45 años, soltero, comercio, oriental y María Magdalena Yoli, 38 años, divorciada, oriental.
Antonio Mario Orihuela, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Auta Celedonia Baptista Brum, 27 años, soltera, oriental.
Nelson Arreseigor, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Magdalena Simari, 26 años, soltera, oriental.
Mozart Emilio Amengual, 26 años, soltero, comercio, oriental y Celia Dora Cóseres, 22 años, empleada, oriental.
Pedro Fortunato Fioritti, 53 años, soltero, carpintero, oriental y Margarita Saccone, 50 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Elbio Alvez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Estela Irma Martínez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Nelson Freitas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Falletti, 23 años, soltera, oriental.
Silvio Techeira, 30 años, soltero, empleado policial, oriental y Zulmar Ciriballo, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Valentín Cáceres, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Suárez, 27 años, soltera, oriental.
Oreisis Martínez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Osaida Lontto, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julián de Sousa, 37 años, soltero, mecánico, oriental cánico,o riental y Mireya Felisa Vica, 18 años, soltera,oriental

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.